

**GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE  
LA INCLUSIÓN DEL ADOLESCENTE  
TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA  
EDUCACION VENEZOLANA**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN**  
**DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO**  
**DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA**

Giro Teórico fenomenológico desde la inclusión del adolescente  
trabajador en el contexto de la Educación Venezolana

**Autora: Msc.JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**BARBULA, ABRIL DE 2013.**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN**  
**DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO**  
**DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA**

**Autora: Msc.JULIET GONZÁLEZ SANCHEZ**

**Tutora: Dra. MINERLINES RACAMONDE**

**BARBULA, ABRIL DE 2013.**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN**  
**DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO**  
**DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA**

**Autora: Msc.JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo, para optar al Grado de Doctora en Educación.

**BARBULA, ABRIL DE 2013.**

## **AVAL DE LA TUTORA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su Artículo 133, quien suscribe, Dra. **MINERLINES RACAMONDE**, titular de la cédula de identidad No. 5.375.186, en mi carácter de Tutora de la Tesis Doctoral en Educación titulado: "**GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA**", presentado por la Magister **JULIET ALEXANDRA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad No. 16.052.504, para optar al Título de **DOCTORA EN EDUCACIÓN**, hago constar que dicha Tesis Doctoral reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año 2013.

**Dra. MINERLINES RACAMONDE**

**C.I. 5.375.186**

## **AUTORIZACIÓN DE LA TUTORA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su Artículo 133, quien suscribe Dra. **MINERLINES RACAMONDE**, titular de la cédula de identidad No. 5.375.186, en mi carácter de Tutora de la Tesis Doctoral en Educación titulado: "**GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA**", presentado por la Magister **JULIET ALEXANDRA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad No. 16.052.504, para optar al Título de **DOCTORA EN EDUCACIÓN**, hago constar que la Tesis Doctoral reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año 2013.

**Dra. MINERLINES RACAMONDE**

**C.I. 5.375.186**

## INFORME DE ACTIVIDADES

Participante: Msc. JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ. Cédula de Identidad: 16.052.504

Tutora: Dra. MINERLINES RACAMONDE. Cédula de identidad No. 5.375.186

Correo electrónico del participante: [Tumbelida@hotmail.com](mailto:Tumbelida@hotmail.com)

**Título Tentativo del Trabajo: "GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA".**

**Línea de Investigación: Fenomenología y Hermenéutica**

Sesión	Fecha	Hora	ASUNTO TRATADO	Observación
1	02/04/12	5.00 a 7.00 p.m	Revisión del Tema. Línea de Investigación. Título tentativo.	Seleccionado el Tema y el Título
2	22/05/12	6.00 a 8.00 p.m	Revisión del Capítulo I: Objeto de estudio. Se ahondó en el área problemática existente.	Revisión
3	25/06/12	4.00 a 5.00 p.m	Se revisaron los Objetivos de la Investigación: General y Específicos. Así como la Justificación.	Propósitos
4	31/07/12	5.00 a 7.00 p.m	Capítulo II: Las Bases Teóricas, Curriculares, metodológicas, legales, Fenomenológicas, que sustentan la investigación.	Revisión y Corrección.
5	20/09/12	4.00 a 6.00 p.m.	Capítulo II: Las Bases Teóricas, Curriculares, metodológicas, legales, Fenomenológicas, que sustentan la investigación.	Se cumplieron con las observaciones
6	15/10/12	5.00 a 7.00 p.m	Capítulo III, Fundamentación Metodológica: Se evaluó el instrumento.	Revisión y Corrección
7	08/11/12	4.00 a	Capítulo IV. Se procedió con la	Recolección

		6.00 p.m	revisión de las respuestas a las entrevistas	del instrumento
8	14/12/12	4.00 a 7.00 p.m	Se analizó la información de las entrevistas, para su categorización.	Revisión y Corrección
9	15/01/13	5.00 a 7.00 p.m	Se analizó la información de las entrevistas, para su categorización.	Revisión y Corrección
10	21/01/13	4.00 a 7.00 p.m	Capítulo V. Se revisó el Giro Teórico Fenomenológico	Revisión
11	21/11/11	4.00 a 7.00 p.m	Capítulo V. Se revisó el Giro Teórico Fenomenológico	Confrontación del fenómeno estudiado
12	29/11/11	5.00 a 7.00 p.m	Revisión del documento doctoral	Culminación

**Título Definitivo del Trabajo: “GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA”.**

**COMENTARIOS FINALES ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN:** La investigación es pertinente y novedosa, además reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le asigne.

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de Grado de Maestría arriba mencionado.

---

Dra. MINERLINES RACAMONDE

---

Msc. JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Tutora

Participante

C.I: 5.375.186

C.I: 16.052.504



## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág</b>
DEDICATORIA	xii
RECONOCIMIENTO	xiii
RESUMEN .....	xiv
ABSTRACT .....	xv
INTRODUCCIÓN .....	16
<b>CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA PROBLEMÁTICA.....</b>	<b>20</b>
Área Problemática de la Investigación .....	20
Objetivos de la Investigación .....	25
- Objetivo General .....	25
- Objetivo específicos .....	25
Justificación .....	26
<b>CAPÍTULO II. MARCO DE REFERENCIAS TEÓRICAS</b>	<b>28</b>
Fundamentación Teórica.....	28
- Teoría Social de Pierre Bourdieu .....	28
-Nueva concepción en un Proyecto alternativo en educación .....	29
-Marco regulatorio del o la Adolescente Trabajador o trabajadora	32
-Educación como un derecho LOE y LOPNNA.....	34
- Derecho a la protección en materia de trabajo .....	35
-Base epistémica para el Giro Teórico Fenomenológico.....	41
-Marco regulatorio para la inclusión del adolescente a la educación	55
<b>CAPÍTULO III. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA .....</b>	<b>65</b>
-Fundamentacion Metodológica.....	65
-Técnicas e instrumentos de recolección de información .....	71

-Sujetos de estudio .....	76
-El objeto del instrumento .....	77
-Validez de los informantes claves .....	78
- Informantes Claves .....	78
-Modelo operativo Método Fenomenológico de Martínez.....	80
<b>CAPÍTULO IV.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>81</b>
-Entrevista en Profundidad .....	81
- Elucidación de preguntas enmascaradas .....	98
- Corpus por entrevistado.....	112
- Elucidación de dimensiones .....	124
-Análisis de información .....	154
<b>CAPÍTULO V. GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO .....</b>	<b>155</b>
El Ser Adolescente Trabajador. Unesco .....	155
-Aprender a Conocer .....	157
- Aprender a Hacer .....	158
- Aprender a Vivir juntos .....	159
- Aprender a Ser .....	159
- Visión de la escuela Socializadora .....	160
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>181</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>188</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>191</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág
<b>Gráfico No. 1:</b> Método Fenomenológico de Martínez	80
<b>Gráfico No. 2:</b> El ser del Individuo según la Unesco .....	171
<b>Gráfico No. 3:</b> Aprender a conocer .....	172
<b>Gráfico No. 4:</b> Aprender a Hacer .....	173
<b>Gráfico No. 5:</b> Aprender a vivir juntos con los demás .....	174
<b>Gráfico No. 6:</b> Aprender a ser .....	175
<b>Gráfico No. 7:</b> El ser del Adolescente .....	176
<b>Gráfico No. 8:</b> Abordaje Epistemológico .....	177
<b>Gráfico No. 9:</b> Abordaje Fenomenológico .....	178
<b>Gráfico No. 10:</b> La Educación instrumento de desarrollo .....	179
<b>Gráfico No. 11:</b> Giro Teórico Fenomenológico .....	180

## **DEDICATORIA**

*A mi madre Eloisa Sánchez Brito, por estar siempre conmigo, su apoyo y sabiduría hicieron posible la culminación de este sueño.*

*A José y mi hermano Rafael, por ser parte de mi vida.*

*A Jean, por compartir siempre mis alegrías y sueños.*

## **RECONOCIMIENTO**

*Para alcanzar una meta se requiere de muchos escalones, pero sobre todo de ustedes, quienes tendieron su mano para seguir subiendo y poder lograrlo, en especial a mi querida madre la Dra. Eloisa Sánchez Brito, mi apreciada tutora la Dra. Minerlines Racamonde, quienes con su sabiduría y especial atención hicieron posible esta producción académica doctoral, para mi crecimiento personal y profesional.*

*A los Dres. José Alvarez y José Piña, por su apoyo incondicional para la culminación de la Tesis Doctoral.*

*Infinitas gracias a ustedes por contribuir a lograr esta meta.*

*La Autora.*



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**DOCTORADO EN EDUCACIÓN**



**GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN DEL  
ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA  
EDUCACIÓN VENEZOLANA**

**AUTORA: Msc. JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**TUTORA: DRA. MINERLINES RACAMONDE**

**Fecha: Abril 2013**

**RESUMEN**

Los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a una situación violatoria de sus derechos, entorpeciendo su educación y hasta su desarrollo integral, pues, aún no se ha podido erradicar el trabajo infantil, incumpliendo con esta normativa legal. Razón por el cual se analizará la problemática del adolescente trabajador, su protección laboral, para garantizar su derecho a la educación, su proceso de formación para acceder al mercado de trabajo. El estudio surge como problema a investigar producto de la problemática observada por la investigadora en su entorno profesional, en virtud que el trabajo infantil constituye un gran problema desde el punto de vista social, económico, educativo y de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. La relevancia del estudio se justifica por constituir un hecho actualizado y preocupante para la sociedad venezolana, debido a la participación anticipada o inconveniente en el trabajo del adolescente, que lesiona el ejercicio de sus derechos y garantías, como su derecho a la educación. El propósito de la investigación es Generar un Giro Teórico fenomenológico que permita sustentar la inclusión del adolescente trabajador en la educación formal Venezolana. La investigación está inserta en el paradigma Cualitativo, bajo la modalidad de estudio descriptivo, tomando la fenomenología como herramienta para llevar a cabo la descripción e interpretación de la información. Se utilizó la técnica de la observación participante y la entrevista a profundidad para conocer la inclusión laboral del adolescente. Los informantes claves fueron dos (2) docentes especialistas en el área y un adolescente trabajador, su información permitió categorizar e interpretar posteriormente el análisis del discurso, para así Develar un Giro teórico fenomenológico, partiendo del saber-ser del adolescente, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases.

**Palabras claves:** Fenomenología, inclusión laboral, adolescente, educación.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**  
**AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.**  
**DOCTORADO EN EDUCACION**



**GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN DEL  
ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA**

**AUTORA: Msc. JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**TUTORA: Dra. MINERLINES RACAMONDE**

**Fecha: Abril 2013**

**ABSTRACT**

The children, girls and teenagers face a situation violatoria of his rights, obstructing his education and up to his integral development, so, still one could not have eradicated the child labour, breaking with this legal regulation. Reason by which there will be analyzed the problematics of the hard-working teenager, his labor protection, to guarantee his right to the education, his process of formation to accede to the labor market. The study arises as problem to investigating product of the problematics observed by the investigator in his professional environment, in virtue that the child labour constitutes a great problem from the social, economic, educational point of view and of the human rights of children, girls and teenagers. The relevancy of the study justifies itself for constituting an updated and worrying fact for the Venezuelan company, due to the early or inconvenient participation in the work of the teenager, who injures the exercise of his rights and guarantees, as his right to the education. The intention of the investigation is Generates a Theoretical Draft fenomenológico that allows to sustain the incorporation of the hard-working teenager in the formal Venezuelan education. The investigation is inserted in the Qualitative paradigm, under the modality of descriptive study, taking the fenomenología as a tool to carry out the description and interpretation of the information. The technology of the observation was in use participant and the interview to depth for knowing the labor incorporation of the teenager. The key informants were two (2) educational specialists in the area and a hard-working teenager, his information allowed to categorize and to interpret later the analysis of the speech, for Develar like that a theoretical Draft fenomenológico, dividing of to be able to belong to the teenager, as full subject of rights in the classroom of classes.

**Keywords: phenomenology, including labor, adolescent education.**

## INTRODUCCION

Mucho se discute en la actualidad sobre la erradicación del trabajo infantil, como una medida de protección del niño, niña, adolescente trabajador, pero es necesario, hacer hincapié sobre la contradicción entre la obligatoriedad de la educación y la edad mínima para el trabajo, cuestión que amerita su pronta modificación, una vez sean revisados los indicadores de educación, empleo y trabajo en el país, según la normativa legal vigente que rige esta materia. Esta situación, por el contrario no protege la relación laboral, ni garantiza su estabilidad, protección, supervisión, reinserción escolar, sino más bien, constituye una verdadera violación a sus derechos.

Razón por la cual, debe aparecer como una política y una acción gubernamental que conduzca no solo a insertarlo al sistema educativo, sino también a retenerlo y apoyarlo. En consecuencia, erradicar el trabajo de niños, niñas y adolescentes que incumple la normativa, es precisamente contribuir a generar la garantía de sus derechos. Pero, es necesario, propiciar la incorporación de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, para su formación y capacitación para acceder al mercado de trabajo, con suficiente conocimientos, habilidades, destrezas para un oficio determinado, y un trabajo productivo.

Así, es considerado el trabajo infantil como uno de los problemas con mayor desigualdad social, precisamente por no garantizar su estabilidad, ni existir los controles necesarios por los órganos competentes obligados a garantizar el cumplimiento de sus derechos



constitucionales, realmente como un sujeto pleno de derechos. De tal manera, que la presencia y la participación del niño, niña o adolescente en la vida escolar, es un principio constitucional, una obligación y un derecho. Por ende, no debe vulnerarse el derecho a la educación del adolescente trabajador, como iniciativa para su verdadera protección según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Por esta razón, en este mundo multidimensional se hace necesario conocer en profundidad el contexto educativo, sus aciertos y debilidades, destacar las bases curriculares del sistema educativo para una verdadera justicia social, cuando se habla de inclusión educativa, sus bases sociológicas, destacando la escuela- familia- comunidad, la unión de éstos actores para lograr sus fines en la educación venezolana. Además profundizar en el curriculum con pensamiento bolivariano basado en un pensamiento humanista, en la construcción de los saberes, perfilando en el individuo un verdadero trabajo liberador, o sea cumpliendo así las expectativas de la investigación doctoral, pues sería un eje integrador para la formación de ese hombre nuevo que propugna la filosofía del nuevo modelo político venezolano, basado en el pensamiento político de Simón Bolívar.

Así, el trabajo visto desde ésta concepción, vendría a satisfacer sus aspiraciones y necesidades. Además destacando la participación de todos los entes involucrados en el proceso educativo como una innovación legislativa referente a los Consejos educativos, para así, satisfacer y alcanzar las exigencias de los propios actores de sistema.

Pues, en la actualidad el devenir histórico social de las diversas sociedades presentan un mayor alcance de los procesos de cambio y transformación en los diversos ámbitos del accionar humano y sus consecuentes implicaciones. De allí, que cualquier abordaje que se emprenda permitirá someter a reconsideración el carácter complejo de la realidad, partiendo de la trascendencia de los procesos, actores sociales, culturales y educativos, que conlleve a organizar, ajustar y depurar las maneras en que las instituciones educativas establezcan interacciones y relación directa con su entorno, para poder generar múltiples sinapsis en la integración de posiciones ontológicas, teóricas-epistemológicas, fenomenológicas relevantes y con trascendencia para la sociedad en general.

En razón a ello, el contexto y relevancia de elementos heterogéneos y homogéneos comunes propugnan los diversos escenarios que requieren pensar, repensar, deconstruir y reconceptualizar el proceso educativo como tal, para develar sus posibles cambios, tomando como punto de partida la cosmovisión holística en sus categorías de análisis, elementos intervinientes y formas de interacción- participativa, que impregne de significados y sentidos el hecho educativo como tal y su contexto inter-subjetivo, aquí interrelacionado con el adolescente trabajador como ente objeto de estudio para su inclusión en el contexto educativo.

De allí, el interés fundamental de Develar un Giro Teórico Fenomenológico, que nos permita abordar al adolescente trabajador desde la teoría filosófica del saber- ser, como sujeto pleno de derechos, y construir una herramienta desde el aula de clases, que conlleve a descubrir la realidad de la inclusión del adolescente trabajador, desde el

contexto de la educación venezolana.

En cuanto a la estructura del presente documento doctoral, se desarrolló el camino investigativo en cinco capítulos: En el primer capítulo se planteó el área problemática, así como también los objetivos o propósitos de la investigación, y la Justificación. En el segundo capítulo se desarrolló la fundamentación teórica, legales, base epistémica, y fenomenológica. En el tercer capítulo trata sobre la fundamentación metodológica, la cual se encuentra inmersa en un enfoque cualitativo, donde se explica el método utilizado, destacando la Fenomenología. Así como también diseño, tipo, la técnica y el instrumento de recolección de la información. El cuarto capítulo contiene el análisis de la información que permitió cumplir con el aporte final del documento doctoral. Y el quinto capítulo, contentivo del aporte del trabajo doctoral referido al Giro Teórico Fenomenológico del Ser del adolescente trabajador para su inclusión en el contexto educativo. Seguidamente las conclusiones y recomendaciones de la autora, finalizando con las referencias bibliográficas.

De esta manera se aspira cumplir con los requisitos exigidos en el Doctorado en Educación, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo para llevar a cabo una Investigación Doctoral.

## CAPÍTULO I

### AREA PROBLEMÁTICA

*“Existe siempre un numero interminable de teorías que puedan dar razón de todos los hechos conocidos*

J. Bronowski

La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar los fines esenciales del Estado, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y por lo tanto son indisolubles. El trabajo es considerado como un proceso para la transformación social y su significado va más allá de su componente y necesidad económica. Sin embargo, el trabajo compulsivo sin educación, sin formación, sin creatividad es explotación, en consecuencia, la educación separada de la acción transformadora es inaceptable.

La educación, a través de la historia, ha sido considerada como el recurso más idóneo y el eje rector de todo desarrollo y renovación social. Mediante el proceso educativo se transmiten los valores fundamentales y la preservación de la identidad cultural y ciudadana; es la base de la formación y preparación de los recursos humanos necesarios. La escuela se convierte así, en el lugar para la adquisición y difusión de los conocimientos relevantes y el medio para la multiplicación de las capacidades productivas.

Sin embargo, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

(UNICEF), en su informe anual de 2002 sobre el Estado Mundial de la Infancia, citado por Ruiz, D (2006), en su trabajo El niño trabajador: Una mirada desde la Escuela, señala: que la pobreza familiar es una de las causas que originan el ingreso de los niños al campo laboral, aunado a la exclusión y marginalidad social. Por otra parte, el campo laboral infantil y juvenil parece difuso, pues abarca desde actividades en pequeñas empresas hasta los trabajos domésticos, en el cual muchos niños y adolescentes son ocupados en actividades que no son legalmente registradas.

De igual manera, un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), presentado en el año 2009, revela que en América Latina, el trabajo infantil es una realidad y resulta difícil determinar porque las estadísticas oficiales no cubren las actividades de los grupos poblacionales ubicados por debajo de las edades legales para trabajar, además existe un entorno escurridizo y solapado del trabajo infantil y juvenil, todo el mundo sabe y lo conoce, pero es difícil precisar y describir.

El trabajo para los niños, niñas y adolescentes encarna valores personales y culturales, tiene connotaciones, efectos positivos y negativos. El trabajo en condiciones de explotación denigra a todo ser humano, sin embargo; el trabajo digno es más que una herramienta política para el cambio social. Los niños, niñas y adolescentes trabajan para participar en la economía personal familiar y comunitaria. De allí, que después de la vigencia en Venezuela de la Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes, se viene organizando con los entes involucrados estrategias para reivindicar su derecho a un trabajo digno, de esta manera existe una Coordinación Regional de niños, niñas y

adolescentes trabajadores en muchos estados del territorio nacional, que comienzan a organizarse y actuar en torno a la promoción de la paz, el trabajo y la educación.

La sociedad actual, compleja y cambiante, exige cada día un sistema educativo más moderno, transformador de su organización y funcionamiento, así como nuevas orientaciones en sus contenidos y enseñanzas, acorde con los cambios económicos, científicos y tecnológicos. La política educativa en Venezuela está orientada hacia el mejoramiento de la calidad, incremento de la cobertura y modernización de la estructura administrativa del sistema educativo, a través de la revisión y reforma de todos sus niveles y modalidades. Sin embargo, requiere de profundos cambios en la profesión docente para la transformación de las prácticas pedagógicas.

En Venezuela se encarna esta dificultad cuando a comienzos del año 2010, se reportó un total de 896.270 menores entre 10 y 17 años como trabajadores en actividades legales o no, formales e informales. Para 1994, el total de niños y adolescentes trabajadores no superaban los 353.840, de los cuales 287.510 eran remunerados. Sin embargo, las cifras no son confiables debido a lo complicado que resulta precisar el trabajo infantil y juvenil, en el área que comprende actividades en sector informal de la economía. Por su parte, en el Encuentro Regional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (2009), en Cubiro, Estado Lara, expreso:

*La UNICEF estimó para Venezuela, la cantidad de 202.760 menores entre los 10 y 17 años que trabajan en el sector informal a los cuales hay que añadir unos 206.000 ocupados*

*en otras actividades marginales. Igualmente, para finales de 2009, estima un 10% de los niños, niñas, y adolescentes entre 5 y 14 años estarán trabajando con pago o sin ella, en casa o fuera de ella. (p.28).*

Sin embargo, la historia del trabajo infantil en Venezuela, ha ido en ascenso vertiginoso, así en la Conferencia Internacional del Trabajo (2009), Un futuro sin Trabajo Infantil, en Informe Global para la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo, indican:

*Una cifra estimada de 211 millones de niños entre 5 y 14 años que realizan algún tipo de actividad económica, 186 millones se dedican al trabajo infantil y una cifra estimada en 141 millones de niños de 15 y 17 años que realizan actividades económicas, 59 millones realizan trabajo infantil, es la situación de niños que trabajan en el mundo privados de una educación adecuada, de las libertades fundamentales y con una salud puesta en peligro. (p.34)*

Por tal razón, se ha concluido que la causa fundamental del problema ha sido reconocido por los países miembros de la OIT, creando en 1999 el Convenio 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, en el cual dejan constancia expresa, que el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza y la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal, sin que a la fecha se hayan tomado medidas ciertas para abolir la situación real que presentan nuestros niños, niñas adolescentes trabajadores y trabajadoras.

Por ello, es necesario centrar la atención en las condiciones de educación, y el aporte de la escuela respecto a lo que espera de los

niños, niñas y adolescentes. Estas condiciones no se definen en sí mismas, sino por el contrario resultan del modelo que presupone la institución escolar, que conlleva a determinar el punto límite entre dos esferas, la familiar y la escolar, lo que reciben en el hogar y lo aprendido en la escuela, permitiendo definir sus actitudes y vocaciones. En última instancia puede ser interpretada como el resultado de una adecuada distribución de responsabilidades entre la familia y la escuela, procurando que la corresponsabilidad existente entre ellos, busque soluciones a esta gran problemática social de la población minoría, que cada día quedan excluidos del sistema educativo gratuito y se van a las calles en busca de un trabajo para subsistir a pesar de su edad, y esa constituye la realidad del adolescente trabajador.

Hablar de esta perspectiva significa transformar esa concepción del ser del adolescente trabajador, con el hacer y el conocer, permitiendo incorporar en su interior, flexibilidad cognoscitiva, complejidad del pensamiento, creatividad, transformando así, el desarrollo de su personalidad a través de la maduración, haciendo posible su participación conforme a sus derechos, en la selección e incorporación como sujeto desarrollado.

Esto lleva consigo la formación del hombre nuevo que pregonan tanto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como la Ley Orgánica de Educación, concientizando al actor clave en su conocer, permitiendo así la conexión con su realidad concreta en busca de actualización como perfeccionamiento del ser, como un ser social en proceso creativo permanente.



Por tal razón, el propósito de la presente investigación es Generar un Giro Teórico fenomenológico desde la inclusión del adolescente trabajador en el contexto de la educación venezolana, el cual está planteado como objetivo general.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Generar un Giro Teórico fenomenológico que permita sustentar la inclusión del adolescente trabajador en el contexto de la educación Venezolana.

### **Objetivos Específicos:**

- Describir los componentes conceptuales teórico fenomenológico que sustentan la inclusión del ser adolescente trabajador en la educación formal Venezolana.
- Identificar los elementos del Ser adolescente trabajador y las políticas de Estado para la inclusión en la educación Formal Venezolana.
- Determinar una visión que coadyuve a la mejora continua desde alternativas garantes del Giro de transición teórica fenomenológica, para la inclusión del adolescente en la educación y su acción social trabajadora.

## **Justificación**

La educación es considerado como un derecho humano y un deber social fundamental como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo y la integralidad y preeminencia de los derechos humanos, la formación de nuevos republicanos y republicanas para la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación individual y social...y cuyos fines persigue desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática basada en la valoración ética y social del trabajo liberador y en la participación activa, protagónica comprometida con los procesos de transformación social.

En este modelo, la educación es concebida como un requisito de integración social, entendiéndose que el acceso a la escuela y el logro de un nivel educativo, permite superar el atraso social y económico y que la educación es básicamente un proceso de transmisión de información de "dotación de conocimientos", pero que realmente no es así, debemos transformar esas ideas, que atraen al atraso y sobre todo a vulnerar los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores (as), por lo que docentes y la escuela deben promover la educación como una práctica de cambio social.

Se trata de un cambio doctrinario que conciba a los niños como sujetos, como personas, que si bien están en proceso de formación y crecimiento, son seres humanos completos en cada etapa de su

desarrollo y que por lo tanto, pueden participar, comprometerse, asumir, deberes, responsabilidades, valorar opciones y formarse en la toma de decisiones, particularmente en asuntos que le interesen o afecten su desarrollo y destino.

Aunado a ello, se justifica la investigación por estar inserta en la **línea de Investigación: Fenomenología y Hermenéutica**, el cual se desarrollará en la comprensión y explicación del fenómeno educativo, con los respectivos aportes metodológicos en la investigación educativa.

De allí, la relevancia de estudiar en profundidad los aspectos fundamentales de este fenómeno social, razón por la cual, se intenta generar un Giro Teórico fenomenológico desde la inclusión laboral del adolescente en el contexto de la educación venezolana.

## **CAPITULO II**

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

Para el abordaje epistemológico de la investigación se considera pertinente incorporar diferentes enfoques teóricos como son: La teoría social de Pierre Bourdieu, ya que ha influido notablemente en el desarrollo teórico de las ciencias sociales poniendo de relieve de nuevo la dimensión estructural del cambio social y la importancia de la acción colectiva.

Ahora bien, tener en cuenta la educación formal como un derecho constitucional, de carácter social, que constituye un proceso de enseñanza aprendizaje, comunicativo, el cual se abre a la comprensión y el entendimiento.

### **Teoría Social de Pierre Bourdieu**

Por su parte, Pierre Bourdieu ha desarrollado un trabajo teórico y empírico constituido por un conjunto de conceptos relacionados entre sí. Esta teoría ha sido de gran aporte para las ciencias sociales, cuyo objetivo fundamental ha sido superar la oposición entre el objetivismo ( que obvia el carácter de constructor social de dichas estructuras y no toman en consideración el proceso de construcción social por el que los actores sociales perciben, piensan y construyen esas estructuras para luego actuar sobre esa base) como el subjetivismo ( que se centra en el modo en que los actores sociales piensan y representan su mundo, sin tener en cuenta las estructuras objetivas en las que están insertas y que no solo determinan y constriñen la acción, sino que también la hacen posible).

El subjetivismo para Bourdieu (1991), es la búsqueda de estructuras subyacentes que son independientes del conocimiento, conceptos o propósitos de las personas. Para este autor, el subjetivismo busca captar la manera cómo los humanos experimentan o conceptualizan su mundo y como posteriormente actúan en él. De igual modo el subjetivismo, según este autor, obvia que las esperanzas, expectativas y objetivos de las personas se hallan en consonancia con el medio social donde se han desarrollado, a la vez que el objetivismo postula un mecanismo en la cual no hace justicia, al modo en que la vida social es un logro práctico de actores expertos, que pueden afrontar nuevas situaciones e improvisar en función de sus objetivos.

**Nueva concepción en un Proyecto alternativo en Educación  
Gutiérrez, Francisco (2005)**

Tomando en cuenta que la política hoy en día, es una de la más relevante dimensión en el ser humano y no tener en cuenta su participación en la política de estado de su interés, sería contrario al sistema democrático. Sobre todo, cuando estamos frente a una problemática nacional vinculado a la educación como acción política, su modernización e inclusión de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en el contexto educativo, como base fundamental para erradicar el trabajo infantil, acertadamente como política de estado pero con la participación de los involucrados.

En este sentido, emerge un proyecto alternativo en educación, considerando a la escuela como institución social y como acción política, cumpliendo las verdaderas funciones, haciendo de la pedagogía la

transformación de las sociedades en su dimensión política participativa. Realmente la escuela, viene presentando debilidades en el quehacer analítico, reflexivo, crítico de la realidad y su entorno, haciendo énfasis en el tema de estudio, ignorado por los gobernantes para la inclusión del adolescente trabajador en su quehacer educativo.

La cultura real de los espacios escolares se contrapone con la realidad, dejando a un lado, la igualdad de oportunidades y posibilidades de incorporar realmente al adolescente trabajador al sistema educativo, evaluando sus necesidades como meta prioritaria para establecer las barreras de su incorporación y los impedimentos el avance de su formación como talento humano, proyectando su formación académica con la laboral. Por otra parte, la educación profesional evidenciada en la realidad social, no resuelve los problemas y su relación con los medios productivos.

Profundizando en el modelo existente y las relaciones pedagógicas implantadas desde la última reforma curricular, se perfila un desfase tanto en la estructura, como las dimensiones para formar el talento humano que consagra y persigue la Constitución vigente y la Ley Orgánica de Educación, donde el hombre concibe distintas concepciones en su integración para la transformación del Estado Venezolano.

Por su parte, el docente actúa como instrumento de acción política, en su espacio abierto para la transformación del pensamiento en una auténtica politización del estudiante como ente involucrado en la construcción de su propio pensamiento y como proyecto político, para superar la dificultad que presenta actualmente el adolescente trabajador,

permitiendo su inclusión en el contexto de la educación venezolana.

Con el nuevo modelo político implantado, se ha venido incorporando en el ciudadano su participación protagónica, naciendo una nueva sociedad con la esperanza de construir cambio y transformación en la conciencia de cada uno de los ciudadanos. Pero esta participación, depende de la progresiva conciencia para que el proceso educativo incorpore paulatinamente los conceptos de autogestión y participación democrática en la disminución de las diferencias sociales existentes entre los niños, niñas y adolescentes, educando en valores como justicia y equidad, combinando el estudio y el trabajo, para juzgar los problemas reales y las soluciones a cada caso, así se construirá la nueva sociedad. Ahora bien, todo ello es posible, si cada quien asume su responsabilidad, desde la toma de conciencia individual, más consciente de su actuación y cambio de vida.

En este sentido, Elizalde, A( 2003), plantea la conducta socialmente responsable del convivir humano, proponiendo hipótesis de reflexión y diálogo en la concepción que los seres humanos tienen de sí mismo, destacando la hermenéutica, lo cual lleva consigo, la interpretación de su realidad, su identidad, describirse como individuo, sus capacidades, aptitudes y actitudes, donde el adolescente trabajador busque un auténtico bienestar en su concepción educativa y laboral. Esta será gobernada desde su interioridad, descubriendo el desarrollo personal por encima de todo, interrelacionado con la satisfacción de sus necesidades prioritarias, satisfaciendo su aprendizaje y luego construyendo su esfera laboral.

De esta manera, se construyen nuevos horizontes avanzando hacia el crecimiento personal del adolescente, en cuanto a la identificación del ser, conocer y hacer. En fin, se ubica bajo dos enfoques, el adolescente trabajador en si mismo, excluído del contexto educativo y aquel que comparte ambas concepciones y deserta del sistema, por no inferir en la interpretación de su realidad, conocer sus necesidades, seleccionando sus intereses, para erradicar el trabajo infantil.

En consecuencia, para inferir en una Política de Estado transformadora de la realidad social venezolana, se hace necesario que el adolescente participe en la transformación para su inclusión en el contexto educativo venezolano, garantizando así sus derechos.

### **Marco regulatorio del o la Adolescente Trabajador o Trabajadora**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece el derecho al trabajo en su artículo 87. De igual manera, el artículo 79, establece el derecho de participación de los jóvenes, la capacitación y el acceso al primer empleo.

Se consagra igualmente el principio, la obligación de la ley de mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de trabajadores y trabajadoras y se señalan principios rectores para el nuevo orden público social en materia laboral, referido a la Prohibición del Trabajo de adolescentes en labores que puedan afectar su desarrollo integral, prevista en los numerales 5° y 6° del artículo 89.



Asimismo, contempla disposiciones que regulan la promoción y defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras. En segundo lugar, prevé regulaciones de naturaleza estrictamente jurídica laboral dirigida específicamente a los y las adolescentes que trabajan.

**La Ley para la Protección de niños, niñas y adolescentes**, dispone en su artículo 94 el derecho a la protección en el trabajo, el cual establece:

*Todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras tienen derecho a estar protegidos o protegidas por el Estado, las familias y la sociedad, en especial contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación, sea peligroso o nocivo para su salud o para su desarrollo integral. (p.89)*

Así, sus condiciones de trabajo lo distinguen del trabajo común dispuesto en la Ley Orgánica del Trabajo, a pesar de establecer, que toda persona apta tiene el deber de trabajar dentro de su capacidad y posibilidades para asegurar su subsistencia, prohíbe el trabajo de menores que no hayan cumplido catorce (14) años, en empresas, establecimientos industriales y comerciales, minas, entre otros, que acarreen riesgos para la vida o su salud.

De tal manera, que la LOPNNA, establece disposiciones especiales en materia minoril, que lo diferencia desde el establecimiento de la edad mínima de catorce años, su protección especial, el registro de los adolescentes trabajadores y las adolescentes trabajadoras que lleva el

Consejo de Protección de niños, niñas y adolescentes en cada Municipio, y las correspondientes autorizaciones de los padres para trabajar, haciendo énfasis en el establecimiento de la capacidad laboral, su derecho a la sindicalización, a huelga, a vacaciones, examen médico anual, esto con especial referencia para identificar los posibles efectos del trabajo sobre su salud, contenidos en los artículos 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 102, 103, 104, 105.

### **La Educación como un derecho, Ley Orgánica de Educación y la LOPNNA.**

La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, dispone el Derecho a la educación gratuita y obligatoria, en su artículo 53, y en su Artículo 55, el Derecho a participar en el proceso de educación. Igualmente se consagra el vínculo entre la educación y el trabajo. Y el Artículo 59, dispone la Educación para niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras, el cual deben adaptarse a sus necesidades específicas, entre otras, en lo relativo al horario, días de clase, calendario y vacaciones escolares.

**La Ley Orgánica de Educación**, en su artículo 15, consagra los fines de la educación en su numeral 1º y 8º:

*...”La educación, conforme a los principios y valores de la Constitución de la República Bolivarianan de Venezuela y de la presnete Ley, tienen como fines:1.- Desarrollar el potencial creativo del ser humano para el pleno ejercicio de superpersonalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática basada en la participación activa, consciente protagónica, responsable y solidaria, comprometida con los procesos de transformación social y consustanciada con los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos, con los valores de la identidad local....”*

*Desarrollar la capacidad en abstracción y el pensamiento crítico mediante la formación en filosofía, lógica ymayemáticas,*

*con métodos innovadores que privilegien el aprendizaje desde la cotidianidad y la experiencia”.*

### **Derecho a la Protección en materia de trabajo, y la Capacidad Laboral del Adolescente, dispuestos en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes**

Al respecto, el artículo 94 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes consagra el derecho a la protección del trabajo contra la explotación económica, y el desempeño de cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación, para su desarrollo integral. Igualmente, el artículo 95 establece la armonía entre trabajo y educación, pues hace referencia a esa armonía que debe existir entre ambos. Para ello, fija la edad de catorce años de edad como mínima para el trabajo, aunque la realidad actual sea todo lo contrario. Pero es el artículo 100 ejusdem, donde consagra la capacidad laboral cuando se le concede el derecho a partir de esta edad celebrar validamente contratos y convenciones colectivas relacionadas con su actividad laboral y económica, así como ejercer las acciones respectivas en defensa de sus derechos e intereses.

### **Derechos de Participación**

Con la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, nace y se incorpora en materia civil un nuevo concepto de Capacidad del menor de edad, que bien vale la pena destacar y analizar por su relevancia jurídica en el campo del derecho civil, como se dispone en el artículo 78 de la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela: Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos.

De allí, que ésta disposición confiere en forma contundente la cualidad de ser sujetos plenos de derecho, que no es más que el ente susceptible capaz de asumir deberes, derechos y obligaciones, aunado al calificativo de plenos. Esta disposición surge con la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por la República. Y analizando el último aparte del artículo, realmente el Estado debe promover la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, o sea el ser humano a medida que se desarrolla, va adquiriendo progresivamente su capacidad para tomar sus propias decisiones y ejecutar actos y acciones en su propio beneficio, como sujeto con derechos reconocidos por la normativa internacional, dispuesta en su artículo 5.

Así los alcances del artículo 78 de la carta magna, establece dos aspectos: una referida a la titularidad de todos los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico a favor de las personas, así como de aquellos que les atañen por su condición específica de personas en desarrollo, y por la otra la aceptación de la capacidad jurídica progresiva y acorde a su desarrollo, de niños, niñas y adolescentes, para ejercer de manera personal y directa todos sus derechos y garantías, al igual que el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, con el acompañamiento y guía de sus padres, representantes o responsables.

Por ello, el objetivo principal con este reconocimiento de la capacidad progresiva es precisamente la erradicación de la práctica inadecuada y violatorio a los derechos constitucionales, de colocar a los

niños, niñas y adolescentes en una incapacidad plena y absoluta, como en el caso de entredichos e inhabilitados. De allí, que los niños, niñas o adolescentes deben ejercer esos derechos inherentes a su capacidad limitada, a pesar de concebir que su desarrollo hacia la independencia adulta debe ser respetado a lo largo de su infancia. Y es aquí, donde se establece un doble enfoque, por una parte, se le concede al niño ejerce su derecho a opinar.

De igual manera, pueden presentar por si mismos sus peticiones, defenderlos ante cualquier instancia, entidad u organismo, hasta acudir si es preciso a la instancia judicial competente para reclamar sus derechos e intereses. Quedando abiertamente demostrado en estas disposiciones que el menor de edad goza de una capacidad limitada, por una parte se le concede abiertamente estos derechos de actuar por sí mismo en algunos aspectos de su interés, y por otra parte, le proporciona tanto al padre como la madre responsabilidades, derechos y deberes hacia sus hijos, e hijas, para el disfrute del pleno desarrollo de su personalidad.

Actualmente, el Sistema Educativo ha experimentando un proceso de transformación basado en la construcción de una sociedad donde lo fundamental es formar individuos integrales, creativos y participativos capaces de desempeñarse en distintos contextos. Es por ello, que la Ley Orgánica de Educación (2009) en su artículo cuarto, señala que:

*“La educación como derecho humano y deber social fundamental orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano en condiciones históricamente determinadas, constituye el eje central en la creación, transmisión y reproducción de las diversas manifestaciones y valores culturales, invenciones, expresiones, representaciones y características propias para apreciar,*

*asumir y transformar la realidad. El Estado asume la educación como proceso esencial para promover, fortalecer y difundir los valores culturales de la venezolanidad". (p.10).*

La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, dispone el **Derecho a la educación**, según lo dispone en su **Artículo 53. Derecho a la educación.**

*"Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la educación gratuita y obligatoria, garantizándoles las oportunidades y las condiciones para que tal derecho se cumpla, cercano a su residencia, aun cuando estén cumpliendo medida socioeducativa en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente"*

**Parágrafo Primero:** *El Estado debe crear y sostener escuelas, planteles e institutos oficiales de educación, de carácter gratuito, que cuenten con los espacios físicos, instalaciones y recursos pedagógicos para brindar una educación integral de la más alta calidad. En consecuencia, debe garantizar un presupuesto suficiente para tal fin.*

**Parágrafo Segundo:** *La educación impartida en las escuelas, planteles e institutos oficiales será gratuita en todos los ciclos, niveles y modalidades, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.*

**Artículo 54. Obligación del padre, de la madre, representantes o responsables en materia de educación.**

*"El padre, la madre, representantes o responsables tienen la obligación inmediata de garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, deben inscribirlos oportunamente en una escuela, plantel o instituto de educación, de conformidad con la ley, así como exigirles su asistencia regular a clases y participar activamente en su proceso educativo". (p. 36)*

Tal disposición es relevante, si se toma en cuenta que la responsabilidad de crianza ejercida tanto por el padre, como por la madre tienen el deber y derecho compartido, igual e irrenunciable de crianza de sus hijos o hijas, por consiguiente deben amarlos, criarlos, educarlos, custodiar, vigilar, mantener y asistirlos material, moral y afectivamente, así como aplicar los correctivos adecuados que no vulneren su dignidad, derechos, garantías o desarrollo integral. Tal responsabilidad se incumple, y en muchos casos se deja en manos solo del docente, sin tomar en cuenta el número de estudiantes que están obligados a impartir enseñanza.

#### **Artículo 55. Derecho a participar en el proceso de educación.**

*“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser informados e informadas y a participar activamente en su proceso educativo. El mismo derecho tienen el padre, la madre, representantes o responsables en relación al proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo su Patria Potestad, representación o responsabilidad.*

*El Estado debe promover el ejercicio de este derecho, entre otras formas, brindando información y formación apropiada sobre la materia a los niños, niñas y adolescentes, así como a su padre, madre, representantes o responsables”.*

Es necesario para dar cumplimiento a los fines de la educación, que los niños, niñas y adolescentes participen activamente en su proceso, como actores principales, para ello, es necesario informar toda la planificación de actividades, involucrando a su padre, la madre, representantes o responsables vinculado directamente en sus propios intereses.

**BASE EPISTÉMICA PARA EL GIRO TEÓRICO UNA PROYECCIÓN DE  
INCLUSIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL  
CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA**

La educación es la condición esencial para el bienestar humano de hombres y mujeres, así como para el desarrollo integral y sostenible de los pueblos. A pesar de que las tasas de matriculación se han extendido notablemente en las últimas décadas y de haberse emprendido algunas reformas, los sistemas educativos están marcados por una profunda inequidad y una baja calidad que los vuelva incapaces de responder a los retos planteados. En este sentido, Herrera, M.(2011) en su investigación *¿De qué depende la calidad de la educación?*, considera necesario ver esencialmente cómo funciona la escuela y el aula, es decir, los procesos



didácticos o pedagógicos. Obviamente, existe una relación de causa efecto entre los procesos y los resultados. Lo que se hace en la escuela y en el aula es determinante en los resultados, a saber, en el rendimiento estudiantil, en el aprendizaje de los alumnos.

El estudio más reciente del Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes (PISA, 2009), resultado de la aplicación de una prueba de competencias en Lengua Matemática y Ciencias, que se aplica a alumnos de 15 años de edad, cada 3 años en más de 70 países), indicó que el factor más importante es el docente. La práctica docente, es esencial, lo que cada docente hace para enseñar a sus alumnos es lo más importante para que los alumnos aprendan y el rendimiento mejore. El techo de la calidad de la educación en cada escuela es la calidad del trabajo de los docentes.

De igual manera, los resultados de una investigación, que CICE realizó en conjunto con la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB, 2000), muestran que 79% de los docentes, atribuyen el rendimiento de sus propios alumnos a factores externos a la escuela y sólo 9% a su propia acción pedagógica y la mayoría responde que son factores extraescolares los que más influyen en el rendimiento.

En este sentido, existe una pendiente transformación de la educación en el país, así comparte este criterio Agüero, E.(2011), en su obra *“La Educación actual de Venezuela”*, donde señala que la problemática social y la crisis económica de Venezuela, ha generado cambios bruscos en la población escolar y ha traído como consecuencia, un gran numero de abandono escolar.

Pero la educación en Venezuela tiene su lado positivo hoy algunas medidas políticas que de un cierto modo han generado un gran impacto en la población, aunque con ello no se mejora la calidad de vida de los estudiantes como: son la implementación de comedores en las escuelas, liceos y la entrega de computadoras llamadas Canaima, dotadas a la población estudiantil que de algún modo les brinda un impulso a los niños y niñas de bajos recursos para poder satisfacer estas necesidades. Aunque, lo ideal sería que el estado impulse el empleo y mejore las condiciones del mismo para disminuir los conflictos educativos, salud, vivienda e inseguridad que tanto afectan a la población de Venezuela.

Al respecto, Ugalde, L. (2012), considera que la educación en Venezuela "no es de calidad", especialmente en aquellos sectores que cuentan con escasos recursos, denunció el ex rector de la Universidad Católica Andrés Bello (Ucab). Aseveró que la situación de los educadores, en primer lugar, es tan precaria que deben trabajar durante horas para alcanzar apenas el salario mínimo. Por ello criticó que los avances que ha tenido la educación en los últimos años, alcanzando la creación de leyes que rijan la materia "han sido insuficientes".

Además señaló que la educación de calidad para todos es un mandato previsto en la Constitución de la República en su artículo 102, "se está lejos de cumplir". Indicó además que el gran reto para el futuro es que en los próximos años se logre una transformación en materia educativa que permita que la misma llegue a todos. "No podemos tener una educación, si los educadores no son bien tratados.

Uno de los temas preocupantes para la población minoríl, es sin duda la exclusión del adolescente trabajador y la falta de formación para el trabajo, así Bifano, C (2008), de la Academia de Ciencias, ante la situación de la educación en Venezuela, destaca que el sistema de educación básica y diversificada es deficiente y no cumple con los patrones internacionales mínimos señalados por la Unesco como indispensables para el progreso personal y nacional, limitando la incorporación de los jóvenes a los niveles técnicos y universitarios e impidiéndoles enfrentar los retos que demanda una sociedad productiva moderna. Entre los varios factores que originan tal insuficiencia están el corto alcance y poca envergadura de los contenidos curriculares, la escasez de docentes con las competencias apropiadas, el insuficiente financiamiento público y la baja calidad de la infraestructura, entre otros.

No cabe duda de que el currículo actual, al menos en los temas de nuestra incumbencia, requiere de una revisión a fondo para adecuarlo a los retos de una sociedad moderna. Este proceso debe ser acometido por especialistas capaces, no parcializados ideológicamente y su resultado debe reflejar un amplio consenso social libre de sesgos político-partidistas, para que pueda trascender en el tiempo.

Pues la educación es una actividad inherente al desarrollo del ser humano que le permite desplegar sus potencialidades, cultivar sus capacidades, formar y hacer uso de su libre albedrío, ampliar sus opciones para transformar su entorno, participar y poder construir la vida en sociedad que satisfaga las necesidades y aspiraciones de la familia, destacando la de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la educación es consagrada como esencial a la persona humana. El derecho a la educación está reconocido en forma expresa, “cuando hace referencia a los derechos fundamentales” (Malo, 1992: 108), en especial, cuando se le ubica como un derecho humano fundamental. De allí que un medio de realización de la actividad humana ha sido en todos los tiempos la educación, la formación de criterios de la personalidad y la proyección del hombre en su entorno social.

Es de resaltar, que la Constitución de 1999, en su Art. 3 consagra:

*“El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz.... La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines”.*

En este sentido, La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concibe a la educación como un Derecho Humano, cuando en su artículo 102, establece que: “La Educación es un Derecho Humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria...”. Es a partir de la vigente Constitución el Estado Venezolano hace una declaración abierta en relación a sus fines, reconociendo como tales, la defensa y el desarrollo de la persona, el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de su voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad, bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, deberes y los derechos reconocidos y consagrados en la Constitución, siendo la educación y el trabajo, insistimos, los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

Es decir, el constituyente de 1999, antepone la justicia social a la libertad económica, a objeto de lograr la prosperidad y el bienestar del pueblo, garantizando la Constitución el cumplimiento de estos principios, en donde la educación y el trabajo, la formación del hombre y el desarrollo pleno de sus potencialidades, se convierten en los procesos fundamentales para alcanzar esos fines, que no son otros que la justicia social, que debe ser garantizado por el Estado a través de las normas constitucionales y los preceptos legales.

Este derecho ha sido reconocido expresamente en Declaraciones Internacionales entre las cuales destacan, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en donde se señala: *“Toda persona tiene derecho a la Educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental...”*.

El artículo 2 del Protocolo Adicional No. 1 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, aprobado el 20 de mayo de 1952 señala: *“A nadie se le puede negar el derecho a la instrucción. El Estado en ejercicio de las funciones que asuma en el campo de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosa y filosóficas”*.

Asimismo, el artículo 12 de la Declaración Americana de los Derechos del Hombre, que señala: *“Toda persona tiene derecho a la Educación, que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humana....”*.

También, el Principio 7 de la declaración de los derechos del niño, proclamada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 20/11/59 estableció: *“El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales...”*. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 13, desarrolla el artículo 26 de la declaración universal, reconociendo el derecho a la educación cuando expresa: *“Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación...”*.

Y, finalmente, el Pacto de San José de Costa Rica, reconoce a la educación, en el artículo 26, con la siguiente declaración:

*“Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que derivan de las normas económicas, sociales y sobre la educación, ciencia y cultura...”*. (p.16)

El derecho a la educación se proclama, entonces, a la luz de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como un derecho de carácter público en forma categórica, obligando al Estado a asegurarlo estableciéndose la enseñanza gratuita en todos sus ciclos. También se consagra la libertad de enseñanza, mediante el principio de que toda persona natural o jurídica podrá dedicarse libremente a las ciencias o a las artes y fundar cátedras o establecimientos de educación bajo la suprema inspección o vigilancia de las autoridades educativas, dentro de las normas legales.

A este fin se precisa que la legislación educativa tendrá por objeto cuando la educación cumpla sus altos fines morales y cívicos, pedagógicos y técnicos, para así poder desarrollar a través de sus diversos ciclos la persona humana, *“formando a los ciudadanos aptos para la vida social, conscientes de los deberes que esto implica y capacitados para el cumplimiento de las funciones que le correspondan”* (Santana, 2004: 29).

Hoy, con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra como valor fundamental el derecho a una educación de calidad y sin exclusión, no es posible negar, que el gobierno nacional ha emprendido una cruzada en pro de la democratización de la educación a fin de lograr un equilibrio social, el cual se encuentra orientado, no sólo a corregir las enormes diferencias que afectan a nuestra sociedad con su gran carga de exclusión e injusticia social, sino que además concuerda con el desarrollo pleno del ciudadano en los aspectos básicos del ejercicio de la democracia.

Asimismo, aplica medidas socio-educativas que están permitiendo la erradicación del analfabetismo, la deserción y la exclusión escolar. Las Misiones Educativas, entre ellas Misión Róbinson, Rivas, Sucre, garantizan el derecho a la educación, siendo la prioridad erradicar el analfabetismo y la exclusión de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo formal. A pesar de ello, aún persiste un porcentaje de adolescentes excluidos del sistema de educación formal, que por su misma condición de trabajadores no se incorporan por el desfase entre el modelo educativo y la realidad social que vive nuestra infancia, su situación de pobreza o abandono en que se encuentra imposibilita su

formación.

Al respecto, la Unesco (2009), expresó su preocupación por el aumento de las cifras de niños trabajando en tiempos de crisis. Su inquietud se basa en la previsión de que 50 a 90 millones de personas más podrían sumirse en la pobreza extrema en estos tiempos de dificultad económica, ya que los padres sacan a los niños de la escuela para que contribuyan al sustento de la familia y aplazan la matrícula de los más pequeños, colocando a las niñas en una posición aún más vulnerable.

Aunque el número de niños que trabajan ha disminuido en un 11 por ciento desde el año 2000, y en un 33 por ciento el de los niños que realizan tareas peligrosas, en este último grupo todavía quedan 74 millones de menores de 14 años. El Convenio de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973) prohíbe que los menores de 15 años trabajen.

Destaca que actualmente hay más niños y niñas en la escuela que nunca antes en la historia. Pero si los gobiernos del mundo dejan que se pierdan los avances logrados desde el año 2000, estos esfuerzos sufrirían un revés imperdonable. La recesión económica entraña la posibilidad de que se reduzca el gasto público en educación y la ayuda que se brinda al sector. Ya en 2007, antes de la crisis, la ayuda destinada a la enseñanza básica había disminuido en un 22 por ciento y 75 millones de menores de edad, de los cuales el 55 por ciento son niñas, están privados del derecho humano fundamental a la educación.



Así, la Unesco (2009) estima, que a nivel mundial 104 millones de niños, niñas no están inscritos en la escuela básica. Esto significa que menos de uno de cada tres niños y niñas en el mundo, o sea el 14 por ciento no reciben una educación básica, y aproximadamente dos tercios de ellos son niñas. En los países menos adelantados el 40 por ciento de los niños y niñas inscritos en la escuela primaria abandonan los estudios y solo el 25 por ciento de los niños y el 14 por ciento de las niñas pasan a la escuela básica. Según las tasas del progreso en curso para el 2015, 100 millones de niños, niñas seguirán sin matricularse en la escuela básica.

La demanda que la sociedad actual, denominada del conocimiento, implica una utilización temprana de los nuevos saberes en bien de una calidad de vida mejor y más equitativa para todos, compromete al sistema educativo vincularse más con el sector socio productivo y a organizar los aprendizajes, de modo que resulten relevantes para la incorporación eficiente de sus egresados al campo laboral, así como actuar como emprendedores.

Dentro de este nuevo orden social y económico emergente, como respuesta de las fuerzas sociales transformadoras a los modelos económicos neoliberales, los valores dominantes y la inequidad, surge la propuesta de un individuo formado en competencias, para fortalecer la creación de sociedades basadas en el conocimiento y el aprendizaje dinámico, de individuos responsables altamente cualificados para trabajar en una variedad de contextos y aprendizajes para toda la vida, educación integradora para generar un desarrollo profesional continuo. Como bien expresa Morín (2003) *“abordar la realidad como proceso en continuo cambio, orden-desorden- reorganización...”*.

En este sentido, es conveniente resaltar que el Subsistema **de Educación Básica Bolivariana**, centra su atención en la formación integral de la adolescencia y la juventud, aproximadamente entre los 11 y 19 años de edad. Comprende dos tipos de instituciones: el Liceo Bolivariano y la Escuela Técnica Robinsoniana y Zamorana.

La Educación Media General Bolivariana tiene como finalidad lograr la formación integral de los y las adolescentes y jóvenes acorde con las exigencias de la República Bolivariana de Venezuela, actual y futura, da continuidad a los estudios y permite la incorporación al mundo laboral y a los estudios superiores.

La finalidad del Liceo Bolivariano es lograr la formación integral de las y los adolescentes y jóvenes dirigida al desarrollo endógeno en los campos de las ciencias naturales, exactas y humanísticas que los prepare para ingresar a la Educación Superior, con una adecuada orientación vocacional y formación para la vida.

La Escuela Técnica Robinsoniana y Zamorana tiene como finalidad ofrecer una preparación dirigida al desarrollo endógeno, dándole las herramientas para proyectos productivos que beneficien a la comunidad y lograr la formación integral y especializada de las y los adolescentes y jóvenes en los campos científicos, técnicos y tecnológicos para su incorporación al mundo laboral o a la Educación Superior con una adecuada preparación para la vida, y permite la articulación con la Educación Superior o la inclusión a la vida laboral. La formación de los estudiantes en las escuelas técnicas responde al Plan de Desarrollo Nacional, constituyen al proceso productivo, a la producción de bienes y

servicios, a la innovación y a la independencia tecnológica.

De allí, que construir un episteme para la transformación de la educación, es construir un verdadero sistema articulado que atienda el derecho al desarrollo personal, integral, la formación y la capacitación para una vida digna que tienen todos los habitantes del país. Este episteme trasciende las instituciones educativas escolares y liga la educación con la vida en sociedad.

En tal sentido, es necesario lograr la articulación de los sistemas educativos con los sistemas de producción, empleo, cultura, redes sociales, para asegurar que la educación contribuya a construir sociedades más equitativas. Pero la sociedad desde la visión del continuo educativo, debe promover la educación informal a lo largo de la vida, es decir, el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes, valores por la experiencia, en los contextos culturales, laborales, familiares, entre otros.

Además, ésta visión es clave para el desarrollo humano y como derecho ayudará a redimensionar el papel de cada nivel, etapa educativa, en atención a las necesidades de los individuos y la sociedad. En sí, el derecho a la educación esta estrechamente relacionado con el derecho al trabajo y a medios de vida dignos para todas las personas.

En esta expectativa debe existir la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo, que asegure su continuo educativo indicado desde la adquisición de competencias básicas, pasando de

formación técnica o tecnológica, programas de capacitación laboral de jóvenes, el aprendizaje en los espacios de trabajo o en la acción comunitaria. Tomando en cuenta la categorización de trabajo infantil desde la OIT (1998), considerado como actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima general de admisión de empleo especificada en cada país. Cualquiera que sea su condición de asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado.

En este sentido, el término trabajo infantil no incluye actividades de apoyo en el cuidado del hogar y la familia, o la colaboración en la empresa familiar fuera del horario escolar o durante las vacaciones, siempre que no afecte su salud, el desarrollo personal, ni interfiera en la escolarización de niños, niñas y adolescentes. Esta afirmación es vinculante con la esencia de esta investigación, pues siempre debemos resaltar que la escolarización va primero, pero si se encuentra incluido en este grupo, no debe interferir con sus estudios, así se estaría estableciendo uno de los criterios para la erradicación progresiva del trabajo infantil.

En la revisión de los instrumentos internacionales y en la actualización del concepto de trabajo infantil según la OIT(2009) aparecen tres elementos: la necesidad de proteger de inmediato al niño, niña y adolescente vulnerable; b) consideraciones acerca de su desarrollo futuro tanto físico como intelectual; y c) la edad mínima de admisión al trabajo.

Se trata de garantizar procesos formativos abiertos y flexibles para la adquisición y certificación progresiva de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que permitan la incorporación del

adolescente al trabajo productivo, sin dejar a un lado la escolaridad, y su posterior progreso a niveles más altos de desempeño o el cambio de oficio. Así queda establecida la protección laboral

Para construir este marco epistémico, es necesario construir instrumentos de investigación aplicados a la educación, con la intención de Generar un Giro teórico Fenomenológico, que permita sustentar la inclusión del ser adolescente trabajador en la educación formal venezolana. El estudio en cuestión se abordará a través del método Fenomenológico, concebido por Martínez (2004), como procedimiento que provee al investigador de herramientas para “la construcción de conocimientos a partir de una realidad cuya esencia depende del modo en que es vivida y percibida por el sujeto. Una realidad interna y personal, única y propia...” (p. 137).

Según Sandin (2003:62), la investigación fenomenológica es un estudio que requiere la reflexión sobre el contenido de la mente, descartando todo lo demás y tiene como propósito “develar las estructuras de la conciencia que posibilitan su relación con los objetos”. De igual manera, la considera como “la actividad sistemática orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales a la transformación de prácticas y escenarios, a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimientos” (p.123).

Es decir, la fenomenológica no parte del diseño de una teoría, sino del mundo conocido, de la experiencia vivida, de lo real de cada individuo recuperando la vida misma del colectivo en lo discursivo y reflexivo, como

elemento fundamental para la metodología cualitativa; del cual hace una descripción en base a las experiencias compartidas.

**Para ahondar y profundizar en el marco regulatorio de la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo, es necesario plasmar los fundamentos que sustentan el Curriculum Educativo Bolivariano**

Desde esta perspectiva en el Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano (2007) se plantea lo siguiente:

La escuela se erige, entonces en un centro del quehacer teórico-práctico, integrado a las características sociales, culturales, reales del entorno; en el cual los actores sociales inherentes al hecho educativo dialogan, reflexionan y discuten sobre el sentir, el hacer y los saberes acumulados, para construir conocimientos más elaborados que den respuesta a la comunidad y su desarrollo. ( p.48).

En este marco de consideraciones, desde una perspectiva dialógica, interdisciplinaria y transdisciplinaria, se pretende reinterpretar la

orientación como un proceso sistémico dirigido a atender, la sustentabilidad, la multiculturalidad y la diversidad al promover el desarrollo integral del sujeto a lo largo de su ciclo vital en sus diversos contextos de acción.

Desde esta perspectiva a través del proceso de orientación se ha de favorecer la creación de una cultura de interacciones de carácter interinstitucional y comunitario que facilite fructíferas aproximaciones a las necesidades y expectativas de la sociedad y de los sujetos en un proceso de formación dinámico, continuo y permanente de carácter interdisciplinar y transdisciplinar entre los diferentes componentes curriculares, respetando la dignidad y las exigencias de la persona.

Es así como, la orientación como un proceso sistémico y macroscópico ha de contribuir a la elaboración de nuevas realidades sociales, culturales, políticas y económicas, no limitada a principios universales, sino contextualizada en realizaciones concretas, a través de las cuales el hombre experimente, valore y desarrolle su humanidad en interacción con los diversos contextos en los cuales se desenvuelve.

Esto supone la pretensión de integrar diversos marcos en búsqueda de modelos de pensamiento más amplios, que permitan la interpretación de las realidades que comporta el hecho social en el contexto de las complejas interacciones de una sociedad global, caracterizada por constantes y vertiginosas mutaciones. Se trata entonces de generar **un nuevo proceso** en el cual los profesionales de la orientación desarrollen nuevos roles, que contribuyan de manera eficaz y eficiente a la formación integral de un **nuevo hombre** dotado de competencias transversales, que le permitan con una nueva sensibilidad desenvolverse en un contexto de

globalización cada vez mayor.

En este contexto, se consideran competencias transversales aquellas que han de desarrollarse durante todo el proceso vital del ser humano y utilizables por el mismo en el aprendizaje de diferentes disciplinas y en diversos contextos. Dichas competencias comportan un componente de autoevaluación por el ser humano de sus actuaciones, pensamientos, concepciones y estrategias, como producto de sus propios procesos de autodesarrollo y autorrealización.

A continuación se presentan ejemplos de este tipo de competencias:

- Optimizar la información obtenida a través de diversos métodos y técnicas.
- Adoptar un modelo de pensamiento ágil y flexible.
- Construir opinión
- Expresar juicios y criterios propios
- Hacer uso de un pensamiento creativo
- Estructurar la identidad
- Tomar conciencia de su identidad
- Contribuir al trabajo colaborativo
- Desarrollar habilidades sociales

En este marco de complejidades, la orientación educativa se constituye en un eje axial para dar respuesta a la multidimensionalidad de la red de relaciones de la sociedad actual, desde una racionalidad



integrativa y comunicativa de los sistemas y subsistemas de la sociedad. Esto implica para la orientación, la creación de nuevos escenarios para la interacción interdisciplinaria y transdisciplinaria, mediante una nueva dialéctica interdependiente que justifique su razón de ser en función de la construcción del conocimiento y la transformación de las realidades dentro y fuera del contexto escolar.

En este sentido se requiere repensar el proceso de orientación, a partir de un pensamiento complejo, sistémico y articulado que rompa las fronteras de lo disciplinar para facilitar una visión coherente del mundo. Se pretende integrar diversos marcos en búsqueda de modelos más amplios, que puedan facilitar la comprensión de los procesos de transformación social en escenarios específicos; lo que ha de significar la indagación constante y creadora de enfoques y estrategias que favorezcan la realización plena e integral del hombre en interacción dialógica con su entorno social, natural y cultural dentro de una nueva dimensión comunicacional.

Al respecto Morin (1999) señala lo siguiente:

...Como el hombre, el mundo está dislocado entre las ciencias, desmigajado entre las disciplinas, pulverizado entre informaciones... (p.26). La elección no es, pues, entre el saber particular, preciso, limitado y la idea general abstracta. Es entre el Duelo y la búsqueda de un método que permita articular lo que está separado y volver a unir lo que está desunido... (p.28).

De esta manera nos encontramos frente a una dialéctica transformacional en la que, elementos disímiles y antagónicos como lo global y lo local, lo mundial y lo particular convergen en la búsqueda de

una nueva dimensión dialógica para la convivencia, la cooperación y el progreso de la humanidad. Así, el desarrollo de los pueblos no puede dissociarse del desarrollo del hombre reconociendo en él la compleja estructura de su pensamiento que le otorga la capacidad para autorrealizarse integralmente en toda su dimensionalidad espiritual, afectiva, intelectual, estética, social, individual y colectiva.

En este sentido, urge el desarrollo de un proceso de orientación que participe de las transformaciones del hombre y de su entorno, como producto de las continuas interacciones que subyacen en la cotidianidad de sus complejas relaciones, a partir de enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios. Es así, como la orientación mediante una dialéctica interdependiente con todos los actores del proceso educativo y los actores sociales, ha de facilitar formas de reinterpretar e interrelacionar la cultura de los saberes, dinamizando sistemáticamente su vinculación con los aspectos, ecológicos, políticos, económicos, históricos, antropológicos, éticos, entre otros; con vista al reconocimiento de la necesidad de coexistencia armónica de la especie humana con el resto de las especies y formas de vida del planeta. En este orden de ideas, la orientación ha de favorecer que, el hombre asuma responsablemente una existencia real en sí-consigo-con el otro-con el universo.

Desde esta perspectiva, la orientación ha de redimensionar los espacios para la participación de la familia, la comunidad y otra clase de organizaciones que hacen vida en la comunidad, los cuales deben incorporarse de manera efectiva en el desarrollo de las actividades escolares, a través de estrategias de mediación desde una visión macroscópica e Interdisciplinaria, que den sentido a las interacciones y

actuaciones de los actores escolares y sociales, sin lo cual no puede concebirse una atención a la diversidad de manera efectiva.

Este nuevo enfoque conlleva a considerar la orientación como una actividad de por vida que ya no tiene lugar sólo en la escuela, sino que está vinculada a todos los espacios de desarrollo de la persona en sus múltiples y complejas realidades. Por otra parte, se redefine la orientación en el marco de una nueva discursividad que se construye individual y colectivamente y, que nos aproxima a un nuevo modelo de conocimiento en el que intervienen nuevas formas de intercambio humano, de experiencias multimodales; contribuyendo a crear y recrear el mismo contexto en el que actuamos con libertad y creatividad. Se trata en consecuencia, de acercarnos a una nueva dimensión de la orientación que, centrada en el desarrollo humano; apunte hacia el compromiso **cultural-ecológico-global**, que equilibre su praxis con las necesidades e intereses de una sociedad compleja y global.

Al respecto la realidad que trasciende, en este marco contextual es la necesidad de hacer hincapié en un proceso de orientación capaz de generar nuevos escenarios que, desde una perspectiva sistémica y macroscópica, medie en las personas el desarrollo de competencias transversales, en la construcción de sus proyectos de vida. Además, ha de comprometerse con la creación de espacios interactivos, que establezcan nuevos vínculos de colaboración e integración entre todos los actores del proceso educativo.

Con ello, el campo de la orientación entra en una nueva época.

Desde una perspectiva humanística, compleja y dialógica, ya no es posible concebir a la orientación como una relación de ayuda con carácter instrumentalista, se ha de abandonar la concepción de una práctica descontextualizada de las transformaciones que, a diario se generan en virtud de la dinámica existencia humana; desvinculante y disociada, en la que teoría y práctica se asumen como aspectos distintos de una misma realidad. Una práctica esforzada en realizar programaciones y proyectos comprometidos metodológicamente, con determinados enfoques teóricos, pero débilmente sustentados desde el punto de vista epistemológico y, más aún, disociados de la realidad social y cultural.

En este marco de comprensiones, una reconceptualización de la orientación surge de la reinterpretación que, hasta ahora hemos hecho de los elementos descualificadores que han caracterizado su desarrollo y se sustenta en los siguientes presupuestos fundamentales:

- Considerar el contexto escolar, en el cual se desarrollan los procesos educativos como un sistema, como una realidad macroscópica dinámica y cambiante que ha de potenciar el desarrollo pleno de las potencialidades humanas en el marco de las grandes transformaciones sociales, políticas, económicas, científicas y tecnológicas.
- La posibilidad de reconstruir la cultura escolar a partir de los conceptos de retroactividad y retroalimentación que orientan las complejas interacciones humanas.
- La concepción de la escuela como un legítimo espacio para la construcción de una nueva ciudadanía, esto quiere decir, un lugar para el debate argumentado de todos los actores escolares y para comprensión y el respeto a la pluralidad y la diversidad de las

ideas y de la cultura.

- El proceso de orientación no es una metodología aplicable a todos los grupos humanos, estandarizante de soluciones a problemas y toma de decisiones a partir de una secuencia rigurosa y secuencial de pasos o de acciones, sino un proceso relacional, dialógico, interactivo, de participación, implicación y pertenencia mediante el cual el hombre complejo ha de construir nuevos significados coexistentiales.
- La necesidad de favorecer un enfoque sistémico, bajo en el cual se construyan estrategias que hagan posible interacciones inter y transdisciplinarias, sustentado en la reflexión deliberativa y la autorregulación no como una simple estrategia de gestión, sino como una herramienta cargada de valores que se han de confrontar en un proceso dialéctico y transformacional.

En definitiva, estas consideraciones apuntalan hacia la necesidad de promover transformaciones en el ámbito de la orientación en el contexto educativo y curricular, cuya episteme se sustenten en la participación, la autonomía y el desarrollo de un pensamiento que desde lo diverso y lo complejo sea capaz de actuar en lo local.

De manera insoslayable, la sociedad contemporánea requiere de los individuos una mayor apertura hacia nuevas experiencias, tolerancia para los cambios constantes y la ambigüedad de las situaciones, y un mayor estímulo de la autenticidad individual. Esto exige un individuo creador con capacidad de modificar su conducta ante nuevas informaciones y, de desarrollar perspectivas a fin de progresar por sí

mismo, estimulando el cambio, proporcionando oportunidades para transferir el conocimiento en sus contextos.

Es pues, hora de dejar de ver a la orientación como un proceso caracterizado por excesivas relaciones frontales y atrincherado y comenzar a visualizarlo más como un proceso de reflexión con otros, de comprensión de la compleja realidad, de compartir y contribuir con otros mundos de vida, de desarrollar valores y principios que permitan la convivencia armónica del hombre con los demás y con la naturaleza; y sobre todo, desarrollar una pasión por la vida que nos permita la defensa y el disfrute de ella dentro de un contexto amplio e integrador.

Desde esta perspectiva, los aspectos epistemológicos y praxeológicos de la orientación son relevantes desde el punto de vista individual y social, si se consideran por una parte, las dimensiones esenciales en la formación integral de los estudiantes y por otra parte los elementos fundamentales en una comunidad democrática, tales como la convivencia, la identidad y la acción solidaria. En este sentido la cotidiana existencia de la humanidad en el contexto de las complejas realidades que en ella subyacen, reclama de los profesionales de la orientación actitudes más flexibles e innovadoras conforme a la naturaleza cambiante del hombre y de la sociedad. Además, implica transformaciones en la praxis orientadora que, no obstante su sustentación en las ideas y la reflexión teórica, han de reflejarse fundamentalmente en acciones capaces de producir cambios sustanciales en la misma.

Para ello, se hace necesaria la reinterpretación, análisis y reflexión de la actuación del orientador dentro del clima organizacional y el dinamismo humanizador que ha de caracterizar la acción educativa. Es

preciso, en consecuencia, que las instituciones escolares se fortalezcan, mediante la orientación en el conocimiento y la acción interdisciplinaria y transdisciplinaria; pudiendo llegar así a desarrollar un sentido de responsabilidad y de lealtad con su entorno socio natural y cultural mediante un proceso de interacción dialéctica, constructiva y sistemática.

Al considerar estos rasgos característicos de la realidad en la cual se ha de interactuar constructivamente, se requiere un proceso de orientación crítico, dialógico, reflexivo, sistémico y coherente, capaz de interpretar y concebir las correspondientes actuaciones de la comunidad educativa, facilitando asimismo que los valores propuestos por ésta, se traduzcan en omnicomprensiones, contribuyendo de la manera más efectiva y fructífera al desarrollo pleno de las potencialidades del ser humano con un enfoque transversal - Inter - transdisciplinario.

Es así, como se impone un nuevo orientador capaz de repensar su praxis, admitir nuevos valores y pensar en términos colectivos - globales; un profesional con un pensamiento transversal, es decir un pensamiento para interculturalidad, la diversidad y el multiculturalismo; potenciado por las exigencias y perspectivas de la sociedad del conocimiento con una visión planetaria. Un profesional capaz de revisar los referentes, ontoepistémico, contextuales y metodológicos del quehacer de la orientación, que sustenten el ejercicio de nuevos roles y la creación de nuevos espacios para su praxis profesional.

## **CAPITULO III**

### **FUNDAMENTACION METODOLÓGICA**

#### **Plataforma Estratégica de Acción**

##### **El Método Fenomenológico**

Dentro de un proceso de investigación, es por definición, el camino a seguir para conocer, comprender y describir una realidad determinada. La plataforma metodológica que se asumirá en el presente proyecto doctoral será el carácter dialógico, en cuanto, que las creencias, mentalidades, prejuicios y sentimientos serán aceptados como elementos de análisis para generar conocimientos sobre la realidad humana.



Estos elementos, permitirán la construcción de conocimientos “a partir de una realidad cuya esencia depende del modo en que es vivida y percibida por el sujeto, la realidad interna, personal, única y propia...” (Martínez 2004; p. 137). Cada etapa se desarrollará como un proceso exhaustivo de acuerdo a la propuesta del autor, lo cual constituye un proceso exhaustivo. Del mismo modo se seleccionará un conjunto de técnicas para llevar a cabo la recogida de la información.

Al considerar la fenomenología como filosofía, el aporte de Husserl (1901), a la ciencia, desde el punto de vista epistemológico, regresa a la reflexión y a la institución para comprender las experiencias tal cual son vividas por los sujetos; y cómo éstas, se configuran en la conciencia. (Buendía 1998).

En este orden de ideas, Álvarez y Jurgenson (2003), sustentan la fenomenología en cuatro conceptos clave; Temporalidad, Especialidad, Corporalidad y Relacionalidad. El primer aspecto se refiere al tiempo vivido; el segundo, al espacio vivido; el tercero al cuerpo vivido y el cuarto, a las relaciones humanas vividas. Los recursos intersubjetivos descritos, se fundamentan en la supervisión valorativa del propio sujeto en relación con las experiencias vividas por el informante.

Por su parte, Delgado de Colmenares (2006), destacan que en este paradigma confluyen perspectivas metodológicas que tienen intereses comunes entre las cuales se pueden nombrar las siguientes:

a.- Orientación de la investigación más hacia la reconciliación que al cambio.

b.- El sujeto como constructor de la vida social en su cotidianidad.

c.- Las prácticas sociales cotidianas; la realidad social como expresión de procesos subjetivos e interactivos articulados a un sistema de significados y valores.

d.- Eventos culturales como formas simbólicas de ser comprendidas e interpretadas; el diálogo como participación; el papel del investigador como observador y participante.

e.- Los datos basados en la orientación fenomenológica y hermenéutica permitiendo su comprensión e interpretación.

f.- La descripción como principio rector de la investigación y el más importante por su definición en lo epistemológico.

g.- El entendimiento de cómo funciona la asignación de significados a la acción social.

Lo antes expuesto, devela que el propósito de la fenomenología no consiste en describir un fenómeno; sino en descubrir la esencia válida universalmente en él y científicamente útil. De allí, considera el autor que la fenomenología consiste en aprender el proceso de interpretación e intentar ver las cosas desde el punto de vista de otras personas.

En este orden de ideas, para Martínez (2006); la naturaleza y estructura de la realidad sólo puede ser captada desde el marco de referencia del sujeto que la vive y experimenta. Por lo que exige ser estudiada mediante métodos fenomenológicos. En relación a ello, Delgado de Colmenares (2006), enfatizan que el principio de la fenomenología es la búsqueda de la esencia del fenómeno, el cual se define por ser aparente. Por esta razón, se asume que la intención fenomenológica inicial del conocimiento se refiere a los contenidos de la conciencia. Para Husserl (1901) el término "*mundo de la vida*" se refiere a las experiencias de vida inmersas en el mundo de los individuos y las verdades individuales como experiencias que se constituyen en datos.

Otro aspecto de similar importancia en la fenomenología lo constituye la descripción. Su proceso implica tanto la descripción de la propia experiencia de los sujetos explicando el sentido y la esencia de los fenómenos conjuntamente con la interpretación a través de la hermenéutica y la comprensión. Dentro de un proceso de investigación, es por definición, el camino a seguir para conocer, comprender y describir una realidad determinada. La plataforma metodológica que se asumirá en el presente proyecto doctoral será el carácter dialógica, en cuanto, que las creencias, mentalidades, prejuicios y sentimientos serán aceptados como elementos de análisis para generar conocimientos sobre la realidad humana y su vinculación con el adolescente trabajador excluido del sistema educativo.

Estos elementos, permitirán la construcción de conocimientos "a partir de una realidad cuya esencia depende del modo en que es vivida y percibida por el sujeto, la realidad interna, personal, única y propia..."

(Martínez 2004; p. 137). Cada etapa se desarrollará como un proceso exhaustivo de acuerdo a la propuesta del autor, lo cual constituye un proceso exhaustivo. Del mismo modo se seleccionará un conjunto de técnicas para llevar a cabo la recogida de la información.

La fenomenología de Husserl (1990) se desarrolla como fenomenología trascendental. Trata de esclarecer el sentido que el mundo tiene en nuestra vida cotidiana. Husserl observa que tras la reducción trascendental toda vivencia intencional sigue teniendo una estructura doble: a la forma en que algo es vivido y aquello que apunta la vivencia como su objeto.

Para Husserl (1900) , la fenomenología:

*Es un método que intenta entender de forma inmediata el mundo del hombre mediante una visión intelectual basada en la intuición de la cosa misma, es decir, el conocimiento se adquiere válidamente a través de la intuición que conduce a los datos inmediatos y originarios (p. 36).*

De igual forma, expresa el autor que este método permite a los fenómenos manifestarse tal como son, describiendo las esencias de la conciencia pura, no excluye de sus objetos de estudio nada de lo que se presenta a la conciencia, sin embargo, por otra parte acepta sólo lo que se presenta así como se presenta (Martínez, 1989:169). Husserl en su preocupación por el “carácter científico” de su ciencia de la conciencia humana prescribía: ...abstenerse de los prejuicios, conocimientos y teorías previas, con el fin de basarse de manera exclusiva en lo dado y volver a los fenómenos no adulterados.

Estas “cosas” deben ser reconocidas por el investigador en su proceso de interpretación y comprensión del fenómeno. Permiten la construcción de significados a través de la reflexión y constituyen representaciones que se revelan a través de una estructura. La fenomenología como método, intenta describir la presencia humana en el mundo y cómo éste es captado internamente por el sujeto. Lo importante en la fenomenología, es la conciencia intencional captada en los actos conscientes, en las creencias, los recuerdos, las intuiciones, afectos, entre otros. (Buendía 1998).

En la perspectiva de Martínez (2004), el método fenomenológico permite la construcción de conocimientos “a partir de la realidad cuya esencia depende del modo en que es vivida y percibida por el sujeto, la realidad interna, personal, única y propia...” (p. 137). Según el autor, se cimienta una dualidad en la interacción entre el objeto de estudio como copia de lo percibido por el investigador, en el objeto de estudio, producto del consenso de ambos en procura de la verdad.

Por la particularidad de la presente investigación donde no se estará estudiando una realidad objetiva y externa igual para todos, sino una realidad cuya esencia depende del modo en que se es vivida y percibida por el sujeto, una realidad interna y personal única y propia de cada ser humano. La fenomenología se erige como método expedito en el desarrollo del estudio de la inclusión del ser adolescente trabajador en la educación formal venezolana, ya que es una realidad poco comunicable y desconocida, pero con gran contenido social; además que el trabajo infantil se ha convertido en un problema central en el contexto socio, cultural, educativo y político que lesiona los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores (as); aunado a los diferentes episodios de la educación venezolana como parte de esa necesidad de

inclusión en el sistema formal.

Para el desarrollo teórico de la investigación se aplicaron diversas técnicas que permitan hacer un acopio sistemático de la información, tales como la revisión documental y la observación estructurada, según Fidas A (2004) es entendida como:

*La observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, a cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos.....Estructurada utiliza una guía diseñada previamente, en la que se especifican cada uno de los elementos que serán observados. (p.67)*

Los instrumentos aproximados para la recolección de datos, están representados por las entrevistas semi estructuradas que se aplicaron a los informantes claves, así como una matriz de análisis intencional estructurada en función a las dimensiones del estudio objeto de la investigación, considerando la posibilidad de interconexión entre las unidades de análisis como argumentos claves, tal como lo expresa Hurtado J (2002), definida como:

*Matriz de Análisis: Instrumento que se entiende dentro de las técnicas de revisión documental...Permite extraer información no tan evidente, acerca de un evento de estudio; además proporciona criterios para reagrupar los indicios de un evento en nuevas sinergias que permiten descubrir en ese evento aspectos inexplorados. (p. 252)*

Para una mayor comprensión del proceso investigativo se considera pertinente establecer la dimensión metodológica que asumió un enfoque fenomenológico, concebida por Hurtado y Toro (2007), como aquel que:

- 1.- Trata de entender el mundo y sus objetos como son experimentados internamente por las personas, dando primacía a esta experiencia subjetiva inmediata.
- 2.- Estudia casos concretos.
- 3.- Ve al propio sujeto como conciencia pura, trascendental.
- 4.- Es un método descriptivo, reflexivo y de exigente rigor científico.
- 5.- Sus enunciados son válidos en un tiempo y espacio específicos. Tienen la validez universal de la vivencia individual, es decir, se acepta universalmente que esa vivencia es así para ese individuo.

A juicio de Martínez (1989), el método fenomenológico estudia hechos y situaciones difíciles de observar y de comunicar, por lo que su procedimiento metodológico básico consiste en oír con detalle muchos casos similares, describirlos minuciosamente y elaborar una estructura común representativa de esas experiencias vividas. Para ello, se prefiguran una serie de fases:

#### **Fase Previa:**

Corresponderá a un carácter exploratorio desde la perspectiva teórica cuya orientación intentará la recolección y revisión de datos y evidencias de fuentes documentales concretas que guarden vinculación con el objeto de estudio, para determinar así cuales serán las

dimensiones y unidades de análisis para obtener información específica.

Cabe destacar que para efectos de esta fase investigativa se utilizará la denominación de unidad de estudio. Tomando como referencia lo planteado por Hurtado J. (2002), quien afirma que:

*Se entiende por unidad de estudio al contexto, ser o entidad poseedora de la característica, evento, cualidad o variable, que se desea estudiar y a través de la cual se puede dar una respuesta completa a la interrogante de la investigación. La unidad de estudio puede ser una persona, objeto o grupo, una institución, un documento. (p.141)*

En esta etapa el investigador realiza una cuidadosa y rigurosa introspección que le permite visualizar, aclarar y analizar los conceptos y definiciones, los valores y creencias, y las actitudes e intereses que se relacionan al fenómeno estudiado y que pueden interferir en la hermenéutica de los resultados.

### ***Etapa Descriptiva:***

Esta etapa pretende describir exhaustivamente y sin prejuicios el mundo de los sujetos y su situación. Es decir tiene como propósito una descripción del fenómeno lo más completa, exhaustiva y desprejuiciada posible, y que refleje la realidad vivida por el sujeto de forma auténtica. Esta etapa ésta conformada por tres momentos:

***Primer momento:*** es la elección del tema o procedimiento adecuado,



que permita el acceso de manera espontánea al mundo vivido de los informantes. En este momento se seleccionan las técnicas adecuadas que permitan la recolección de la información necesaria. Entre las que se encuentran: las entrevistas dialógicas y la observación participante.

**Segundo momento:** se refiere a la realización de la observación, entrevista o cuestionario. En este momento una vez llevado a cabo el momento anterior la o las técnicas de recolección de la información seleccionadas se aplicarán a los informantes clave del estudio.

**Tercer momento:** consiste en la elaboración de la descripción protocolar; es decir la transcripción de la información recabada, compilada y registrada, para lo cual se elabora un formato.

**Etapas estructurales:** consiste en estudiar detenidamente las descripciones realizadas previamente con el objeto de lograr una adecuada interpretación de la información. Esta etapa centra su interés en la inmersión de la información compilada, con el propósito de develar las estructuras que conforman el mundo subjetivo de los informantes de estudio. Una vez organizada y protocolizada la información recolectada, se procede a desarrollar los momentos de esta etapa.

El primer momento tiene como finalidad la realización de una visión de conjunto y el logro de la idea general del contenido. Consiste en la lectura general de la descripción de cada protocolo, lo cual permite adentrarse mentalmente en los datos de manera intensa para revivir la situación descrita, reflexionar en torno y comprender su esencia. Pretende obtener una visión de conjunto para lograr una idea general del contenido.

Llevado a cabo el momento anterior, se procede a la delimitación de las unidades temáticas naturales. Este momento se denomina también “categorización” y consiste el reconocimiento de una estructura temática en el discurso del informante. De modo que cada expresión, afirmación, gesto forma parte de esta gestal y la labor del investigador es descubrirla, develarla, interpretarla y darle sentido.

Otro momento de la etapa estructural, es el que se refiere a la determinación del tema central que domina en cada unidad temática. En este momento se examinan de nuevo los protocolos y las unidades determinadas en el momento anterior; con la finalidad de eliminar las redundancias y repeticiones para simplificar, purificar y depurar el material del trabajo. Una vez que se establece el tema central presente en cada unidad, se aclara y se construye el significado. Para Martínez (2003), la expresión “...del tema central debe hacerse en una frase breve y concisa que conservará, todavía el lenguaje del propio sujeto”. (p.147).

En este momento, es necesario interrelacionar constantemente los elementos que van siendo revelados al investigador, con la finalidad de ir logrando la construcción de un “todo” sin detenerse sólo en las partes. Una vez develado el entramado temático del momento anterior, se procede a la expresión del tema central en el lenguaje científico en esta reducción según Martínez (2003), se “interroga a cada tema central, qué es lo que revela acerca del tema que se investiga, en esa situación concreta y para el individuo, y la respuesta se expresará en el lenguaje técnico o científico” (p.148). En este momento se retoman los constructos y teorías empleadas en el transcurso de la investigación y se pone de manifiesto la competencia intelectual del investigador.

El quinto momento se refiere a la integración de los temas centrales conformada una estructura particular descriptiva. Aquí se organizará un sistema relacional vinculando la situación de investigador con los resultados obtenidos cotejando la estructura formulada con el protocolo original.

Seguidamente en el siguiente momento, se procede a la integración de todas las estructuras particulares en una sola estructura, a objeto de desarrollar una sola descripción lo más exhaustiva posible y que contenga la riqueza estructural identificada en los protocolos y con las características de los sujetos investigados. En este momento se pretende lograr una configuración de una “fisonomía grupal” que caracterice al conjunto de personas estudiadas.

Finalmente se procede a efectuar la entrevista final con los sujetos de estudio, para mostrarles los resultados del estudio a los informantes y que estos aporten sus puntos de vista en relación con el producto obtenido. Los informantes claves se enfocarán desde dos perspectivas: La primera va dirigida a dos (2) docentes especialistas en niños, niñas y adolescentes, que permita conocer la realidad de la exclusión del adolescente en la educación formal. Y la segunda, va dirigida a un (1) informante clave como lo constituye el adolescente trabajador, que permita indagar la realidad del ser adolescente trabajador.

Agotados los siete momentos de la etapa estructural, continúa la cuarta etapa, que consiste en la discusión de los resultados, en la cual la investigadora comparte con otros investigadores los resultados obtenidos,

de tal manera que pueda acceder a niveles superiores de interrogación de las estructuras develadas y contribuir al enriquecimiento de los conocimientos pertinentes con el objeto investigado. Por otra parte, la fenomenología va directamente al significado del fenómeno a través de un método que explora de manera sistemática y directa el significado sin pasar por la medida y es precisamente aquí donde ocurre el proceso de contrastación y teorización, según Martínez (2003).

Considerando que el tema del adolescente trabajador, excluido del contexto educativo constituye un fenómeno social, inmerso en normas, símbolos, prácticas propios de una sociedad o de un grupo, constituye un hecho relevante digno de estudio y análisis y se ha convertido en un problema central del contexto socio-cultural, político y educativo en el país.

La investigación se enmarcó en unos niveles de mayor complejidad, trascendiendo de la indagación exploratoria a una de naturaleza empírica, donde se profundizó las categorías del fenómeno planteado llegando hasta niveles de profundización cualitativa desde la fenomenología y hermenéutica, construyendo un Giro Teórico que conlleve a la inclusión del adolescente trabajador al contexto educativo venezolano.

Por consiguiente, la entrevista en profundidad, como técnica para el acopio de la información en el presente estudio; es una técnica que permitió una interacción social, donde la investigación se situó frente al investigado y la formulación de preguntas. Con la posibilidad de generar una serie de conversaciones libres en la que la investigación fraternizó

con el informante, e introdujo elementos que estimularon una y otra vez a éste, para que expresaran sin limitaciones sus ideas o valoraciones y permitió suministrar información requerida y de carácter confidencial.

El objetivo del instrumento conllevó no sólo conocer la realidad del adolescente trabajador excluido del sistema educativo, sino también, las razones por las cuales está trabajando y no incorporado a la educación formal. En este sentido, se persigue referenciar su realidad, ¿Cómo se desenvuelve?, ¿De qué modo se incorpora a la masa laboral?, ¿Cuáles son sus expectativas para la inclusión en el contexto educativo?, ¿Qué acciones se pueden lograr para su inclusión e incorporación a la educación formal?

Para la validez de los informantes se utilizó la triangulación, definida como la combinación de dos o más recolecciones de datos, con similares aproximaciones en el mismo estudio para medir una misma variable. La triangulación metodológica es el uso de al menos dos métodos, usualmente cualitativo y cuantitativo para direccionar el mismo problema de investigación. (Pérez, 1998).

Se asume convencionalmente que la triangulación es el uso de múltiples métodos en el estudio de un mismo objeto. Es conveniente concebir la triangulación envolviendo variedades de datos, investigadores y teorías, así como metodologías. La inclusión de dos o más aproximaciones cualitativas como la observación y la entrevista abierta para evaluar el mismo fenómeno, también se considera triangulación dentro de métodos. Los datos observacionales y los datos de entrevista se codificaron y se analizaron separadamente, y luego se validaron los

hallazgos.

### **Informantes Claves**

En los estudios cualitativos no se emplea el muestreo probalístico. El muestreo o la selección de los informantes claves se realiza de manera intencional no probalístico, ya que los participantes deben poseer características particulares pertinentes y relacionadas con las motivaciones del investigador. Los informantes claves facilitan la información relevante para comprender el significado y las actuaciones desarrolladas en determinados contextos. (Rodríguez y García, 1996: 135)

Modelo Operativo Método Fenomenológico de Martinez (2004)

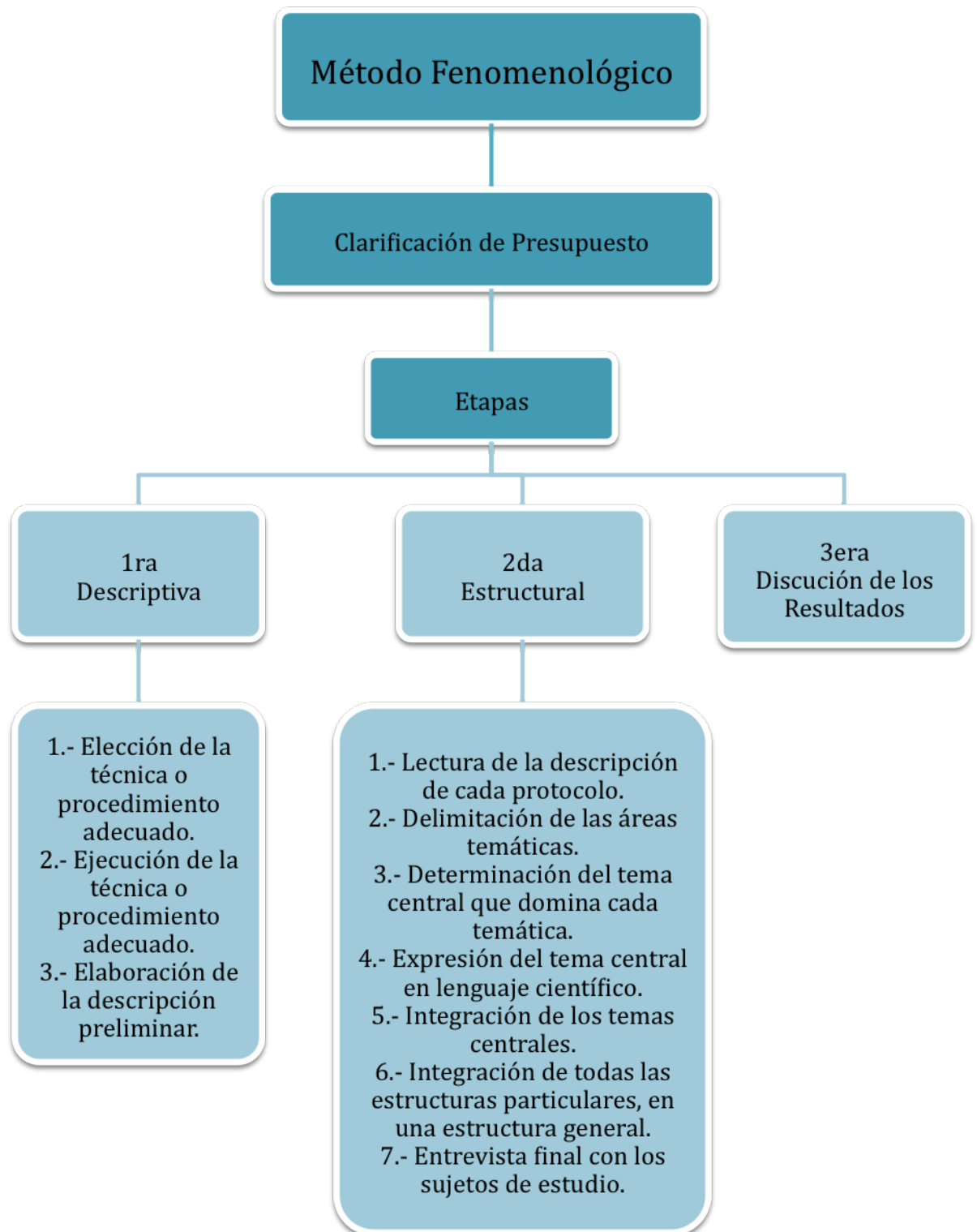


Gráfico 1. Operacionalización del Método Fenomenológico de Martínez (2004). Tomado de Ciencia y Arte de la Metodología Cualitativa. Adaptado por González, J (2013)



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

**Dra. Eloisa Sánchez Brito**

#### **Entrevista en profundidad**

Sesión Nro. 1

**Fecha:** 20/03/2013

**Primer Sujeto Significante:** Dra. Eloisa Sánchez Brito

**Lugar de la entrevista:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo

**Condiciones generales del ambiente:** Acogedor, armonioso, cordial.

**Hora de inicio de la conversación:** 8.30 a.m. **Hora de cierre:** 11.00 a.m.

#### **Guión general:**

##### **1.- ¿Quién es Eloisa Sánchez? (Información Personal)**

Me considero una persona educada, socialmente amable; manifiesto siempre lo que soy, y mis puntos de vista, esperando siempre sean respetado los puntos controvertidos para así fijar la posición certera, permitiendo así compartir conocimientos en pro de la educación venezolana. Me inclino mucho por el saber y estudio cada día aspectos por mí desconocidos, pues es imprescindible estar actualizada en el ser, el saber y el conocer, dentro del perfil académico que desempeño en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas como Directora de Extensión y Relaciones Interinstitucionales. Aquí, día a día me vinculo directamente con las comunidades, quienes me han permitido profundizar no solo en la problemática existente en cada comunidad, sino conocer aspectos de su desarrollo personal,

vivencial, profesional, ocupacional que permiten realizar diagnósticos y proponer proyectos para mejorar su calidad de vida, todo ello con la convicción de apoyar en la transformación del país, es para mi prioritario aportar mis conocimientos al que lo necesita.

## **2.- ¿Cómo defines al adolescente trabajador, desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases ¿**

Entender y definir el adolescente trabajador, es un tanto amplio, por ello, se debe enfocar desde varios puntos de vista, el cual seguidamente enunciaré: Primeramente desde **el punto de vista psicológico**, la adolescencia es metamorfosis, crisis, miedos, retos, rebeldía, desafío al orden establecido; es sueño, dolor por lo perdido, expectativa por lo nuevo, tristeza por el ayer que ya no es y ansiedad por el mañana que aún no llega. **En el ámbito emocional** se puede ver la adolescencia como una etapa de profunda crisis. El adolescente se siente vulnerable, inseguro, desequilibrado; siente especialmente cambios y transformaciones, a nivel físico-morfológico y hormonal-sexual y afectivo, que son favorables para la elaboración de una nueva identidad, para la reorganización del yo, para vislumbrar un proyecto de vida. Puede ser un período confuso, ambivalente, doloroso, caracterizado por fricciones con el medio familiar y social.

**Económicamente, el adolescente** puede ser dependiente de los adulta o no. En el primer supuesto probablemente no puede satisfacer sin rendir cuentas, sus orientados impulsos consumistas, lo que puede generar conductas de manipulación en sentido bilateral, el segundo supuesto, el adolescente compite temporalmente con el adulto en la adquisición de estatus y puede rechazar en consecuencia, cualquier asomo de control o contención. La prueba es difícil y no todos los afrontan de la misma manera y al mismo tiempo. En fin, **el adolescente trabajador** es aquel que con catorce años puede ser autorizado para trabajar, en aquellos actos que le son propios a su edad, ejecutar actos de simple administración, administrar sus proventos

para la satisfacción de sus propias necesidades.

Pero enfocarlo desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases, se hace necesario enfocarlo desde el aspecto psicosocial, su desarrollo y accionar en su vida diaria, aquí podemos decir: La actuación de los niños, niñas y adolescentes no puede estar plagada a restricciones y limitaciones desproporcionadas e injustificadas por parte del Estado, la sociedad y sobre todo la familia, las cuales en la mayoría de los casos coartan la posibilidad de despliegue de su personalidad, a través de la cual se pone al descubierto su individualidad.

A todo niño como ser en pleno proceso de crecimiento, se le debe permitir descubrir y asumir su libertad y responsabilidad en cada etapa de su evolución, sin obstruir cuando no existan motivos para ello, bajo el pretexto de la protección, su libertad de acción. Según Montesquieu, la libertad individual consiste en hacer todo aquello que las leyes permiten, lo cual no implica llevar cabo todo lo que se quiere, sino hacer todo lo que está permitido, de conformidad con el ordenamiento jurídico. El hombre es libre a los demás, tiene su propia razón o facultad de razonar, su manera de darle autonomía a su propia personalidad. Este derecho lo tiene toda persona desde el momento en que nace y encierra la potestad individual de autodeterminarse, de decidir acerca de la manera de obrar o no, pero sin olvidar que paralelamente también debe responsabilizarse de sus actos.

Por otra parte, el aspecto de su actuar, de su libre desarrollo de su personalidad, la cual le otorga la posibilidad de decidir sobre sus actos, su existencia, en otras palabras de autodeterminarse según su conciencia; o valores individuales pero también sociales, un aspecto importante es precisamente el saber-ser del adolescente, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases, en este sentido es conveniente resaltar que la transformación de niños y adolescentes en verdaderos "Sujetos de Derechos", trae consigo no sólo que sean reconocidos como titulares de derechos y deberes, sino que en consonancia con su desarrollo evolutivo se les otorgue la capacidad para ejercer personal y directamente sus

derechos en forma progresiva y asuman bajo este mismo criterio deberes y responsabilidad por sus actos, asegurándose de esta manera su desarrollo integral y estimulando la formación de adultos útiles, participativos, e integrados a la sociedad, pero por sobre todas las cosas un individuo capaz de tomar sus propias decisiones en forma consciente y responsable.

Así, el adolescente en el aula de clases sea capaz de ejercer el derecho al libre desarrollo de la personalidad, que tenga capacidad volitiva y autonomía suficiente como para llevar a cabo juicios de valor, que encierren decisiones, que les permita establecer las opciones de vida conforme a las cuales dirigirá su senda existencial. Esto consiste en el respeto por la persona de no interferir o coartar sus decisiones autónomas. El caso del adolescente de dieciséis años cuenta con mayor capacidad para recibir información y permitirle formarse su juicio propio. Pues, la facultad de autodeterminación se afianza en la medida que adquiera conciencia de sí mismo como ser diferente y a través de la educación y experiencia que va adquiriendo durante su crecimiento, que le permita aprehender en su justa dimensión los aspectos que rodean su vida.

### **3.- ¿Cuál es su percepción del Adolescente excluido del contexto educativo?**

La educación ciertamente, debe promover el cambio social, pero lo hace concibiendo que el alumno es una especie de máquina, cuyo comportamiento puede ser manipulado o controlado cuando el docente aplica la tecnología adecuada para la modificación de la conducta. El docente tiene la responsabilidad de observar los comportamientos de niños, familias y comunidades y regularlos mediante programas de modificación del comportamiento debidamente diseñados por lo que denomina “ la ingeniería de la conducta”.

Quienes asumen este enfoque practican entonces un modelo educativo dirigido y controlado por los docentes, quienes asumen que pueden y deben decidir los cambios necesarios en alumnos, familias y comunidades, asumiendo que es su responsabilidad regir el proceso educativo así concebido. Algunos asumen esta visión con verdadera convicción, entendiendo que los padres y alumnos no saben, no pueden, dependen de su gestión y conducción para solucionar sus problemas, y en estos casos los educadores actúan incluso con recursos propios.

Ahora bien, el adolescente excluido del contexto educativo se percibe como una violación a sus legítimos derechos, que el Estado incumple, pues no existen verdaderos controles para su permanencia en la educación formal. Sin embargo, es posible observar que en este modelo educativo imperante, el desmepeño docente se estructura y limita en el marco que exige el mínimo requerido en la planificación institucional; el docente se restringe a ser un reproductor de una información que otros han preparado y organizado, negándose la oportunidad de revisión, de adaptación crítica, de recreación del saber con sus alumnos. Son docentes, pero se convierten en autómatas, repitiendo los mismos contenidos y ejemplos, y negando así su posibilidad de influir y apoyar el desarrollo humano.

Entonces la escuela se convierte en un espacio que no tiene que ver con la vida, intereses y problemas de quienes en ella participan, con lo que se condena a sí misma a ser una instancia formal por la que es un requisito transitar, pero no hace un aporte significativo al destino personal, a los proyectos familiares, a la calidad de vida de la comunidad en la que actúa. Por tanto, interesa cómo el proceso educativo se convierte en una experiencia deshumanizadora, por cuanto el alumno es una suerte de objeto pasivo, quien es tratado, moldeado y educado por sus docentes. Ese niño, niña o adolescente que está en la escuela con tantas inquietudes, con tantas preguntas sin respuestas.

De allí, que la realidad del adolescente se ve perturbado sin motivación para continuar en la educación formal, puesto que el esfuerzo educativo así concebido resulta claramente inútil, no es pertinente a las realidades y se vive como una experiencia formal, que no es significativa para el destino y vida de los adolescentes, cada vez más inaccesible a las mayorías de ellos, por lo tanto surgen muchas interrogantes para solventar la exclusión de los adolescentes en el contexto educativo, que permita garantizar sus derechos, permitiendo su acceso a la educación, y al trabajo como evidentemente se encuentran establecidas.

#### **4.- ¿Dentro de su experiencia docente cuál es la realidad del Adolescente Trabajador?**

Actualmente, el adolescente trabajador se encuentra fuera de la educación formal, pues le es imposible cumplir con ambas jornadas, tanto la educativa como la laboral, a pesar de que la disposición establecida en la Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes prevé su garantía. Sin embargo, el sistema imperante imposibilita que el adolescente ejecute ambas responsabilidades, en contraposición con el horario, y la necesidad de un salario para satisfacer sus necesidades prioritarias de alimentación y subsistencia.

#### **5.- ¿Cómo considera usted el Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?**

El sistema educativo venezolano tiene un gran reto en la actualidad, “la formación del ciudadano y ciudadana de pensamiento crítico”, el camino que conduzca a la formación del “ciudadano que debemos ser”, tal como lo perfila la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Educación, que, además de sus derechos, le es exigido el cumplimiento de unos deberes, por consiguiente, es necesario que su conducta responda al sentido común y al pensamiento crítico, para la construcción de una sociedad independiente, capacitada

para transformar sus materias primas en bienes de uso y consumo en busca del supremo bienestar social y la sobrevivencia de la nación.

Una sociedad sin carácter crítico, que no consolide estas virtudes y potencialidades estará inexorablemente expuesta a cualquiera amenaza. Conscientes de ello, emerge un nuevo paradigma científico de la complejidad, que se articula con las nuevas visiones y/o enfoques en la cultura, la política que permitan concebir nuevas formas de organización de la vida social a diferentes escalas. Entendiendo que estos constituyen un espacio heterogéneo y plural de la producción del conocimiento incorporando a la complejidad como un nuevo valor cognitivo en la producción de conocimiento.

En los tiempos actuales la educación tiene mucho que decir y hacer. La educación como instrucción del pensamiento, debe dar respuestas a crear hombre con ciencia y con conciencia, desarrollar una cultura del ser capaz de enfrentar cualquier situación. El saber educativo no puede cambiar sin transformaciones profundas en la educación y ésta resultaría infecunda sin una reforma en el pensamiento.

En este sentido, el Ser del Adolescente desde estos enfoques están muy lejos de cumplirse, pues actualmente le es permitido el trabajo, sin la oportunidad de estudiar, debido a muchas circunstancias que impiden su formal incorporación a la educación formal, entre ellos, la incompreensión sobre su jornada de estudio y trabajo, incompreensión en el incumplimiento en las obligaciones y actividades extra-cátedras.

**6.- ¿Existe algún postulado o fundamento para la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo ¿**

Existen muchos fundamentos donde queda plasmado en primera instancia en las fuentes legales, adicionalmente en el curriculum educativo bolivariano que establece la Educación Integral como base de la transformación social, política, económica, territorial e internacional para asegurar la inclusión, permanencia, prosecución y culminación de estudios en todos los niveles educativos.

Asimismo, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, dispone el Derecho a la educación gratuita y obligatoria, en su artículo 53, y en su Artículo 55, el Derecho a participar en el proceso de educación. Igualmente se consagra el vínculo entre la educación y el trabajo. Y el Artículo 59, dispone la educación para niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras, el cual deben adaptarse a sus necesidades específicas, entre otras, en lo relativo al horario, días de clase, calendario y vacaciones escolares.

**7.- ¿Existe alguna articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, para asegurar que la educación contribuya a construir sociedades más equitativas.**

Actualmente no existe una articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, constituyendo esto una de las grandes debilidades del sistema educativo formal, impidiendo así no solo la incorporación de mano de obra calificada, sino que el adolescente construya un conocimiento en un área laboral, que satisfaga sus propias exigencias y necesidades.

**8.- ¿Cuál sería la razón por la cual el adolescente está trabajando y no incorporado a la educación formal ¿**

La misma necesidad de su entorno familiar, su comunidad le imposibilita incorporarse a la educación formal..., pues las exigencias del entorno lo lleva medianamente a cumplir con la más prioritaria para lograr su subsistencia y la de su propia familia. Esta realidad se repite en cada uno de los hogares donde predomina la pobreza crítica.



**9.- ¿Se promueve la educación basados en la experiencia, contextos culturales, laborales y familiares que lleven consigo la incorporación de jóvenes excluidos del contexto educativo?**

Actualmente no se promueve una educación basada en experiencia, contextos culturales, familiares, a pesar de existir el fundamento del curriculum educativo bolivariano, el cual se encuentra basado en las relaciones Escuela-Familia-Comunidad, interculturalidad, práctica del trabajo liberador, contexto histórico-social, aprender a crear, aprender a convivir y participar, aprender a valorar, Aprender a reflexionar. Todo ello, nos lleva a concluir que esto impide precisamente en la inclusión del adolescente en la educación formal, por lo elitescos de su práctica, impidiendo así la familiaridad del adolescente en el proceso que pretende incursionar.

**10.- ¿Cuál sería su aporte para lograr que el adolescente sea incluido en la educación formal?**

Considero que es necesario unir voluntades políticas, ciudadanas a favor de la inclusión del adolescente en la educación formal, pues cada día se hace más difícil su inclusión como una de las garantías constitucionales como derecho humano, aunado a la protección de la infancia y la adolescencia, en busca de obtener mayor porcentaje incorporados a la educación, como plan para erradicar el trabajo infantil.

Por ello, es necesario desarrollar un programa para los Consejos Comunales, Consejos Educativos, y comunidad, que permita establecer estrategias para la inclusión del adolescente trabajador en aras de la protección a la infancia, todo ello es posible con un trabajo conjunto.

**Entrevista en profundidad**

**Sesión Nro. 1**

**Fecha:** 22/03/2013

**Segundo Sujeto Significante:** Dr. José Alvarez

**Lugar de la entrevista:** Universidad de Carabobo

**Condiciones generales del ambiente:** Estable, arminioso, adecuado para la entrevista.

**Hora de inicio de la conversación:**9.15. a.m. **Hora de cierre:** 10.30 a.m

### Guión general:

#### **1.- ¿Quién es José Alvarez? (Información Personal)**

Un docente universitario dedicado a la formación de los individuos, especialmente en el área educativa y especial de niños, niñas y adolescentes.

#### **2.- ¿Cómo defines al adolescente trabajador, desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases?**

Se debe partir de la concepción que un adolescente trabajador se convierte en un adulto temprano pues el producto de su trabajo generalmente es para mantener precariamente a su grupo familiar y satisfacer sus propias necesidades. Desde esta perspectiva, su posición en el aula de clase debe contar con todos los derechos con los cuales cuentan los otros pares. Eventualmente presenta debilidades y algunas fortalezas frente a los otros, que evidencian las características del saber y del ser.

#### **3.- ¿Cuál es su percepción del Adolescente excluido del contexto educativo?**

Actualmente las causas de la exclusión son diversas, desde los grupos que discriminan como consecuencia de los status sociales, de las luchas y competencias derivadas del consumismo y el snobismo, hasta aquellos que aplican elementos del bullying o acoso escolar. De allí, se deriva el adolescente excluido del contexto educativo, el cual se percibe, a mi manera de ver como una persona melancólica, ansiosa de conocer lo

que en la escuela comenzó a conocer, y muchas veces se estancan en el tiempo pues evocan a cada momento sus vivencias pasadas en la escuela.

#### **4.- ¿Dentro de su experiencia docente cuál es la realidad del Adolescente Trabajador?**

Esa realidad depende de las necesidades y de los intereses que maneje cada adolescente. Existe diversidad de situaciones que muchas veces le dan su toque especial a cada individuo. Hay adolescentes que negocian con los docentes para llegar o salir antes del tiempo de culminar la jornada educativa. Hay otros que se escudan en la necesidad de trabajar para no cumplir con sus obligaciones escolares y muchos otros practican la filosofía de la lástima para lograr sus objetivos.

#### **5.- ¿Cómo considera usted el Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?**

Pienso que existe un antagonismo entre lo que propugna la L:O:E sobre el hombre nuevo formado integralmente considerando la educación como un derecho humano y un deber social, desarrollando el potencial creativo de cada individuo. Pero la realidad que se visualiza en las escuelas es otra, y los modelos actuales que visualizan los adolescentes y niños representan muchas veces los antivalores que en tiempos pasados tenían la entrada vetada en las escuelas. Además, no existe igualdad de oportunidades ni igualdad de trato y consideración en los centros educativos, donde muchas veces los docentes no tienen suficiente tiempo para hablar con los estudiantes. Todos esos factores hacen entorpecer su normal desarrollo integral como un derecho humano.

#### **6.- ¿Existe algún postulado o fundamento para la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo ¿**

Claro que si, existen postulados reglamentados en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y, en la ley Orgánica de Educación, en la Ley Orgánica del Trabajo y en la Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes ( LOPNNA), los cuales establecen, cada una dentro de sus límites, los derechos y deberes de los adolescentes para que incursionen en los diferentes niveles educativos adaptándolos a su necesidad de trabajar.

**7.- ¿Existe alguna articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, para asegurar que la educación contribuya a construir sociedades más equitativas.**

Desde tiempos remotos la educación siempre ha respondido a las necesidades sociales y al poder predominante en cada momento. Hoy día no es diferente, y la escuela debe responder a las necesidades de la sociedad, las universidades y los institutos de menor rango o diferente nivel preparan personas y las capacitan para que sean incluidas al sistema productivo. Desde esa visión se podría establecer o no una vinculación .

**8.- ¿Cuál sería la razón por la cual el adolescente está trabajando y no incorporado a la educación formal?**

Podría ser por el encandilamiento que produce en un adolescente el obtener dinero propio, y esa independencia se genera de manejar su propio dinero, y ver como algunas de sus necesidades básicas son satisfechas, es uno de los elementos por los cuales se excluye el mismo. Muchas veces es la ausencia de una figura responsable y de autoridad lo que hace que el adolescente trabajador no sea incorporado a la escuela

**9.- ¿Se promueve la educación basados en la experiencia, contextos culturales, laborales y familiares que lleven consigo la incorporación de jóvenes excluidos del contexto educativo?**

Esa es una práctica idealista que no se visualiza en los escenarios educativos.

**10.- ¿Cuál sería su aporte para lograr que el adolescente sea incluido en la educación formal?**

En primer lugar se debe considerar al adolescente que trabaja como un ser con características no definitivas de adulto, y ello implica generar estrategias de enseñanza y aprendizaje que permitan respetar su condición de adolescente trabajador, que respete sus limitaciones y que permitan desarrollar un proceso educativo basado en la comprensión, en la tolerancia, donde se respeten las individuales y se manejen los intereses y motivaciones que presenta cada adolescente.

**Entrevista para el Adolescente trabajador**

## **Sesión Nro. 1**

**Fecha:** 26/03/2013

**Tercer Sujeto Significante:** Adolescente. Confidencialidad en la identidad

**Lugar de la entrevista:** Universidad de Carabobo

**Condiciones generales del ambiente:** Cordial, ameno, adecuado para la entrevista.

**Hora de inicio de la conversación:**10.00. a.m. **Hora de cierre:** 10.55 a.m.

Garantizando su derecho a reserva de su identidad dispuesto en el artículo 65 de la Ley para la Protección de niños, niñas y adolescentes, se omite la identificación del adolescente trabajador como informante clave, en garantía de sus derechos, en su defecto la identificación se hará por el apodo manifestado por él mismo, el cual labora en el Supermercado Central Madeirense.

### **Entrevista a Adolescente (ojo e gato)**

#### **1.- ¿Cómo te describes?**

Un joven listo, bueno como mis ojos, y mi nombre ojo e gato, preocupado por su familia, y por su resguardo, claro con ganas de estudiar y trabajar mucho para lograrlo, yo tengo una familia corta, pero comen y no tenemos papá, por eso debo salir adelante.

#### **2.- ¿Cómo defines tu al adolescente trabajador, desde ese ser, que eres tu, como sujeto de derechos en el aula de clases ¿.**

Es uno igual que yo, humilde pero debe trabajar para poder vivir, sin el trabajo me muero de hambre, yo se que tengo derechos?, a veces pienso que la vida es injusta, uno quiere lograr muchas cosas, pero no

puede, por que desde muy adentro tu te imaginas estudiando, pero no tienes para pagar el pasaje y llevar la merienda, y entonces reaccionas y dices bueno que hago estudio o trabajo?, pero las dos cosas no se puede, llego molio y cansado, no me dan ganas, además hablan muchas cosas que si tengo derechos, pero eso es embuste, mucha coba en la calle, la gente habla mucho y hace poco. En la escuela las maestras se ponen brava cuando uno no se cambia la ropa y huele mal, claro yo me iba sudao y ella me regañaba feo, y asi no se puede, no volvi mas y se acabo el estudio.

### **3.- ¿Actualmente estás cursando estudios en una institución educativa, Cuál?**

No, ya no volvi, quedaba por la avenida las ferias, y siempre llegaba tarde esta lejos de donde trabajo.

### **4.- ¿Cómo se desenvuelve en su sitio de trabajo?**

Bueno, bien, hago caso a lo que me mandan, y la gente me trata bien, siempre me preocupo por hacer todo, para que el pago sea bueno, y me resuelva la papa.

### **5.- ¿De qué modo se incorporó a la masa laboral?**

Cuando yo estudiaba habian otros muchachos que trabajaban y empecé a averiguar y me dijeron que hablara con una señora que estaba en la caja y ella te ayudaba y asi fue, a ella le cai bien, y enseguida me pidió un papel para que mi mamá autorizara y empezara a trabajar un horario especial para poder estudiar, al principio me pareció bien, pero muy cansón. Llegaba a la casa y me quedaba dormido y no hacía tareas, y la maestra me gritaba cuando no la llevaba, y me hacia el ridículo en el salón y un día, le grite feo, y me mandaron a la dirección y que para expulsarme, entonces no le pare y no volví mas.

### **6.- ¿Cuáles son tus expectativas para tu inclusión en la educación ?**

Mira de verdad no sé, porque eso es complicado, hablan mucho que hay que estudiar, y en escuelas te dan de beber o comer pero en la mía no, por eso me fui, con hambre no se puede, yo quisiera pero es difícil. Aquí en el trabajo me están animando siempre pero como te dije, me quedo dormido, hay veces que me voy de aquí tarde, bueno pa ganame unos cuantos billeticos.

### **7.- ¿Qué acciones se pueden lograr para tu incorporación en la educación formal?**

No sé, como es eso de acciones, bueno disculpa, ¿qué se puede hacer para que te incorpores a la escuela?, tendría que hablar para que me inscriban y me den oportunidad de llegar tarde o llevar las tareas cuando yo pueda, bueno o no llevar tarea, eso es un fastidio, yo quería seguir para que me dieran una computadora, pero como no fui bastantes veces, no me dieron nada, con eso si debe ser chévere estudiar, no tienes que escribir mucho sino leer toda la información, ahora no se, si así se aprende también?, bueno y también que me den una beca aunque sea grande y no haya estudiado, con esa plata se la doy a mi mamá y resuelvo el asunto de la plata para comer, bueno si es bastante la beca y pueda alcanzar ese dinero para comer todos.

### **8.- ¿Qué beneficios trae consigo el trabajo a tu vida y a tu familia?**

Imaginate bastante, si no fuera porque trabajo no comiera ni viviera mi mamá y mis dos hermanas, bueno mi mamá trabaja en una casa de familia, y la tratan bien, y la ayudan, pero se gasta mucho para comer y los otros gastos de la casa. La vida no es fácil señora, por eso que dicen que el pobre vive mal, pero bueno a mi me dan ganas de seguir trabajando y ayudar a mi familia.



**9.- ¿Tienes planificado cursar alguna carrera universitaria?**

Jaja, eso es muy alto para mi, pero ni siquiera tengo sexto grado, menos bachillerato.

**10.- ¿Qué le dirías a otros adolescentes que no están incluidos en el sistema educativo?**

Bueno que si pueden que estudien, que hagan lo posible eso bueno para uno mismo, para graduarse de algo y ganar mucha plata, la otra vez vino una señora que es Fiscal y me dijo que me fuera a estudiar que todavía tenía tiempo, ella me dio cien bolos, y cada vez que viene al supermercado me dice todavía trabajas? Jaja, yo me río y ella también, bueno si señora, para vivir, ella siempre me dice vaya hijo a estudiar, y tiene razón, lo que pasa es como se hace. Los que puedan que estudien y los que no, que trabajen.

**Dra. Eloisa Sánchez Brito**

**¿Cómo defines al adolescente trabajador, desde el saber-ser,**

**como sujeto pleno de derechos en el aula de clases ¿**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
1	<p>Entender y definir el adolescente trabajador, es un tanto amplio, por ello, se debe enfocar desde varios puntos de vista, el cual seguidamente enunciaré: Primeramente desde <b>el punto de vista psicológico</b>, la adolescencia es metamorfosis, crisis, miedos, retos, rebeldía, desafío al orden establecido; es sueño, dolor por lo perdido, expectativa por lo nuevo, tristeza por el ayer que ya no es y ansiedad por el mañana que aún no llega.</p>	<p>¿Cómo puede caracterizar al adolescente trabajador desde un punto de vista psicológico?</p>
2	<p>.... <b>En el ámbito emocional</b> se puede ver la adolescencia como una etapa de profunda crisis. El adolescente se siente vulnerable, inseguro, desequilibrado; siente especialmente cambios y transformaciones, a nivel físico-morfológico y hormonal-sexual y afectivo, que son favorables para la elaboración de una nueva identidad, para la reorganización del yo, para vislumbrar un proyecto de vida. Puede ser un período confuso, ambivalente, doloroso, caracterizado por fricciones con el medio familiar y social.</p>	<p>¿Cuál es su visión del adolescente trabajador desde el ámbito emocional?</p>
3	<p><b>Económicamente, el adolescente</b> puede ser dependiente de los adulta o no. En el primer supuesto probablemente no puede satisfacer sin rendir cuentas, sus orientados impulsos consumistas, lo que puede generar conductas de manipulación en sentido bilateral, el segundo supuesto, el adolescente compite temporalmente con el adulto en la adquisición de estatus y puede rechazar en consecuencia, cualquier</p>	<p>¿Cuál sería el significado económico para ser adolescente trabajador?</p>

	asomo de control o contención. La prueba es difícil y no todos los afrontan de la misma manera y al mismo tiempo.	
4	En fin, <b>el adolescente trabajador</b> es aquel que con catorce años puede ser autorizado para trabajar, en aquellos actos que le son propios a su edad, ejecutar actos de simple administración, administrar sus proventos para la satisfacción de sus propias necesidades.	¿Cuál cree usted sea el sentido de Ser adolescente trabajador?
5	...Pero enfocarlo desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases, se hace necesario enfocarlo desde el aspecto psicosocial, su desarrollo y accionar en su vida diaria, aquí podemos decir: La actuación de los niños, niñas y adolescentes no puede estar plagada a restricciones y limitaciones desproporcionadas e injustificadas por parte del Estado, la sociedad y sobre todo la familia, las cuales en la mayoría de los casos coartan la posibilidad de despliegue de su personalidad, a través de la cual se pone al descubierto su individualidad.	¿Cuál es el significado del adolescente trabajador desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos?
6	... A todo niño como ser en pleno proceso de crecimiento, se le debe permitir descubrir y asumir su libertad y responsabilidad en cada etapa de su evolución, sin obstruir cuando no existan motivos para ello, bajo el pretexto de la protección, su libertad de acción.	¿Cómo entiende usted la libertad y responsabilidad del adolescente trabajador?
7	... Según Montesquieu, la libertad individual consiste en hacer todo aquello que las leyes permiten, lo cual no implica llevar cabo todo lo que se quiere, sino hacer todo lo que está permitido, de	¿Partiendo de fundamentos filosóficos cómo se caracteriza la libertad individual del

	<p>conformidad con el ordenamiento jurídico. El hombre es libre a los demás, tiene su propia razón o facultad de razonar, su manera de darle autonomía a su propia personalidad. Este derecho lo tiene toda persona desde el momento en que nace y encierra la potestad individual de autodeterminarse, de decidir acerca de la manera de obrar o no, pero sin olvidar que paralelamente también debe responsabilizarse de sus actos.</p>	<p>adolescente trabajador?</p>
8	<p>... Por otra parte, el aspecto de su actuar, de su libre desarrollo de su personalidad, la cual le otorga la posibilidad de decidir sobre sus actos, su existencia, en otras palabras de autodeterminarse según su conciencia; o valores individuales pero también sociales, un aspecto importante es precisamente el saber-ser del adolescente, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases, en este sentido es conveniente resaltar que la transformación de niños y adolescentes en verdaderos "Sujetos de Derechos",</p>	<p>¿ Cómo encaja el desarrollo del adolescente trabajador en su doble actuar, en el aula de clases y en su jornada laboral?</p>
9	<p>... trae consigo no sólo que sean reconocidos como titulares de derechos y deberes, sino que en consonancia con su desarrollo evolutivo se les otorgue la capacidad para ejercer personal y directamente sus derechos en forma progresiva y asuman bajo este mismo criterio deberes y responsabilidad por sus actos, asegurándose de esta manera su desarrollo integral y estimulando la formación de adultos útiles, participativos, e integrados a la sociedad, pero por sobre todas las cosas un individuo capaz de tomar sus propias decisiones en forma</p>	<p>¿ De qué manera son reconocidos su derecho a la educación y el trabajo?</p>

	consciente y responsable.	
10	<p>...Así, el adolescente en el aula de clases sea capaz de ejercer el derecho al libre desarrollo de la personalidad, que tenga capacidad volitiva y autonomía suficiente como para llevar a cabo juicios de valor, que encierren decisiones, que les permita establecer las opciones de vida conforme a las cuales dirigirá su senda existencial. Esto consiste en el respeto por la persona de no interferir o coartar sus decisiones autónomas. El caso del adolescente de dieciséis años cuenta con mayor capacidad para recibir información y permitirle formarse su juicio propio. Pues, la facultad de autodeterminación se afianza en la medida que adquiere conciencia de sí mismo como ser diferente y a través de la educación y experiencia que va adquiriendo durante su crecimiento, que le permita aprehender en su justa dimensión los aspectos que rodean su vida.</p>	<p>¿ Qué elementos concurren para el desarrollo de la personalidad del adolescente que hace obligatorio su incorporación a la educación?</p>

**¿Cuál es su percepción del Adolescente excluido del contexto educativo?**

<b>No.</b>	Respuestas cortas	Pregunta enmascarada
------------	-------------------	----------------------

11	<p>... La educación ciertamente, debe promover el cambio social, pero lo hace concibiendo que el alumno es una especie de máquina, cuyo comportamiento puede ser manipulado o controlado cuando el docente aplica la tecnología adecuada para la modificación de la conducta. El docente tiene la responsabilidad de observar los comportamientos de niños, familias y comunidades y regularlos mediante programas de modificación del comportamiento debidamente diseñados por lo que denomina “ la ingeniería de la conducta”.</p>	<p>¿ Cómo la educación genera un cambio en el comportamiento de adolescentes, familias, y comunidades?</p>
12	<p>... Quienes asumen este enfoque practican entonces un modelo educativo dirigido y controlado por los docentes, quienes asumen que pueden y deben decidir los cambios necesarios en alumnos, familias y comunidades, asumiendo que es su responsabilidad regir el proceso educativo así concebido.</p>	<p>¿Es responsable el docente del proceso educativo para producir el cambio en el adolescente?</p>
13	<p>Algunos asumen esta visión con verdadera convicción, entendiendo que los padres y alumnos no saben, no pueden, dependen de su gestión y conducción para solucionar sus problemas, y en estos casos los educadores actúan incluso con recursos propios.</p>	<p>¿ Asumen los padres la conducción del proceso educativo en apoyo al adolescente en busca de sus derechos?</p>
14	<p>...Ahora bien, el adolescente excluido del contexto educativo se percibe como una violación a sus legítimos derechos, que el Estado incumple, pues no existen verdaderos controles para su permanencia en la educación formal. Sin embargo, es posible observar que en este modelo educativo imperante, el desempeño</p>	<p>¿De qué forma asume el Estado el compromiso de asegurar la inclusión del adolescente al sistema educativo?</p>

	docente se estructura y limita en el marco que exige el mínimo requerido en la planificación institucional;	
15	...el docente se restringe a ser un reproductor de una información que otros han preparado y organizado, negándose la oportunidad de revisión, de adaptación crítica, de recreación del saber con sus alumnos. Son docentes, pero se convierten en autómatas, repitiendo los mismos contenidos y ejemplos, y negando así su posibilidad de influir y apoyar el desarrollo humano.	¿Cuál es la actuación del docente frente al adolescente excluido?
16	Entonces la escuela se convierte en un espacio que no tiene que ver con la vida, intereses y problemas de quienes en ella participan, con lo que se condena a sí misma a ser una instancia formal por la que es un requisito transitar, pero que no hace un aporte significativo al destino personal, a los proyectos familiares, a la calidad de vida de la comunidad en la que actúa.	¿ Se inserta la escuela con las necesidades propias de los niños, niñas y adolescentes?
17	Por lo que más nos interesa es cómo el proceso educativo se convierte en una experiencia deshumanizadora, por cuanto el alumno es una suerte de objeto pasivo, quien es tratado, moldeado y educado por sus docentes. Ese niño, niña o adolescente que está en la escuela con tantas inquietudes, con tantas preguntas sin respuestas.	¿ La escuela responde a las expectativas que traen los niños, niñas y adolescentes desde su entorno?
18	De allí, que la realidad del adolescente se ve perturbado sin motivación para continuar en la educación formal, puesto	¿ La educación permite libremente el acceso a la



	<p>que el esfuerzo educativo así concebido resulta claramente inútil, no es pertinente a la realidad y se vive como una experiencia formal, que no es significativa para el destino y vida de los adolescentes, que es cada vez más inaccesible a las mayorías de ellos, por lo que surgen muchas interrogantes para solventar la exclusión de los adolescentes en el contexto educativo, que permita garantizar sus derechos, permitiendo su acceso a la educación, y al trabajo como evidentemente se encienden establecidas.</p>	<p>educación y al trabajo como se encuentran establecidas?</p>
--	---	--

**¿Dentro de su experiencia docente cuál es la realidad del Adolescente Trabajador?**

No.	Respuestas cortas	Pregunta enmascarada
19	... Actualmente, el adolescente trabajador se encuentra fuera de la educación formal,	¿Cuál es la razón por la que el

	<p>pues le es imposible cumplir con ambas jornadas, tanto la educativa como la laboral, a pesar de que la disposición establecida en la Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes preveé su garantía. Sin embargo, el sistema imperante imposibilita que el adolescente ejecute ambas responsabilidades, en contraposición con el horario, y la necesidad de un salario para satisfacer sus necesidades prioritarias de alimentación y subsistencia.</p>	<p>adolescente trabajador se encuentra excluido de la educación formal?</p>
--	---	---

**¿Cómo considera usted el Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?**

<b>No.</b>	Respuestas cortas	Pregunta enmascarada
<b>20</b>	El sistema educativo venezolano tiene un gran reto en la actualidad, “la formación del ciudadano y ciudadana de pensamiento	¿La educación venezolana realmente forma al

	crítico”, el camino que conduzca a la formación del “ciudadano que debemos ser”, tal como lo perfila la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Educación, que, además de sus derechos, le es exigido el cumplimiento de unos deberes, y es necesario que su conducta responda al sentido común y al pensamiento crítico, para la construcción de una sociedad independiente, capacitada para transformar sus materias primas en bienes de uso y consumo en busca del supremo bienestar social y la sobrevivencia de la nación.	ciudadano o ciudadana con pensamiento crítico?
<b>21</b>	Una sociedad sin carácter crítico, que no consolide estas virtudes y potencialidades estará inexorablemente expuesta a cualquiera amenaza. Conscientes de ello, emerge un nuevo paradigma científico de la complejidad, que se articula con las nuevas visiones y/o enfoques en la cultura, la política que permitan concebir nuevas formas de organización de la vida social a diferentes escalas. Entendiendo que estos constituyen un espacio heterogéneo y plural de la producción del conocimiento incorporando a la complejidad como un nuevo valor cognitivo en la producción de conocimiento.	¿El Paradigma de la complejidad permite nueva forma de organización?
<b>22</b>	En los tiempos actuales la educación tiene mucho que decir y hacer. La educación como instrucción del pensamiento, debe dar respuestas a crear hombre con ciencia y con conciencia, desarrollar una cultura del ser capaz de enfrentar cualquier situación. El saber educativo no puede cambiar sin transformaciones profundas en	La educación permite desarrollar conciencia en el adolescente?

	la educación y ésta resultaría infecunda sin una reforma en el pensamiento.	
<b>23</b>	En este sentido, el Ser del Adolescente desde estos enfoques están muy lejos de cumplirse, pues actualmente le es permitido el trabajo, sin la oportunidad de estudiar, debido a muchas circunstancias que impiden su formal incorporación a la educación formal, entre ellos, la incompreensión sobre su jornada de estudio y trabajo, incompreensión en el incumplimiento en las obligaciones y actividades extracátedras.	¿Constituye el trabajo un impedimento para la incorporación del adolescente a la educación formal?

**¿Existe algún postulado o fundamento para la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo ¿**

<b>No.</b>	Respuestas cortas	Pregunta enmascarada
<b>24</b>	Existen muchos fundamentos donde queda	¿La educación

	<p>plasmado en primera instancia en las fuentes legales, adicionalmente en el curriculum educativo bolivariano que establece la Educación Integral como base de la transformación social, política, económica, territorial e internacional para asegurar la inclusión, permanencia, prosecución y culminación de estudios en todos los niveles educativos.</p>	<p>integral puede asegurar la inclusión y permanencia del adolescente en la educación formal?</p>
25	<p>Asimismo, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, dispone el Derecho a la educación gratuita y obligatoria, en su artículo 53, y en su Artículo 55, el Derecho a participar en el proceso de educación. Igualmente se consagra el vínculo entre la educación y el trabajo. Y el Artículo 59, dispone la Educación para niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras, el cual deben adaptarse a sus necesidades específicas, entre otras, en lo relativo al horario, días de clase, calendario y vacaciones escolares.</p>	<p>¿Qué relevancia jurídica académica tienen las disposiciones legales que amparan el vínculo entre la educación y el trabajo en beneficio del adolescente trabajador?</p>

**¿Existe alguna articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, para asegurar que la educación contribuya a construir sociedades más equitativas.**

No.	Respuestas cortas	Pregunta enmascarada
-----	-------------------	----------------------

26	Actualmente no existe una articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, constituyendo esto una de las grandes debilidades del sistema educativo formal, impidiendo así no solo la incorporación de mano de obra calificada, sino que el adolescente construya un conocimiento en un área laboral, que satisfaga sus propias exigencias y necesidades.	¿ De qué manera se pueden articular el sistema educativo con los sistemas de producción?
----	--	--

**¿Cuál sería la razón por la cual el adolescente está trabajando y no incorporado a la educación formal**

No.	Respuestas cortas	Pregunta enmascarada
27	La misma necesidad de su entorno familiar, su comunidad le imposibilita incorporarse a la educación formal..., pues las exigencias del entorno lo lleva medianamente a cumplir con la más prioritaria para lograr su subsistencia y la de su propia familia. Esta realidad se repite en cada uno de los hogares donde predomina la pobreza crítica.	¿Cuál es la realidad del adolescente para incorporarse a la educación formal?

**¿Se promueve la educación basados en la experiencia, contextos culturales, laborales y familiares que lleven consigo la incorporación de jóvenes excluidos del contexto educativo?**

No.	Respuestas cortas	Pregunta enmascarada
28	Actualmente no se promueve una	¿Cómo debe el

	<p>educación basada en experiencia, contextos culturales, familiares, a pesar de existir el fundamento del curriculum educativo bolivariano, el cual se encuentra basado en las relaciones Escuela-Familia-Comunidad, interculturalidad, práctica del trabajo liberador, contexto histórico-social, aprender a crear, aprender a convivir y participar, aprender a valorar, Aprender a reflexionar. Todo ello, nos lleva a concluir que esto impide precisamente en la inclusión del adolescente en la educación formal, por lo elitescos de su práctica, impidiendo así la familiaridad del adolescente en el proceso que pretende incursionar.</p>	<p>docente vincular a la escuela-familia y comunidad para lograr la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo?</p>
--	--	--

**10.- ¿Cuál sería su aporte para lograr que el adolescente sea incluido en la educación formal?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
29	Considero que es necesario unir voluntades políticas, ciudadanas a favor de	¿ Se incentiva la participación

	la inclusión del adolescente en la educación formal, pues cada día se hace más difícil su inclusión como una de las garantías constitucionales como derecho humano, aunado a la protección de la infancia y la adolescencia, en busca de obtener mayor porcentaje incorporados a la educación, como plan para erradicar el trabajo infantil.	ciudadana en la protección del adolescente en su incorporación a la educación
30	Por ello, es necesario desarrollar un programa para los Consejos Comunales, Consejos Educativos, y comunidad, que permita establecer estrategias para la inclusión del adolescente trabajador en aras de la protección a la infancia, todo ello es posible con un trabajo conjunto.	¿ Qué tipo de programas se pueden desarrollar con la comunidad para lograr la inclusión del adolescente trabajador a la educación?

### Corpus del entrevistado

**Dr. José Alvarez**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
30	....Se debe partir de la concepción que un	¿ Cómo defines al



	adolescente trabajador se convierte en un adulto temprano pues el producto de su trabajo generalmente es para mantener precariamente a su grupo familiar y satisfacer sus propias necesidades.	adolescente trabajador, desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases?
31	Desde esta perspectiva, su posición en el aula de clase debe contar con todos los derechos con los cuales cuentan los otros pares. Eventualmente presenta debilidades y algunas fortalezas frente a los otros, que evidencian las características del saber y del ser....	

### Adolescente excluido del contexto educativo

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
32	Actualmente las causas de la exclusión son diversas, desde los grupos que discriminan como consecuencia de los status sociales, de las luchas y competencias derivadas del consumismo y el snobismo, hasta	¿Cuál es su percepción del Adolescente excluido del contexto educativo?

	<p>aquellos que aplican elementos del bullying o acoso escolar. De allí, se deriva el adolescente excluido el contexto educativo, el cual se percibe, a mi manera de ver como una persona melancólica, ansiosa de conocer lo que en la escuela comenzó a conocer, y muchas veces se estancan en el tiempo pues evocan a cada momento sus vivencias pasadas en la escuela.</p>	
--	---	--

### **Realidad del Adolescente trabajador, dentro de su experiencia docente**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
33	<p>Esa realidad depende de las necesidades y de los intereses que maneje cada adolescente. Existe diversidad de situaciones que muchas veces le dan su toque especial a cada individuo. Hay adolescentes que negocian con los docentes para llegar o salir antes del tiempo de culminar la jornada educativa. Hay otros que se escudan en la necesidad de trabajar para no cumplir con sus obligaciones escolares y muchos otros practican la filosofía de la lástima para lograr sus objetivos.</p>	<p>Cuál es la realidad del Adolescente trabajador, dentro de su experiencia docente?</p>

### **El Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
34	<p>Pienso que existe un antagonismo entre lo que propugna la L:O:E sobre el hombre nuevo formado integralmente considerando la educación como un derecho humano y</p>	<p>¿ Cómo considera usted el Ser del Adolescente desde el enfoque del</p>

	un deber social, desarrollando el potencial creativo de cada individuo	hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?
35	Pero la realidad que se visualiza en las escuelas es otra, y los modelos actuales que visualizan los adolescentes y niños representan muchas veces los antivalores que en tiempos pasados tenían la entrada vetada en las escuelas.	¿ Cómo considera usted el Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?
36	Además, no existe igualdad de oportunidades ni igualdad de trato y consideración en los centros educativos, donde muchas veces los docentes no tienen suficiente tiempo para hablar con los estudiantes. Todos esos factores hacen entorpecer su normal desarrollo integral como un derecho humano.	¿ Cómo considera usted el Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?

**¿Postulado o fundamento para la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo ¿**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
37	Claro que si, existen postulados reglamentados en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y, en la ley Orgánica de Educación, en la ley del trabajo y en la Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes	¿ Existe fundamentos para la inclusión del adolescente trabajador en el

	(LOPNNA), los cuales establecen, cada una dentro de sus límites, los derechos y deberes de los adolescentes para que incursionen en los diferentes niveles educativos adaptándolos a su necesidad de trabajar.	contexto educativo?
--	--	---------------------

### Articulación del sistema educativo con los sistemas de producción

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
38	Desde tiempos remotos la educación siempre ha respondido a las necesidades sociales y al poder predominante en cada momento. Hoy día no es diferente, y la escuela debe responder a las necesidades de la sociedad, las universidades y los institutos de menor rango o diferente nivel preparan personas y las capacitan para que sean incluidas al sistema productivo. Desde esa visión se podría establecer o no una vinculación .	¿ Existe alguna articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, para asegurar que la educación contribuya a construir sociedades más equitativas.

### Razones por la cual el adolescente está trabajando y no incorporado a la educación formal

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
39	Podría ser por el encandilamiento que produce en un adolescente el obtener dinero propio, y esa independencia se genera de manejar su propio dinero, y ver como algunas de sus necesidades básicas son satisfechas, es uno de los elementos	¿Cuál sería la razón por la cual el adolescente está trabajando y no incorporado a la

	por los cuales se excluye el mismo. Muchas veces es la ausencia de una figura responsable y de autoridad lo que hace que el adolescente trabajador no sea incorporado a la escuela	educación formal?
--	--	-------------------

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
40	Esa es una práctica idealista que no se visualiza en los escenarios educativos	¿ Se promueve la educación basados en la experiencia, contextos culturales, laborales y familiares que lleven consigo la incorporación de jóvenes excluidos del contexto educativo?

**Aporte para lograr que el adolescente sea incluido en la educación formal**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
	En primer lugar se debe considerar al adolescente que trabaja como un ser con características no definitivas de adulto, y ello implica generar estrategias de enseñanza y aprendizaje que permitan	¿Cuál sería su aporte para lograr que el adolescente sea incluido en la educación formal?

	respetar su condición de adolescente trabajador, que respete sus limitaciones y que permitan desarrollar un proceso educativo basado en la comprensión, en la tolerancia, donde se respeten las individuales y se manejen los intereses y motivaciones que presenta cada adolescente.	
--	---	--

### **Adolescente Trabajador**

**¿Cómo defines tu al adolescente trabajador, desde ese ser, que eres tu, como sujeto de derechos en el aula de clases?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
1	...Es uno igual que yo, humilde pero debe trabajar para poder vivir, sin el trabajo me	¿ Que es ser adolescente trabajador según tu

	muero de hambre, yo se que tengo derechos?, a veces pienso que la vida es injusta, uno quiere lograr muchas cosas, pero no puede, por que desde muy adentro tu te imaginas estudiando, pero no tienes para pagar el pasaje y llevar la merienda, y entonces reaccionas y dices bueno que hago estudio o trabajo?, pero las dos cosas no se puede, llego molio y cansado, no me dan ganas.....,	visión?
2	....además hablan muchas cosas que si tengo derechos, pero eso es embuste, mucha coba en la calle, la gente habla mucho y hace poco....	¿Consideras que los órganos competentes cooperan con los adolescentes para su estudio?

**¿Actualmente estás cursando estudios en una institución educativa, Cuál?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
3	...No, ya no volvi, quedaba por la avenida las ferias, y siempre llegaba tarde esta lejos de donde trabajo...	¿Cuál razón no te deja estudiar?

**¿Cómo se desenvuelve en su sitio de trabajo?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
4	...Bueno, bien, hago caso a lo que me mandan, y la gente me trata bien, siempre me preocupo por hacer todo, para que el pago sea bueno, y me resuelva la papa...	¿Cuál es tu comportamiento?

**¿De qué modo se incorporó a la masa laboral?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
5	.....Cuando yo estudiaba habían otros muchachos que trabajaban y empecé a averiguar y me dijeron que hablara con una señora que estaba en la caja y ella te ayudaba y así fue, a ella le caí bien, y enseguida me pidió un papel para que mi mamá autorizara y empezara a trabajar un	¿ Si te ofrecen un horario especial estudiarías ?



	horario especial para poder estudiar, al principio me pareció bien, pero muy cansón.	
6	....Llegaba a la casa y me quedaba dormido y no hacía tareas, y la maestra me gritaba cuando no la llevaba, y me hacia el ridículo en el salón y un día, le grite feo, y me mandaron a la dirección y que para expulsarme, entonces no le pare y no volví mas.....	¿ Te parece que la maestra nunca te comprendió?

**¿Cuáles son tus expectativas para tu inclusión en la educación ?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
7	.....Mira de verdad no sé, porque eso es complicado, hablan mucho que hay que estudiar, y en escuelas te dan de beber o comer pero en la mía no, por eso me fuí, con hambre no se puede, yo quisiera pero es difícil. Aquí en el trabajo me están animando siempre pero como te dije, me	¿ Si te ofrecen seguridad de alimentos y descanso, te quedarías estudiando y no trabajando?

	quedo dormido, hay veces que me voy de aquí tarde, bueno pa ganarme unos cuantos billeticos....	
--	---	--

**¿Qué acciones se pueden lograr para tu incorporación en la educación formal?**

--	--	--

**¿Qué beneficios trae consigo el trabajo a tu vida y a tu familia?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
10	.....Imagínate bastante, si no fuera porque trabajo no comiera ni viviera mi mamá y mis dos hermanas, bueno mi mamá trabaja en una casa de familia, y la tratan bien, y la ayudan, pero se gasta mucho para comer y los otros gastos de la casa. La vida no es fácil señora, por eso que dicen que el pobre vive mal, pero bueno a mi me dan ganas de seguir trabajando y ayudar a mi familia.	¿ Es necesario para ti el trabajo, por proteger a tu familia?

**¿Tienes planificado cursar alguna carrera universitaria?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
11	...Jaja, eso es muy alto para mi, pero ni siquiera tengo sexto grado, menos bachillerato.	¿ No tienes planes para estudiar una carrera y ser un profesional?

**¿Qué le dirías a otros adolescentes que no están incluidos en el sistema educativo?**

No.	Respuestas Cortas	Pregunta enmascarada
12	<p>...Bueno que si pueden que estudien, que hagan lo posible eso bueno para uno mismo, para graduarse de algo y ganar mucha plata, la otra vez vino una señora que es Fiscal y me dijo que me fuera a trabajar que todavía tena tiempo, ella me dio cien bolos, y cada vez que viene al trabajo me dice que todavía trabajas?</p> <p><b>El Ser adolescente trabajador</b></p> <p>Jaja, yo me rio y ella también, bueno si</p>	¿ Que opinarías si ves a otros adolescente sin estudiar ?

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
El Ser Adolescente	Interpretación del Ser Adolescente	<p>....Pero enfocarlo desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases, se hace necesario enfocarlo desde el aspecto psicosocial, su desarrollo y accionar en su vida diaria, aquí podemos decir: La actuación de los niños, niñas y adolescentes no puede estar plagada a restricciones y limitaciones desproporcionadas e injustificadas por parte del Estado, la sociedad y sobre todo la familia, las cuales en la mayoría de los casos coartan la posibilidad de despliegue de su personalidad, a través de la cual</p>	¿Cuál es el significado del adolescente trabajador desde el saber ser como sujeto pleno de derechos?	Desde el punto de vista jurídico ..aquel que con catorce años puede ser autorizado para trabajar, en aquellos actos que le son propios a su edad, ejecutar actos de simple administración, administrar sus proventos para la satisfacción de sus propias necesidades.	El adolescente trabajador desde el enfoque jurídico, ha cumplido 14 años y es un sujeto pleno de derechos y ejecuta actos de simple administración

## El Ser

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
El Ser	Interpretación del ser en proceso de crecimiento	... A todo niño como ser en pleno proceso de crecimiento, se le debe permitir descubrir y asumir su libertad y responsabilidad en cada etapa de su evolución, sin obstruir cuando no existan motivos para ello, bajo el pretexto de la protección, su libertad de acción...	¿Como entiende usted la libertad y responsabilidad del adolescente trabajador?	Desde el punto de vista filosófico " El hombre tiene su propia razón o facultad de razonar, su manera de darle autonomía a su propia personalidad"	El Ser del Adolescente se caracteriza por la libertad individual, la potestad de decidir acerca de la manera de obrar o no, pero sin dividir la responsabilidad de sus actos y como sujeto pleno

El saber Ser del Adolescente ( su actuar)

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
El Saber Ser del Adolescente	Interpretación de su actuar, desarrollo en el aula de clases	... Por otra parte, el aspecto de su actuar, de su libre desarrollo de su personalidad, la cual le otorga la posibilidad de decidir sobre sus actos, su existencia, en otras palabras de autodeterminarse según su conciencia; o valores individuales pero también sociales, un aspecto importante es precisamente el saber-ser del adolescente, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases, en este sentido es conveniente resaltar que la transformación de niños y adolescentes en verdaderos "Sujetos de	¿Cómo encaja el desarrollo del adolescente trabajador en su doble actuar, en el aula de clases y en su jornada laboral?	Transformación de niños y adolescentes en verdaderos sujetos de derechos. Formación de adultos útiles, participativos integrados en la sociedad	Deberes-Derechos para la educación y el trabajo

## Hacer Ser

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Hacer Ser	Titulares de deberes y derechos	... trae consigo no sólo que sean reconocidos como titulares de derechos y deberes, sino que en consonancia con su desarrollo evolutivo se les otorgue la capacidad para ejercer personal y directamente sus derechos en forma progresiva y asuman bajo este mismo criterio deberes y responsabilidad por sus actos, asegurándose de esta manera su desarrollo integral y estimulando la formación de adultos útiles, participativos, e integrados a la sociedad, pero por sobre todas las cosas un individuo capaz de tomar sus	¿ De qué manera son reconocidos su derecho a la educación y el trabajo?	El adolescente es capaz de ejercer el derecho del libre desarrollo de personalidad. El <u>hacer se adquiere conciencia de sí mismo a través de la educación y la experiencia.</u>	<u>Capacidad y autonomía.</u> Aprende durante su crecimiento los aspectos que rodean su vida y toma decisiones después de recibir información, permitiendo formar un juicio propio sobre su actuar integrándolo a la sociedad como individuo capaz consciente y responsable.

## El Adolescente excluido del contexto educativo

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Adolescente excluido del contexto educativo	La educación promueve el cambio social	La educación ciertamente, debe promover el cambio social,... cuando el docente aplica la tecnología adecuada para la modificación de la conducta. El docente tiene la responsabilidad de observar los comportamientos de niños, familias y comunidades y regularlos mediante programas de modificación del comportamiento debidamente diseñados por lo que denomina " la ingeniería de la conducta".	¿ Cómo la educación genera un cambio en el comportamiento de adolescentes, familias, y comunidades?	La educación en su responsabilidad con el cambio social transforma su realidad y conducta de los individuos	Cumplimiento del artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 102 Ley Orgánica de Educación
	El docente en su responsabilidad de observar comportamientos de niños, familias, y comunidades	... Quienes asumen este enfoque practican entonces un modelo educativo dirigido y controlado por los docentes, quienes asumen que pueden y deben decidir los cambios necesarios en alumnos,	¿Es responsable el docente del proceso educativo para producir el cambio en el adolescente?	La función del docente desde la integralidad del ser	El docente contribuye en la formación del ser conforme a los nuevos enfoques del curriculum educativo



		docentes, pero se convierten en autómatas, repitiendo los mismos contenidos y ejemplos, y negando así su posibilidad de influir y apoyar el desarrollo humano.			
El adolescente perturbado para continuar en la educación formal	...La realidad del adolescente se ve perturbado sin motivación para continuar en la educación formal, puesto que el esfuerzo educativo así concebido resulta claramente inútil, no es pertinente a las realidades y se vive como una experiencia formal, que no es significativa para el destino y vida de los adolescentes, que es cada vez más inaccesible a las mayorías de ellos, por lo que surgen muchas interrogantes para solventar la exclusión de los adolescentes en el contexto educativo, que permita garantizar sus derechos, permitiendo su acceso a la educación, y al	¿ La educación permite libremente el acceso a la educación y al trabajo como se encuentran establecidas?	La inclusión del adolescente al contexto educativo	Garantía del derecho a la educación como derecho universal	

### Visión del Ser Adolescente

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Ser del adolescente desde el currículum educativo bolivariano	Realidad del sistema educativo	“la formación del ciudadano y ciudadana de pensamiento crítico”, el camino que conduzca a la formación del “ciudadano que debemos ser”, tal como lo perfila la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Educación, que, además de sus derechos, le es exigido el cumplimiento de unos deberes, y es necesario que su conducta responda al sentido común y al pensamiento crítico, para la construcción de una sociedad independiente, capacitada para transformar sus materias primas en bienes de uso y consumo en busca del	La educación venezolana realmente forma al ciudadano o ciudadana con pensamiento crítico?	Incorporar la complejidad como un valor cognitivo a la producción de conocimientos para desarrollar conciencia en el adolescente	Concreción hacia la construcción del adolescente con pensamiento crítico, activo, capaz de asumir responsabilidades en su formación académica

### Ser del adolescente desde el enfoque de su incorporación a la educación formal

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Ser del adolescente desde un enfoque de incorporación a la educación formal	Incomprensión de la jornada de estudio y trabajo del adolescente	...el Ser del Adolescente desde estos enfoques están muy lejos de cumplirse, pues actualmente le es permitido el trabajo, sin la oportunidad de estudiar, debido a muchas circunstancias que impiden su formal incorporación a la educación formal, entre ellos, la incomprensión sobre su jornada de estudio y trabajo, incomprensión en el incumplimiento en las obligaciones y actividades extracátedras...	¿Constituye el trabajo un impedimento para la incorporación del adolescente a la educación formal	Contexto educativo desde un enfoque laboral	Comprensión sobre la jornada de estudio y trabajo del adolescente para su inclusión en el contexto educativo

### Inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Inclusión del Adolescente trabajador en el contexto educativo	Inclusión y permanencia del adolescente en el contexto educativo	...Existen muchos fundamentos donde queda plasmado en primera instancia en las fuentes legales, adicionalmente en el curriculum educativo bolivariano que establece la Educación Integral como base de la transformación social, política, económica, territorial e internacional para asegurar la inclusión, permanencia, prosecución y culminación de estudios en todos los niveles educativos...	¿La educación integral puede asegurar la inclusión y permanencia del adolescente en la educación formal?	Inclusión y permanencia del adolescente a la educación formal a través de la profundización del curriculum educativo bolivariano	Lograr la Transformación social, política y económica que permita asegurar la inclusión y permanencia del adolescente en el contexto educativo

<p>Garantía de la educación y trabajo de acuerdo a las necesidades del adolescentes</p>	<p>.....la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, dispone el Derecho a la educación gratuita y obligatoria, en su artículo 53, y en su Artículo 55, el Derecho a participar en el proceso de educación. Igualmente se consagra el vínculo entre la educación y el trabajo. Y el Artículo 59, dispone la Educación para niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras, el cual deben adaptarse a sus necesidades específicas, entre otras, en lo relativo al horario, días de clase, calendario y vacaciones escolares...</p>	<p>¿Qué relevancia jurídica académica tienen las disposiciones legales que amparan el vínculo entre la educación y el trabajo en beneficio del adolescente trabajador?</p>	<p>Derecho a participar en el proceso educativo vinculándolo con el trabajo</p>	<p>Cumplimiento de los derechos a la educación, obligación del padre y la madre en el proceso educativo, educación dirigidos adolescentes trabajadores establecidos en los artículos 53, 55 y 59 de la LOPNNA</p>
---	---	--	---	---

### Articulación del sistema educativo con los sistemas de producción

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Articulación del sistema educativo con los sistemas de producción	La educación en su papel de construir sociedades más equitativas	....no existe una articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, constituyendo esto una de las grandes debilidades del sistema educativo formal, impidiendo así no solo la incorporación de mano de obra calificada, sino que el adolescente construya un conocimiento en un área laboral, que satisfaga sus propias exigencias y necesidades..	¿ De qué manera se pueden articular el sistema educativo con los sistemas de producción?	El paradigma educativo requiere actualizar su curriculum conformes a las disposiciones legales y necesidades de la niñez y la adolescencia	La educación debe asociar su acción con la voluntad de los entes participantes para adecuar las exigencias de la sociedad y adecuar su curriculum educativo

## Realidad del Adolescente trabajador

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Realidad del Adolescente trabajador	Visión del adolescente y sus necesidades	...La misma necesidad de su entorno familiar, su comunidad le imposibilita incorporarse a la educación formal..., pues las exigencias del entorno lo lleva medianamente a cumplir con la más prioritaria para lograr su subsistencia y la de su propia familia. Esta realidad se repite en cada uno de los hogares donde predomina la	¿Cuál es la realidad del adolescente para incorporarse a la educación formal?	Ruptura epistemológica del currículum para la incorporación de adolescente al contexto educativo	La familia y la comunidad imposibilitan la incorporación del adolescente al contexto educativo

### La educación en el contexto cultural y familiar del adolescente

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
La educación en el contexto cultural y familiar del adolescente	Visión de corresponsabilidad escuela-familia y comunidad para la inclusión educativa	...no se promueve una educación basada en experiencia, contextos culturales, familiares, a pesar de existir el fundamento del curriculum educativo bolivariano, el cual se encuentra basado en las relaciones Escuela-Familia-Comunidad, interculturalidad, aprender a crear, aprender a convivir y participar, aprender a valorar, Aprender a reflexionar. Todo ello, .... impide precisamente en la inclusión del adolescente en la educación formal, por lo elitescos de su práctica, impidiendo así la familiaridad del adolescente en el contexto	¿Cómo debe el docente vincular a la escuela-familia y comunidad para lograr la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo	El curriculum educativo bolivariano fomenta en el individuo aprender a crear, a convivir, participar, valorar y reflexionar	Garantizar la incorporación de la familia y la comunidad en el proceso educativo a través de los Consejos educativos que permita la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo



### La inclusión del adolescente un logro educativo

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
La inclusión del adolescente un logro educativo	Protección del adolescente para su incorporación a la educación	es necesario unir voluntades políticas, ciudadanas a favor de la inclusión del adolescente en la educación formal, pues cada día se hace más difícil su inclusión como una de las garantías constitucionales como derecho humano, aunado a la protección de la infancia y la adolescencia, en busca de obtener mayor porcentaje incorporados a la educación, como plan para	¿ Se incentiva la participación ciudadana en la protección del adolescente en su incorporación a la educación	Incorporación de los ciudadanos a las necesidades educativas para erradicar el trabajo infantil	Cumplimiento de las disposiciones legales, Resolución 058 en el afán de la participación comunitaria para erradicar el trabajo infantil y lograr la inclusión del adolescente al sistema educativo

### Corpus del entrevistado

José Álvarez

#### El adolescente trabajador, desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Adolescente trabajador	El adolescente desde el saber ser	....Se debe partir de la concepción que un adolescente trabajador se convierte en un adulto temprano pues el producto de su trabajo generalmente es para mantener precariamente a su grupo familiar y satisfacer sus propias necesidades...	¿Cómo defines al adolescente trabajador, desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases?	El adolescente como sujeto pleno de derechos, capaz de asumir la responsabilidad de trabajar	El adolescente mantiene al grupo familiar y satisface sus necesidades
		....Desde esta perspectiva, su posición en el aula de clase debe contar con todos los derechos con los cuales cuentan los otros pares. Eventualmente presenta debilidades y algunas fortalezas frente a los otros, que evidencian las	¿Cómo defines al adolescente trabajador, desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases?	El adolescente desde su posición en el contexto educativo, que caracterizan el saber y el ser	El adolescente en busca del saber y del ser

### Percepción del Adolescente excluido del contexto educativo

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
El adolescente excluido del contexto educativo	El adolescente desde un enfoque educativo	...Esa realidad depende de las necesidades y de los intereses que maneje cada adolescente. Existe diversidad de situaciones que muchas veces le dan su toque especial a cada individuo. Hay adolescentes que negocian con los docentes para llegar o salir antes del tiempo de culminar la jornada educativa. Hay otros que se escudan en la necesidad de trabajar para no cumplir con sus obligaciones escolares y muchos otros practican la filosofía de la lástima para	¿Dentro de su experiencia docente cuál es la realidad del Adolescente Trabajador?	La realidad del adolescente desde varias perspectivas para cumplir su jornada escolar	Los intereses que tiene el adolescente ante la práctica de su jornada escolar y su necesidad de trabajar

**El Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica**

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Dimensión
El Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo según la L.O.E	La educación como derecho humano	Pienso que existe un antagonismo entre lo que propugna la L.O.E sobre el hombre nuevo formado integralmente considerando la educación como un derecho humano y un deber social, desarrollando el potencial creativo de cada individuo	¿Cómo considera usted el Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?	El adolescente construye el hombre nuevo
	El modelo de escuela para el cambio	Pero la realidad que se visualiza en las escuelas es otra, y los modelos actuales que visualizan los adolescentes y niños, representan muchas veces los antivalores que en tiempos pasados tenían la entrada velada en las escuelas	¿Cómo visualizas la escuela?	La función de la escuela

...Además no existe igualdad de oportunidades ni igualdad de trato y consideración en los centros educativos, donde muchas veces los docentes no tienen suficiente tiempo para hablar con los estudiantes. Todos esos factores hacen entorpecer su normal desarrollo integral como un derecho humano...

¿Existe discriminación en los centros educativos?

Discriminación en los centros educativos

Desarrollo integral como derecho humano



### Fundamentos para la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo	Fundamentos legales que amparan los derechos de la LOPNNA	Claro que si, existen postulados reglamentados en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y, en la ley Orgánica de Educación, en la ley del trabajo y en la Ley orgánica de protección LOPNNA, los cuales establecen, cada una dentro de sus límites, los derechos y deberes de los adolescentes para que incursionen en los diferentes niveles educativos adaptándolos a su necesidad de trabajar.	¿Existe algún postulado o fundamento para la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo ¿	Deberes y Derechos de los niños, niñas y adolescentes conforme a la LOPNNA	Fundamentos para la inclusión del adolescente a los niveles educativos y su necesidad de trabajar

**Articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, para asegurar que la educación contribuya a construir sociedades más equitativas.**

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Articulación del sistema educativo con los sistemas de producción	Formación del adolescente para su incorporación al sistema productivo	...Desde tiempos remotos la educación siempre ha respondido a las necesidades sociales y al poder predominante en cada momento. Hoy día no es diferente, y la escuela debe responder a las necesidades de la sociedad, las universidades y los institutos de menor rango o diferente nivel preparan personas y las capacitan para que sean incluidas al sistema productivo. Desde esa visión se podría establecer o no una vinculación ....	¿Existe alguna articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, para asegurar que la educación contribuya a construir sociedades más equitativas?	La escuela no responde a las necesidades del adolescente	Adecuación del sistema educativo con los sistemas de producción

### El Adolescente trabajador excluido de la educación formal

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
El adolescente trabajador excluido de la educación formal	Buscar elementos que propicien la inclusión en la educación	.....Podría ser por el encandilamiento que produce en un adolescente el obtener dinero propio, y esa independencia se genera de manejar su propio dinero, y ver como algunas de sus necesidades básicas son satisfechas, es uno de los elementos por los cuales se excluye el mismo. Muchas veces es la ausencia de una figura responsable y de autoridad lo que hace que el adolescente trabajador no sea incorporado a la escuela....	¿Cuál sería la razón por la cual el adolescente está trabajando y no incorporado a la educación formal?	La independencia del trabajo genera en el adolescente su exclusión del contexto educativo	El adolescente por su independencia queda excluido de la educación por si mismo, y por la sociedad



La educación basados en la experiencia, contextos culturales, laborales y familiares que lleven consigo la incorporación de jóvenes excluidos del contexto educativo.

Categoría	Dimensión	Respuesta Coria	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
La educación basado en la experiencia, contextos culturales, laborales y familiares	La inclusión del adolescente en la educación conforme a su experiencia	...Esa es una práctica idealista que no se visualiza en los escenarios educativos...	¿Se promueve la educación basados en la experiencia, contextos culturales, laborales y familiares que lleven consigo la incorporación de jóvenes excluidos del contexto educativo?	Diversos contextos culturales, laborales y familiares para la inclusión en la educación	La educación para la incorporación de jóvenes excluidos del contexto educativo

### Aportes para lograr que el adolescente sea incluido en la educación formal

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Aportes para la inclusión del adolescente a la educación formal	El adolescente trabajador un ser con características especiales	...En primer lugar se debe considerar al adolescente que trabaja como un ser con características no definitivas de adulto, y ello implica generar estrategias de enseñanza y aprendizaje que permitan respetar su condición de adolescente trabajador, que respete sus limitaciones y que permitan desarrollar un proceso educativo basado en la comprensión, en la tolerancia, donde se respeten las individuales y se manejen los intereses y motivaciones que presenta cada adolescente...	¿Cuál sería su aporte para lograr que el adolescente sea incluido en la educación formal?	Proceso educativo basado en la comprensión y tolerancia hacia el adolescente trabajador	Estrategias de enseñanza y aprendizaje para respetar su condición de adolescente trabajador

### Corpus del entrevistado

#### Adolescente trabajador, como sujeto de derechos en el aula de clases

#### Adolescente

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Adolescente como sujeto pleno de derechos	Capacidad del adolescente como sujeto de derechos	...El adolescente es uno igual que yo, humilde pero debe trabajar para poder vivir, sin el trabajo me muero de hambre, yo se que tengo derechos?....	¿Qué es ser adolescente trabajador según tu visión?	Concepción del adolescente	El adolescente como sujeto de derechos, tiene derecho a la educación vinculado al trabajo
		...además hablan muchas cosas que si tengo derechos, pero eso es embuste, mucha coba en la calle, la gente habla mucho y hace poco....	¿Consideras que los órganos competentes cooperan con los adolescentes para su estudio?	Se requiere cooperación de los órganos para el cumplimiento de los derechos del adolescente	Para exigir derechos del adolescente la escuela debe acatar y cumplir los derechos para sentirse a gusto en

### Incorporación del adolescente a la masa laboral

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
El adolescente trabajador	Incorporación del adolescente a la masa laboral	....Cuando yo estudiaba habían otros muchachos que trabajaban y empecé a averiguar y me dijeron que hablara con una señora que estaba en la caja y ella te ayudaba y así fue, a ella le caí bien, y enseguida me pidió un papel para que mi mamá autorizara y empezara a trabajar un horario especial para poder estudiar, al principio me pareció bien, pero muy cansón.	¿Si te ofrecen un horario especial estudiarías?	Realidad del adolescente incorporado en el campo laboral	Orientación laboral para el adolescente con intención de incorporarse al campo laboral
		....Llegaba a la casa y me quedaba dormido y no hacía tareas, y la maestra me gritaba cuando no la llevaba, y me hacía el ridículo en el salón y un día, le grite feo, y me mandaron a la dirección y que	¿Te parece que la maestra nunca te comprendió?	Factores que inciden para la exclusión del adolescente en la educación formal	Incomprensión de docentes ante la realidad del adolescente trabajador

### Expectativas para la inclusión del adolescente en la educación

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Inclusión del adolescente en la educación	Expectativas existentes en el adolescente para su inclusión en la educación	Mira de verdad no sé, porque eso es complicado, hablan mucho que hay que estudiar, y en escuelas te dan de beber o comer pero en la mía no, por eso me fui, con hambre no se puede, yo quisiera pero es difícil. Aquí en el trabajo me están animando siempre pero como te dije, me quedo dormido, hay veces que me voy de aquí tarde, bueno pa ganarme unos cuantos	Si te ofrecen seguridad de alimentos y descanso, te quedarías estudiando y no trabajando?	Garantías que deben cumplirse al adolescente para el estudio y el trabajo	Necesidades que impiden al adolescente permanecer en la educación

**Acciones que se pueden lograr para la incorporación del adolescente en la educación formal?**

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Incorporación del adolescente a la educación formal	Adolescente incorporado a la educación a través de su inscripción	¿qué se puede hacer para que te incorpores a la escuela?, tendría que hablar para que me inscriban y me den oportunidad de llegar tarde o llevar las tareas cuando yo pueda, bueno o no llevar tarea, eso es un fastidio, yo quería seguir para que me dieran una computadora, pero como no fui bastantes veces, no me dieron nada, con eso si debe ser chévere estudiar, no tienes que escribir mucho sino leer toda la información, ahora no	¿ Si te dan algunas facilidades para continuar tus estudios, lo harías?	Visión integral para que el adolescente pueda estudiar y trabajar	Garantías de los derechos del adolescente, y los beneficios para su permanencia como estrategias para el uso de las técnicas de información y comunicación.

### Beneficios que trae consigo para la vida y familia del adolescente

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Beneficios para la vida del adolescente trabajador	Realidad del trabajo para la familia del adolescente trabajador	...Imaginate bastante, si no fuera porque trabajo no comiera ni viviera mi mama y mis dos hermanas, bueno mi mamá trabaja en una casa de familia, y la traian bien, y la ayudan, pero se gasta mucho para comer y los otros gastos de la casa. La vida no es fácil señora, por eso que dicen que el pobre vive mal, pero bueno a mi me dan ganas de seguir trabajando y ayudar a mi	¿ Es necesario para ti el trabajo, por proteger a tu familia	Importancia del trabajo para la vida del adolescente para su subsistencia y la de su familia	Interrelacionar las necesidades de subsistencia familiar en el ámbito del adolescente

### Opinión a otros adolescentes que no están incluidos en el sistema educativo

LA

Categoría	Dimensión	Respuesta Corta	Pregunta Enmascarada	Conclusiones	
				Dimensión	Categoría
Opinión acerca de la exclusión de los adolescentes del sistema educativo	Adolescentes excluidos del contexto educativo	...Bueno que si pueden que estudien, que hagan lo posible eso bueno para uno mismo, para graduarse de algo y ganar mucha plata, la otra vez vino una señora que es Fiscal y me dijo que me fuera a estudiar que todavía tena tiempo, ella me dio cien bolos, y cada vez que viene al supermercado me dice todavía	¿ Que opinarías si ves a otros adolescente sin estudiar ?	Influencia de personas para que se incorpore a la educación	El adolescente trabajador dentro de su realidad está conforme con trabajar para subsistir y no llama la atención estudiar para obtener algún título

ANÁLISIS DE



## **INFORMACIÓN. POSICIONAMIENTO DE CATEGORÍAS Y DIMENSIONES**

Una vez realizado el análisis cualitativo que identifica este estudio teórico fenomenológico desde el ser del adolescente trabajador, para la presentación de la gama de categorías y dimensiones, se utilizaron recursos cualitativos y así valorar la información en forma adecuada y veraz.

Todo ello, permitió clarificar las respuestas obtenidas de las entrevistas en profundidad lo cual se obtuvo los siguientes resultados.

1. El Ser Adolescente, que aprende a ser, hacer, a conocer y vivir con los demás, no se encuentran presentes en su realidad.
2. El Ser Adolescente trabajador se encuentra excluido del sistema educativo formal.
3. Se vulnera la garantía del derecho al trabajo.
4. La educación como instrumento de desarrollo, no está construyendo conocimiento en el ser adolescente trabajador
5. Existe una ausencia de la valoración ética y social del trabajo.
6. El Docente no se encuentra inserto en las necesidades del adolescente trabajador.
7. El curriculum educativo no se satisface las expectativas y necesidades del adolescente trabajador.
8. No hay una verdadera escuela socializadora e integradora con la realidad de los niños, niñas y adolescentes.

## **CAPÍTULO V**

## **GIRO TEÓRICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA INCLUSIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACION VENEZOLANA**

### **Ser del Adolescente Trabajador**

Para construir este Giro Teórico Fenomenológico es necesario iniciar de forma armoniosa, consecuente y ordenada los aspectos que constituyen los eslabones del ser humano, para construir el Ser del Adolescente e insertarlo en el contexto educativo, precisamente el objeto de estudio en esta investigación Doctoral.

Para la Unesco (1997), en su informe a la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, titulado “La Educación encierra un tesoro”, considera que:

*... el desarrollo humano es un proceso conducente a la ampliación de las opciones que disponen las personas. En principio, esas opciones pueden ser infinitas y pueden cambiar a lo largo del tiempo. Pero a todos los niveles de desarrollo, las tres opciones esenciales para las personas son: poder tener una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos y poder tener acceso los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso. Si no se dispone de esas opciones esenciales, muchas otras oportunidades permanecen inaccesibles...(p.81)*

En este sentido, se infiere que en el desarrollo humano se analizan todas las cuestiones sociales, sean éstas el crecimiento económico, el comercio, el empleo, la libertad política, o los valores culturales desde la

perspectiva del ser humano, o sea se centra en ampliar las opciones humanas. De allí, la necesidad de la educación para el desarrollo humano.

Una de las primeras funciones que incumben a la educación, es precisamente el desarrollo humano, pues lleva consigo lograr que la humanidad pueda dirigir cabalmente su propio desarrollo. En tanto, que cada persona se responsabilice de su destino a fin de contribuir al progreso de la sociedad en la que vive, permitiendo el desarrollo en la participación responsable de las personas y las comunidades.

La educación contribuye ciertamente al desarrollo humano en todos sus aspectos. Sin embargo ese desarrollo responsable no puede movilizar todas las energías sin una condición previa, facilitar a todos y lo antes posible un “boleto para la vida”, que le permitirá comprenderse mejor a sí mismo, entender a los demás y participar en la obra colectiva y la vida en sociedad. Por ello, se considera necesario e imprescindible para construir esa vida, de la educación básica, es absolutamente vital.

En la medida en que el desarrollo tiene como objeto la plena realización del ser humano como tal, y no como medio de producción, entonces esa educación básica deberá abarcar todos los elementos del saber necesario para acceder eventualmente a otros niveles de formación. En este sentido, la función formadora de la enseñanza de las ciencias y definir en esta perspectiva una educación desde la infancia sepa despertar la curiosidad del niño, la niña, desarrollar su sentido de observación en la perspectiva de la educación permanente.

Así, la educación básica deberá conceder a cada persona los medios de modelar libremente su vida y participar en la evolución de la sociedad, incluyendo un conjunto de conocimientos y técnicas indispensables desde el punto de vista del desarrollo humano. Teniendo como objetivo fundamental la responsabilidad de todos los miembros de la sociedad, el trabajo en equipo, las sinergias, el espíritu empresarial, que conlleve a la activación de los recursos, movilizar el conocimiento, en la búsqueda de una enseñanza adaptada a las circunstancias locales.

Para tal efecto, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir. Adquirir los instrumentos de la comprensión, aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, por último, aprender a ser, un proceso fundamental que contiene elementos de los tres anteriores.

### **Aprender a conocer**

Este tipo de aprendizaje, que tiende menos a la adquisición de conocimientos clasificados y codificados que el dominio de los instrumentos mismos del saber, puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana. Todo ello, para que cada persona aprenda a comprender el mundo que lo rodea, para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. El incremento del saber, que permite comprender mejor las múltiples facetas del propio entorno, favorece el despertar de la curiosidad intelectual,

estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad, adquiriendo al mismo tiempo una autonomía de juicio.

En los niveles siguientes la formación debe proporcionar a todos los alumnos las herramientas para construir su propio conocimiento. Así, el aprender para conocer supone, aprender a aprender, ejercitando la atención, memoria y el pensamiento. Este aprendizaje de la atención puede adoptar formas diversas y sacar provecho de múltiples ocasiones de la vida.

### **Aprender a hacer**

Aprender a hacer está estrechamente vinculado con la formación profesional, ¿cómo poner en práctica sus conocimientos y adaptar la enseñanza al futuro campo laboral. Por esa razón, el futuro de las economías está supeditado a la capacidad de transformar el progreso de los conocimientos en innovaciones generadoras de nuevos empleos y empresas. Razón por la cual los aprendizajes deben evolucionar y no puede considerarse la mera transmisión de prácticas más o menos rutinarias, aunque éstas conserven un valor formativo que no debe desestimarse.

### **Aprender a vivir juntos, con los demás**

La idea de enseñar a vivir en comunidad y convivencia, sobre todo cuando observamos tanta desigualdad, exclusión, discriminación entre otros, pero cuando hablamos de violencia escolar, es una tarea loable, para combatir los prejuicios que llevan el enfrentamiento. Es una tarea

ardua, pues es natural que los seres humanos tienden a valorar en exceso sus cualidades y los del grupo al que pertenecen y alimentar prejuicios desfavorables hacia los demás.

Por su parte, la educación tiene una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. El descubrimiento del otro pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, por consiguiente, para desarrollar en el niño, niña y adolescente una visión cabal del mundo, la escuela contribuye para desarrollar en el niño, niña y adolescente una visión cabal del mundo, sin embargo, tanto la familia como la escuela deben impulsar a descubrir quién es?.

### **Aprender a Ser**

La educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia y sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, en particular gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinare por sí mismo qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

El desarrollo tiene por objeto el despliegue completo del hombre en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos; individuo, miembro de una familia y de la colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños. Este desarrollo del ser humano, que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo y se

abre después a las relaciones con los demás.

En este sentido, la educación es ante todo un viaje interior, cuyas etapas corresponden a la maduración constante de la personalidad. En el caso de una experiencia profesional positiva a la educación, como medio para alcanzar esa realización, es pues, a la vez un proceso extremadamente individualizado y una estructuración social interactiva.

Un desarrollo centrado en el ser humano, constituye la finalidad de la educación y la cultura. La educación se concibe como una fuerza vital tanto del desarrollo y la cultura a la vez como un instrumento de primer orden para alcanzar el desarrollo y uno de sus elementos fundamentales.

### **Visión de la escuela socializadora**

Al respecto, la Unesco (1997), en su informe "*La educación encierra un tesoro*", sostiene que la educación ha sido siempre y sigue siendo una tarea eminentemente social. El desarrollo pleno de la personalidad de cada cual sigue tanto el fortalecimiento de la autonomía personal como de la construcción de una alteralidad solidaria, dicho de otra manera, de proceso de descubrimiento del otro como actitud moral. Los sistemas educativos son a la vez fuente de capital humano (Becker), de capital cultural (Bourdieu) y de capital social (Putnam).

Ciertamente la educación constituye un hecho complejo, pues el quehacer educativo lleva consigo la integración de sus actores docentes,

estudiantes y la misma sociedad, en la consecución de sus fines. Por tanto, para comprender la complejidad, la multiplicidad de los actos ejecutados por el estudiante, interpretar la realidad de una forma espontánea o como producto de sus propias interacciones sociales, enfocar las dimensiones del ser y el hacer, en la producción del conocimiento complejo, se ha hecho un tanto difícil, de allí, la necesidad del cambio de los diseños curriculares.

A pesar de los fines que persigue la educación, como el desarrollo del pensamiento crítico, se requiere un cambio del currículo, sin embargo, no se han producido los cambios necesarios para alcanzar el hecho complejo como tal, por ello, es necesario pensar ¿Cómo podría lograrse este cambio?, precisamente con una verdadera transformación curricular, integrando, e involucrando los contenidos, sus actores, que conduzca a la formación del individuo en su realidad y entorno, hacia la verdadera transformación del ser y el hacer, integrando la teoría con la práctica. Razón por la cual, el docente como actor clave debe involucrarse ante la diversidad de pensamiento y actuar con ellos en el hecho educativo, revisando las estructuras educativas, permitiendo construir fortalezas y oportunidades.

Por ello, es necesario crear un programa de formación para la participación de los docentes en los Consejos educativos, esta propuesta lleva consigo la formación de los docentes en la incorporación ciudadana en la gestión escolar, pues a pesar de que existen muchos instrumentos legales que lo sustentan, casi nunca los docentes, ni los padres, representantes o responsables se involucran en la situación educativa de sus alumnos o de sus hijos. De allí, la necesidad de su incorporación para lograr una verdadera incorporación ciudadana en la gestión escolar.



Esto sería una contribución en la Responsabilidad social universitaria vinculada directamente a los problemas de exclusión de la educación, seguridad alimentaria, violencia escolar, cambio climático, agua, energía, salud pública, entre otros, asegurando así, la relativa participación del estudiante en la vida académica, la libertad de expresión y el derecho a la organización, para satisfacer la solución de los problemas intra y extra universitarios, aunado a su participación en los foros de la Unesco.

Los lineamientos y recomendaciones plasmados en un Plan de acción para los gobiernos, instituciones de educación superior, sería de gran importancia si se toma en cuenta las ventajas para Latinoamérica y en particular este país y, muchas de éstas sugerencias contribuyen al desarrollo del individuo, la paz, los derechos humanos, asegurando la calidad de la educación en todos sus niveles y sobre todo la autonomía universitaria, como requisito para cumplir la misión institucional, y así cumplir con su incorporación en el currículo educativo, en la solución de la problemática, en aras de la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo.

La finalidad es perfilar una postura personal respecto al desempeño del personal docente, y sobre todo de las implicaciones de adoptar algunas competencias para su propia evaluación. Los docentes, considerados como el eje del proceso educativo, forman parte de las principales preocupaciones en el sistema educativo, para ser congruente con las nuevas exigencias de la sociedad, tendrá que poner al día la formación inicial y continua del profesorado, actualizar su desempeño, así como desarrollar diferentes estrategias y recursos para realizar su

evaluación.

Así, el docente debe interactuar con grupos heterogéneos, los individuos necesitan poder tomar la responsabilidad de manejar sus propias vidas, situarlas en un contexto social más amplio y conducirse de manera autónoma, se espera que los individuos se adapten a los continuos contextos variables y además den muestras de creatividad e innovación, así como de automotivación y valores. Es muy difícil sostener que las competencias docentes puedan ser las mismas para todas las instituciones escolares, ya se trate de la educación básica, media o superior, orientadas a la formación técnica o profesional, centradas en la docencia, investigación y la extensión, entre algunas de las posibles características distintivas que se pueden considerar para tal efecto.

Desde los años 60 se evaluaba continuamente las bases curriculares de la educación venezolana, sin embargo las bases filosóficas, sociológicas y psicológicas aún se mantienen en el tiempo entre las que podemos citar la teoría cognitiva del aprendizaje verbal significativo de Ausubel, como fundamento para su concepción y poder profundizar significativamente el aprendizaje, impulsando en los estudiantes su potencialidad en el aula, en la retención de contenidos, que ofrece la escuela a través de los docentes a los alumnos y las variables del proceso de aprendizaje.

Esta teoría, lleva consigo que la adquisición de nuevos contenidos lleva consigo un significado para el sujeto, produciéndose una transformación en su propia estructura cognitiva, lo cual trae como consecuencia una actitud significativa de aprendizaje. De tal manera, que

la idea fundamental, es que el estudiante aprenda a ser más crítico, trabajar activamente en la construcción de los significados, como la estructura cognitiva del que aprende para pensar, hacer, sentir en el engrandecimiento humano.

Por tal circunstancia, no puede desarrollarse aprendizaje significativo si no se cuenta con una actitud significativa del aprendizaje, si no están presentes las ideas pertinentes en la estructura cognitiva del aprendiz. Tampoco se puede concebir un aprendizaje significativo, si no puede desarrollarse aprendizaje significativo en el alumnado con un contenido lineal, pues no sería posible al individuo transformar su propio entorno.

También es posible la construcción del conocimiento tomando como referencia la Teoría de los campos conceptuales de Vergnaud, que estudia el desarrollo y aprendizaje de conceptos y competencias complejas, lo cual permite explicar el conocimiento, el saber y el hacer. Constituye una herramienta explicativa en el desarrollo cognitivo de un individuo, especialmente del estudiante en el aula, alcanzando así el hombre integral, en la construcción de su propio conocimiento, crítico, analítico, capaz de transformar su realidad, tal como lo prevé la Ley Orgánica de Educación.

Por su parte Bakhtin (1990), con la noción de constructivismo adoptada por el Diseño Curricular, como la explicación del aprendizaje escolar. La finalidad de este diálogo sería develar algunos de sus supuestos y las consecuencias que puede reportar su adopción sin un proceso de reflexión. Etiqueta que parece necesario incorporar si no se

quiere quedar fuera de las reglas del juego que hoy se están dictando en el discurso y la práctica dominante de nuestra educación escolar. Para construir este diálogo he recogido otras voces, sobre todo las de quienes desde una intención crítica, tratan de repensar los implícitos que subyacen en las corrientes dominantes sobre la enseñanza y el aprendizaje.

De manera explícita, el Diseño Curricular señala que los principios psicopedagógicos en los que se asienta se enmarcan en "una concepción constructivista del aprendizaje escolar y de la intervención pedagógica ( ... )". En la línea de ambigüedad mantenida en toda la propuesta curricular, y a la que se ha hecho referencia en otro lugar (Sancho y Hernández, 1993), esta opción no se identifica "con ninguna teoría en concreto ( Wallon, Piaget, Vigostky, Ausubel, Bruner, los teóricos del procesamiento de información), sino más bien con enfoques presentes en distintos marcos teóricos que confluyen en una serie de principios (.... )". Estos enfoques, señala Coll (1991), coinciden en la idea de que "el desarrollo y el aprendizaje son básicamente el resultado de un proceso de construcción, que el hecho humano no puede entenderse como el despliegue de un programa escrito en el código genético ni tampoco como el resultado de una acumulación y absorción de experiencias".

Sin embargo, el sistema educativo venezolano tiene un gran reto en la actualidad, " *la formación del ciudadano y ciudadana de pensamiento crítico*", el camino que conduzca a la formación del "ciudadano que debemos ser", tal como lo perfila la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que, además de sus derechos, le es exigido el cumplimiento de unos deberes, y es necesario que su conducta

responda al sentido común y al pensamiento crítico, para la construcción de una sociedad independiente, capacitada para transformar sus materias primas en bienes de uso y consumo en busca del supremo bienestar social y la sobrevivencia de la nación.

Una sociedad sin carácter crítico, que no consolide estas virtudes y potencialidades estará inexorablemente expuesta a cualquiera amenaza. Conscientes de ello, emerge un nuevo paradigma científico de la complejidad, que se articula con las nuevas visiones y/o enfoques en la cultura, la política que permitan concebir nuevas formas de organización de la vida social a diferentes escalas. Entendiendo que estos constituyen un espacio heterogéneo y plural de la producción del conocimiento incorporando a la complejidad como un nuevo valor cognitivo en la producción de conocimiento.

En los tiempos actuales la educación tiene mucho que decir y hacer. La educación como instrucción del pensamiento, debe dar respuestas a crear hombre con ciencia y con conciencia, desarrollar una cultura del ser capaz de enfrentar cualquier situación. El saber educativo no puede cambiar sin transformaciones profundas en la educación y ésta resultaría infecunda sin una reforma en el pensamiento.

El presente análisis versa sobre una visión crítica sobre la aplicación del Diseño Curricular o modalidad educativa vinculado con la temática de investigación doctoral, el cual está centrado en el sistema educativo Bolivariano en virtud que la investigación está referido al Ser del Adolescente trabajador y su inclusión en el contexto educativo venezolano.

Este Currículum persigue una educación integral como base fundamental para la transformación social, política, que asegure la inclusión, permanencia, prosecución y culminación del adolescente en el sistema educativo, siendo relevante para la investigación doctoral, por cuanto uno de los problemas centrales, es precisamente la inclusión del adolescente trabajador a la educación, como un derecho dispuesto en la carta magna, de obligatorio cumplimiento.

El currículum bolivariano incluye la educación inicial, primaria, secundaria, especial, intercultural, de jóvenes, adultos y adultas; siendo sus pilares, las relaciones escuela - familia - comunidad, interculturalidad, considerado por la Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes la corresponsabilidad, tríada que persigue la contribución de todos los actores, en la consecución de los fines de la educación, que lleva como finalidad aprender a crear, a convivir y participar, a valorar y reflexionar, para la formación del nuevo republicano, o republicana con autonomía creadora, la transformación del contexto social comunitario, para generar nuevos escenarios, nuevas alternativas de acción.

Sus bases curriculares destaca la justicia social, en este caso, valdría la pena destacar la inclusión educativa, sus bases sociológicas como por ejemplo la escuela – familia - comunidad, la unión de éstos actores para lograr sus fines en la educación venezolana. El nuevo currículum bolivariano se basa en un pensamiento humanista, en la construcción de los saberes, aspirando lograr perfilando al individuo en un verdadero trabajo liberador, o sea cumpliendo así las expectativas de la investigación doctoral, pues sería alcanzar un eje integrador para la formación de ese hombre nuevo que propugna la filosofía del nuevo modelo político venezolano. Así, el trabajo visto desde ésta concepción,

vendría a satisfacer sus aspiraciones y necesidades, sobre todo para el adolescente trabajador.

Para ello, es necesario concebir la teoría cognitiva del aprendizaje verbal significativo de Ausubel, como fundamento para su concepción y poder profundizar significativamente el aprendizaje, impulsando en los estudiantes su potencialidad en el aula, en la retención de contenidos, que ofrece la escuela a través de los docentes a los alumnos y las variables del proceso de aprendizaje.

Esta teoría, lleva consigo que la adquisición de nuevos contenidos adquieran significado para el sujeto, produciéndose una transformación en su propia estructura cognitiva, lo cual trae como consecuencia una actitud significativa de aprendizaje. De tal manera, que la idea fundamental, es que el estudiante aprenda a ser más crítico, trabajar activamente en la construcción de los significados, como la estructura cognitiva del que aprende para pensar, hacer, sentir en el engrandecimiento humano.

Por tal circunstancia, no puede desarrollarse aprendizaje significativo si no se cuenta con una actitud significativa del aprendizaje, si no están presentes las ideas pertinentes en la estructura cognitiva del aprendiz. Tampoco se puede concebir un aprendizaje significativo, si no puede desarrollarse aprendizaje significativo en el alumnado con un contenido lineal, pues no sería posible al individuo transformar su propio entorno.

También es posible la construcción del conocimiento tomando como referencia la Teoría de los campos conceptuales de Vergnaud, que estudia el desarrollo y aprendizaje de conceptos y competencias complejas, lo cual permite explicar el conocimiento, el saber y el hacer. Constituye una herramienta explicativa en el desarrollo cognitivo de un individuo, especialmente del estudiante en el aula, alcanzando así el hombre integral, en la construcción de su propio conocimiento, crítico, analítico, capaz de transformar su realidad, tal como lo prevé la Ley Orgánica de Educación.

Sin embargo, el sistema educativo venezolano tiene un gran reto en la actualidad, “la formación del ciudadano y ciudadana de pensamiento crítico”, el camino que conduzca a la formación del “ciudadano que debemos ser”, tal como lo perfila la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que, además de sus derechos, le es exigido el cumplimiento de unos deberes, y es necesario que su conducta responda al sentido común y al pensamiento crítico, para la construcción de una sociedad independiente, capacitada para transformar sus materias primas en bienes de uso y consumo en busca del supremo bienestar social y la sobrevivencia de la nación.

Una sociedad sin carácter crítico, que no consolide estas virtudes y potencialidades estará inexorablemente expuesta a cualquiera amenaza. Conscientes de ello, emerge un nuevo paradigma científico de la complejidad, que se articula con las nuevas visiones y/o enfoques en la cultura, la política que permitan concebir nuevas formas de organización de la vida social a diferentes escalas. Entendiendo que estos constituyen un espacio heterogéneo y plural de la producción del conocimiento incorporando a la complejidad como un nuevo valor cognitivo en la



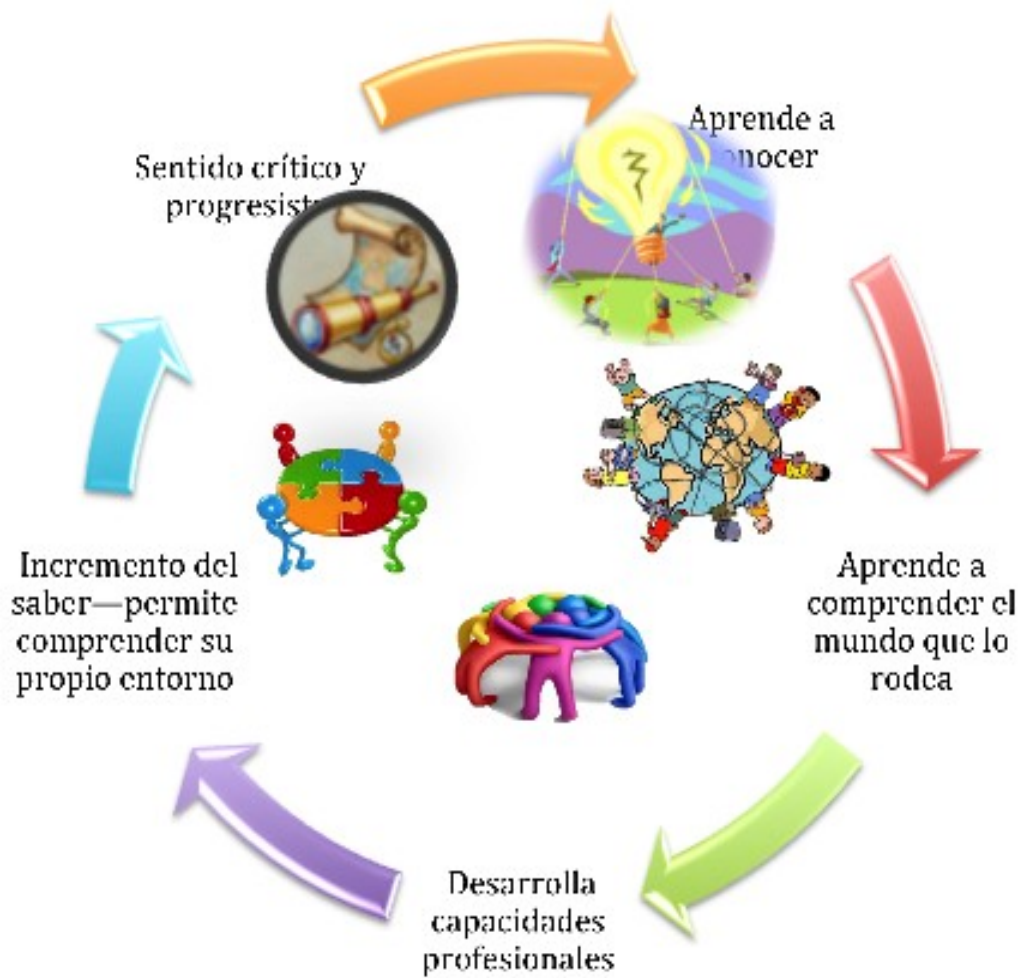
producción de conocimiento.

En los tiempos actuales la educación tiene mucho que decir y hacer. La educación como instrucción del pensamiento, debe dar respuestas a crear hombre con ciencia y con conciencia, desarrollar una cultura del ser capaz de enfrentar cualquier situación. El saber educativo no puede cambiar sin transformaciones profundas en la educación y ésta resultaría infecunda sin una reforma en el pensamiento.

**El Ser del Individuo según la Unesco**



## Aprender a Conocer



## Aprender a Hacer



## Aprender a vivir juntos con los demás



Grafico No. 5. ....

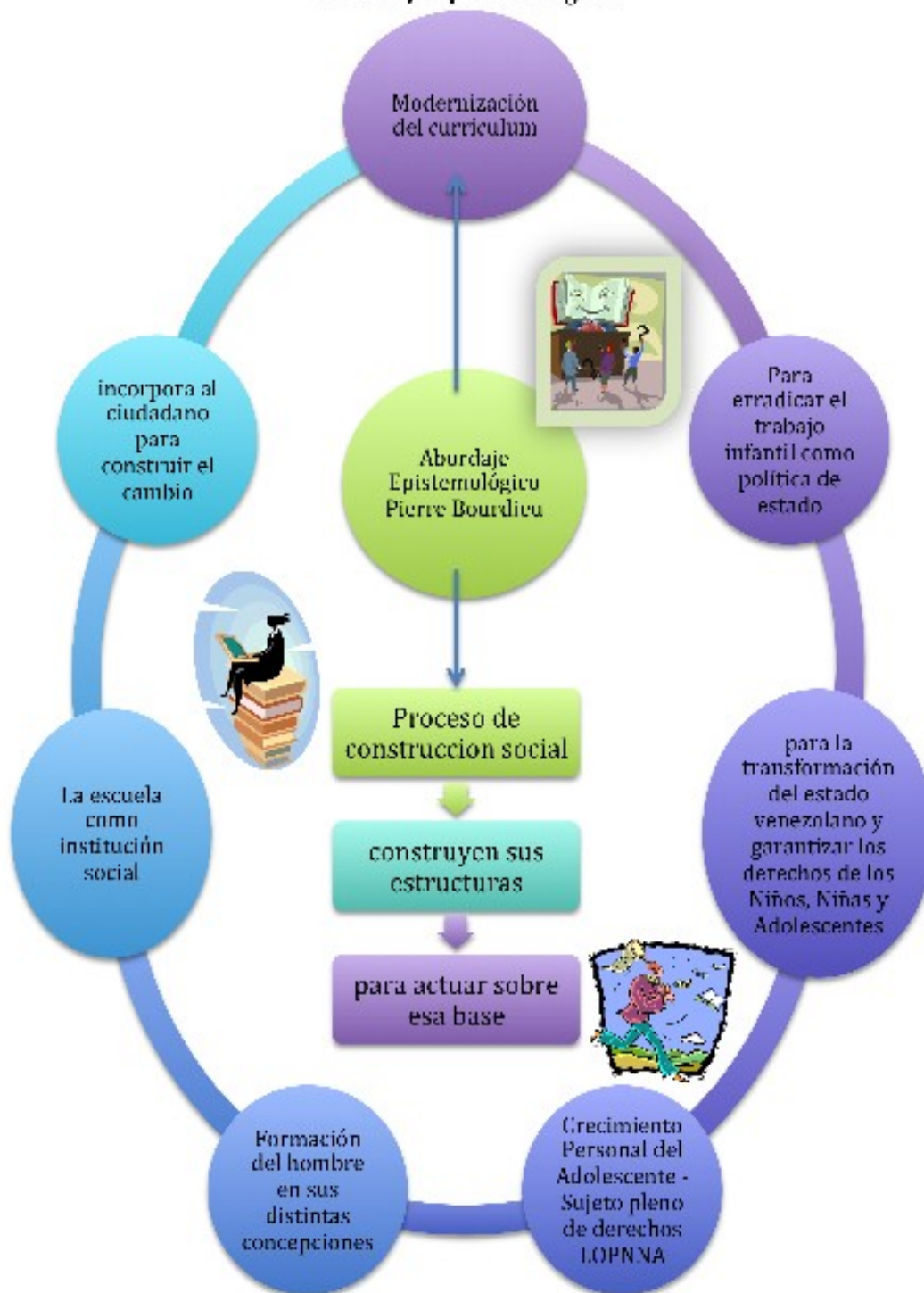
## Aprender a Ser



## El Ser Adolescente

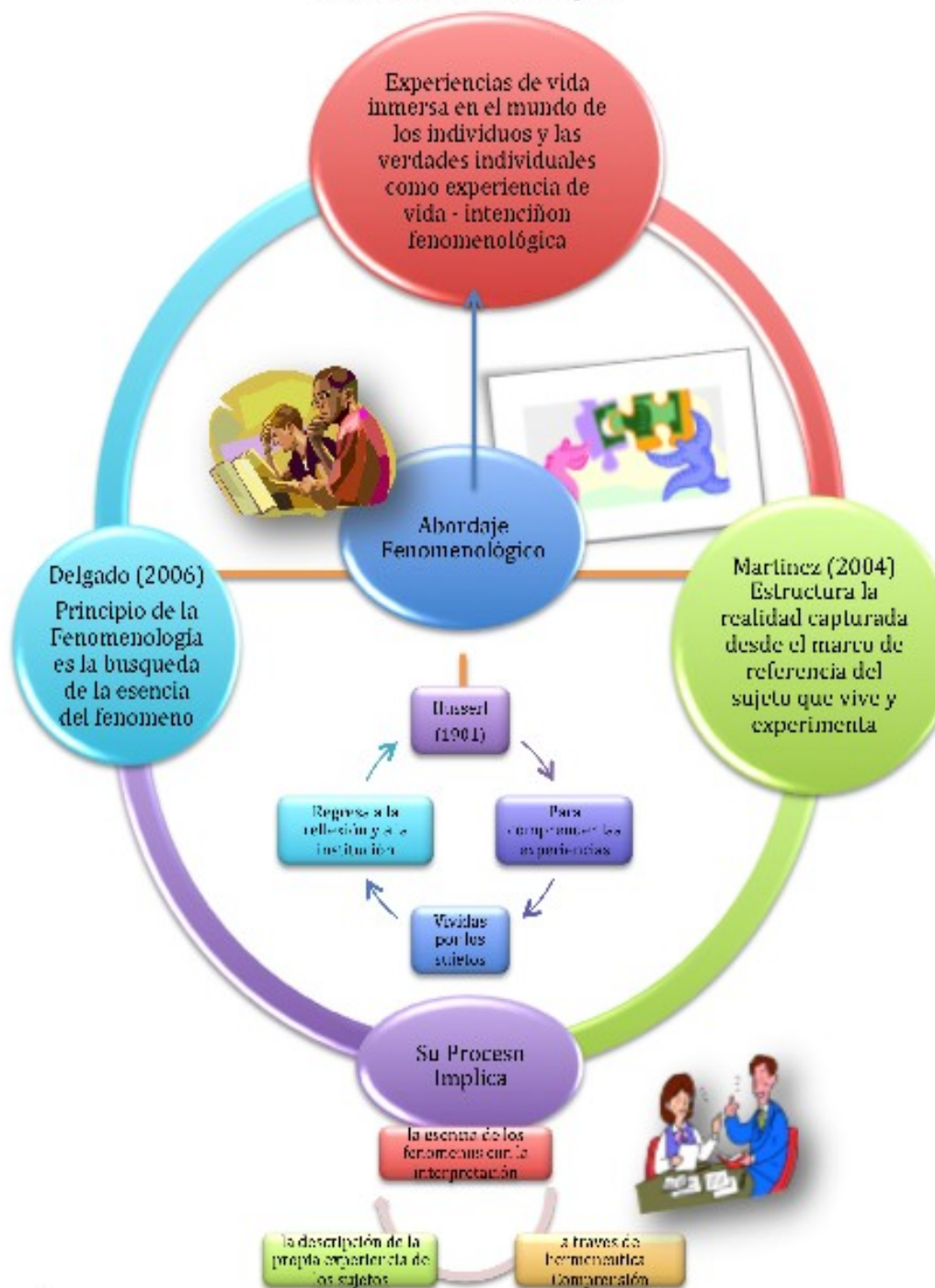


## Abordaje Epistemológico

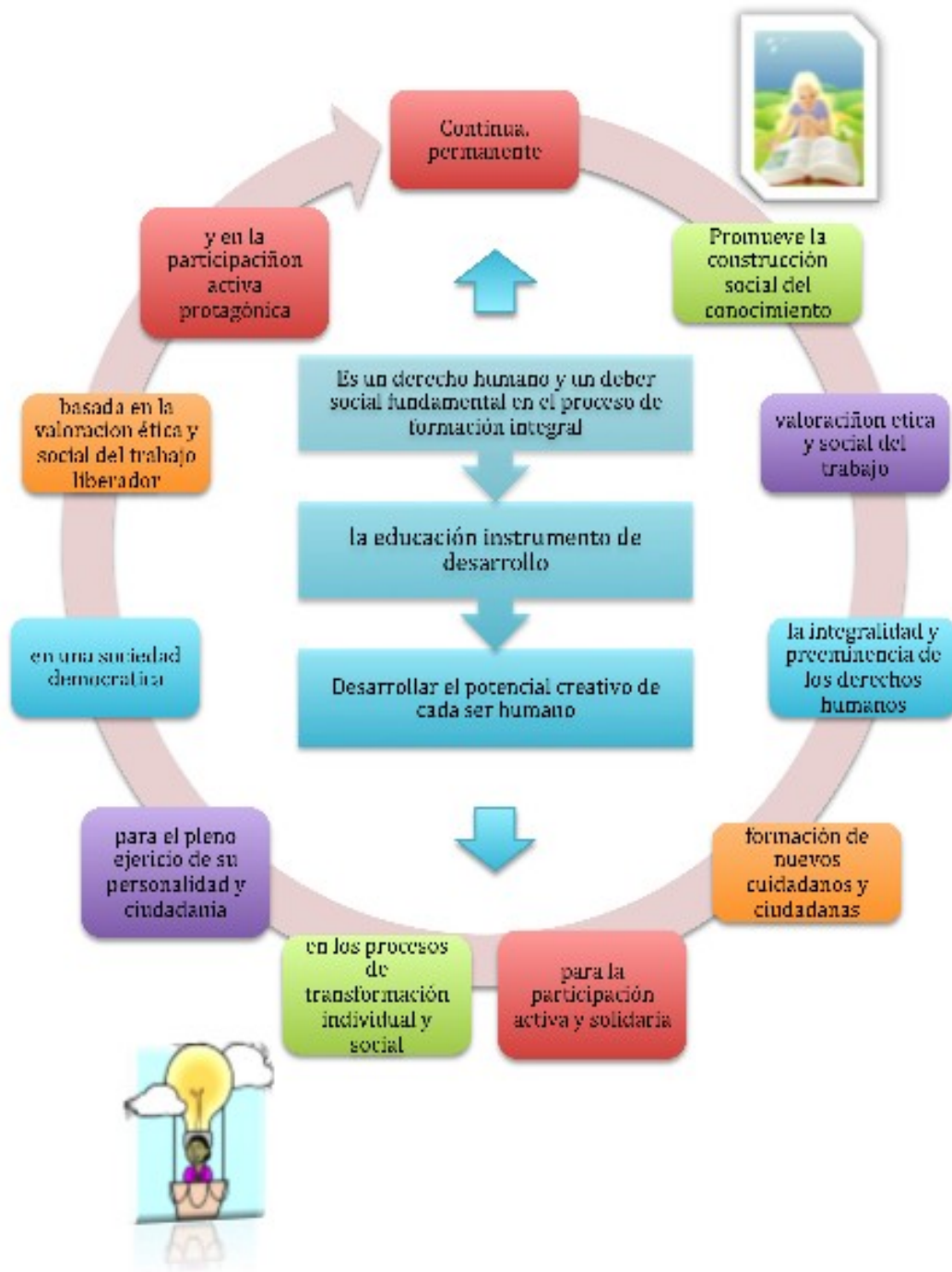




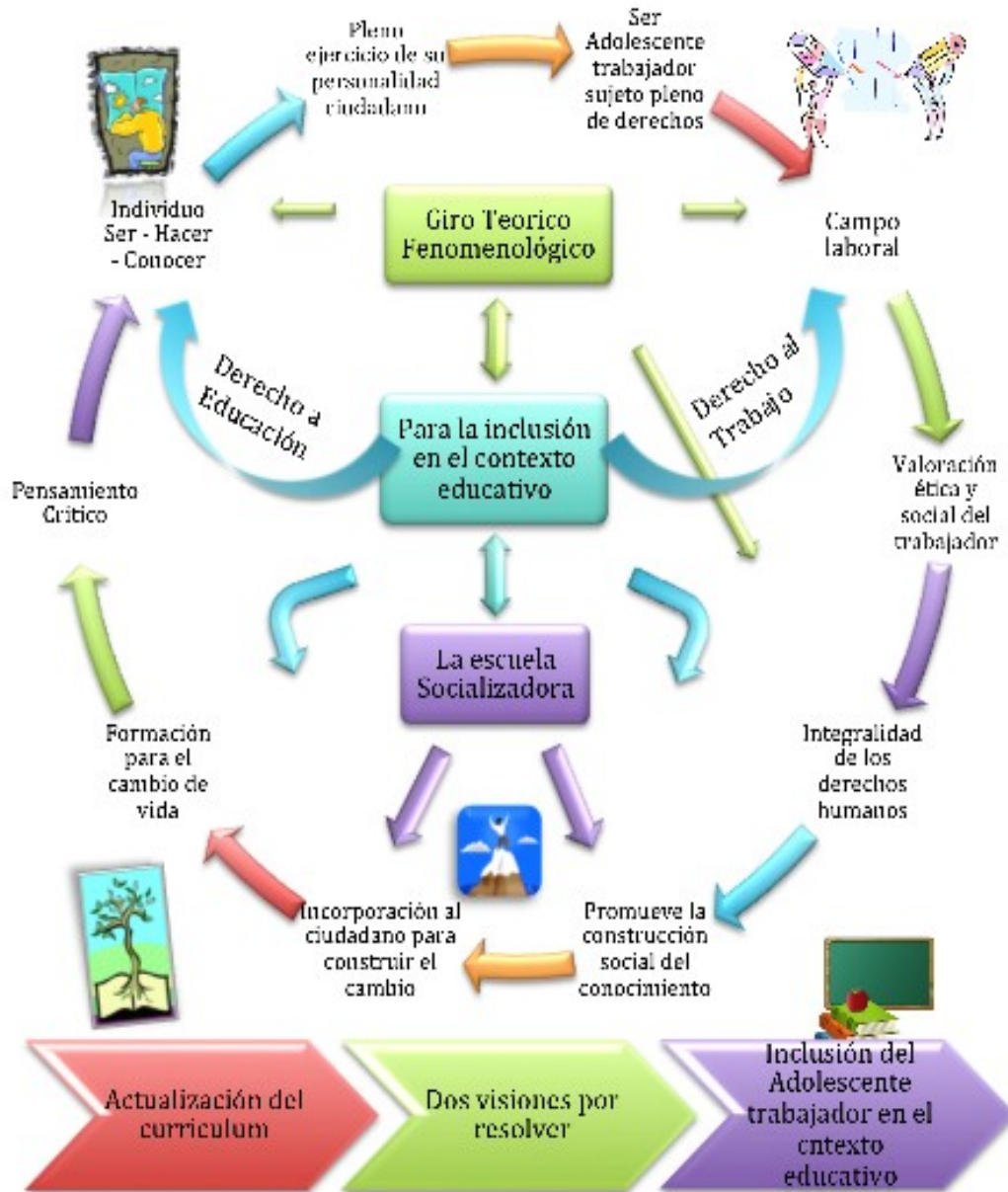
## Abordaje Fenomenológico



## La Educación como instrumento de Desarrollo



## Giro Teórico Fenomenológico



## **CONCLUSIONES**

### **¿Cómo construir este Giro Teórico Fenomenológico?**

#### **A través de:**

- 1.- Nueva concepción del ser humano ( El Ser)
- 2.- Desarrollo de potencialidades en el ser, el hacer y el saber
- 3.- Conocerse a sí mismo y los demás, para el saber convivir
- 4.- Formación del ser social con conciencia
- 5.- Fortalecer la integración del conocimiento
- 6.- Integración del conocimiento y la relación educación-trabajo en el marco del curriculum educativo bolivariano como continuo humano.
- 7.- Transformación social y democratización del conocimiento que se requiere en el país, lo cual hace necesario incorporar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para la formación del nuevo ciudadano y la nueva ciudadana como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 9.- Generar una nueva modalidad de docentes con dominio en las TIC, que trabajen las áreas del conocimiento de manera integral.
10. Incorporar al ciudadano como actores sociales para la transformación del sistema educativo venezolano, de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- 11.- Incorporar fundamentos epistemológicos, fenomenológicos para la transformación curricular, que hagan posible el cambio de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su propia vida individual.

El presente trabajo doctoral parte desde una perspectiva educativa, social un tanto compleja, por constituir de obligatorio cumplimiento políticas públicas para el Estado Venezolano y sus instituciones, que permita garantizar realmente tanto el derecho a la educación como al derecho al trabajo, para el adolescente trabajador, sin embargo, la realidad es muy distante a lo que garantiza la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes y la Ley Orgánica del Trabajo.

En primer lugar el abordaje del ser Adolescente se inicia con el aprender a ser, ahondar en el desarrollo global de la persona, como individuo, en este caso como sujeto pleno de derechos conforma lo establecido en el artículo 10 la Ley Orgánica para la Protección de niños, niñas y adolescentes, en cuerpo, mente, inteligencia, responsabilidad individual y espiritual, que haga posible la construcción de su propio juicio y enfrentar así circunstancias de la vida y las realidad que le toca vivir, incluido sus adversidades, en este caso como su experiencia vivida, que mas adelante le servirá para construir su propio camino.

En este sentido, es conveniente destacar sobre su capacidad, término que se ha se discutido mucho en los últimos tiempos, dada las innovaciones que en esta materia dispone nuestra Constitución vigente y en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en comparación con lo establecido en el Código Civil. Ahora bien, la capacidad jurídica es inherente al hombre, en el concepto actual la capacidad jurídica y personalidad, realmente son dos términos muy afines, pero se diferencian entre sí, la primera implica la actitud para ser

sujeto de derechos y obligaciones en general, mientras la segunda se refiere a derechos y obligaciones necesariamente determinados.

Con la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, nace y se incorpora en materia civil un nuevo concepto de Capacidad del menor de edad, que bien vale la pena destacar y analizar por su relevancia jurídica en el campo del derecho civil, pues influye directamente en tópicos estudiados en los contenidos programáticos en nuestra Facultad, y que a continuación enuncio.

**Artículo 78** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone: *“Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos...”* De allí, que bajo esta concepción puede observarse que ésta disposición confiere en forma contundente a niños, niñas y adolescentes la cualidad de ser sujetos plenos de derecho, *que no es más que el ente susceptible capaz de asumir deberes, derechos y obligaciones*, aunado al calificativo de plenos. Esta disposición surge con la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por la República, rompe con el viejo esquema del enfoque jurídico que existía antes conocido por la doctrina de la situación irregular, según la cual, los definía como *“incapaces plenos y absolutos en todas las esferas de sus vidas”, a pesar de conocersele cierta capacidad en algunos actos o circunstancias.*

Y analizando el último aparte del precitado artículo, donde especifica realmente *“El estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa”*, ampara que el ser humano a medida que se desarrolla, va adquiriendo progresivamente su capacidad para tomar sus

propias decisiones y ejecutar actos y acciones en su propio beneficio, o sea a la luz de la Convención sobre los derechos del Niño, representa entonces una consolidación de los derechos del niño, al ratificarlos y darle su verdadera importancia. Así los alcances del artículo 78 de la carta magna, establece dos aspectos: una referida a la titularidad de todos los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico a favor de las personas, así como de aquellos que les atañen por su condición específica de personas en desarrollo, y por la otra la aceptación de la capacidad jurídica progresiva y acorde a su desarrollo, de niños, niñas y adolescentes, para ejercer de manera personal y directa todos sus derechos y garantías, al igual que el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, con el acompañamiento y guía de sus padres, representantes o responsables.

Por ello, el objetivo principal con este reconocimiento de la capacidad progresiva es precisamente la erradicación de la práctica inadecuada y violatorio a los derechos constitucionales, de colocar a los niños, niñas y adolescentes en una incapacidad plena y absoluta, como en el caso de entredichos e inhabilitados.

De allí, que el niño, niña o adolescente es quien debe ejercer esos derechos inherentes, a pesar de concebir que el desarrollo del niño hacia la independencia adulta debe ser respetado a lo largo de su infancia. Y es aquí, donde se establece un doble enfoque, por una parte, se le concede al niño ejercer sus derechos reconocidos en esta Convención, cuando el artículo artículo 80 de la LOPNNA, dispone:

**Artículo 80 de la LOPNNA:**

*“Derecho a opinar y a ser oída: Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:*

- a) Expresar libremente su opinión en los asuntos en que tengan interés.*
- b) Que sus opiniones sean tomadas en cuenta en función de su desarrollo.*

Igualmente, se le concede el derecho a participar en el **Artículo 81 ejusdem**, que establece: *“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a Participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa..”.*

Todo ello, implica poner en práctica los conocimientos adquiridos, despertar la curiosidad intelectual, transformando sus prácticas educativas innovadoras, e insertarlo en el sistema educativo formal.

Para ello, el abordaje epistemológico fue esencial, pues parte del proceso de construcción social, de sus estructuras y especialmente sobre la base de su actuar, del crecimiento personal del adolescente como sujeto pleno de derechos, formando así el hombre en sus distintas dimensiones y concepciones, que vaya hacia la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo, erradicando así cualquier explotación o trabajo infantil fuera del contexto jurídico.

De igual manera, el abordaje fenomenológico constituyó el cimiento para la búsqueda de la esencia del fenómeno del ser adolescente



trabajador excluido del contexto educativo, desde la óptica del sujeto que vive y experimenta. Para poder develar el giro teórico fenomenológico y alcanzar el objetivo de la investigación permite reconstruir a través de la escuela socializadora e integradora, como único y principal visión de garantizar la integralidad y preeminencia de los derechos humanos, como garantía constitucional de los niños, niñas y adolescentes, primero lo forma para el cambio de vida, con pensamiento crítico, en el pleno ejercicio de su personalidad ciudadana, para configurar el adolescente trabajador como sujeto pleno de derechos, que conlleve a garantizar tanto el derecho a la educación como al trabajo, de acuerdo a cada realidad y el adolescente trabajador se constituya en el individuo del ser, hacer y conocer.

En este particular, los sujetos significantes objeto de la investigación fue la expresión recogida a través de una grabación audio-fónica procesada y analizada a través de la entrevista en profundidad realizada a cada uno de ellos, que conocen de la realidad del adolescente trabajador excluido del sistema educativo formal. Su condición de especialista nos llevó más allá de la realidad, el cual forma parte de estas conclusiones.

Sin embargo, para Develar el Giro Teórico fenomenológico, descubrir al hombre como tal, al individuo en su fase de desarrollo, su comportamiento, mente, conocimiento, su ser, hacer y conocer, la construcción de la escuela socializadora e integradora, que permita la incorporación del adolescente trabajador en la educación, para su propia transformación personal y profesional. En este sentido, se desprende una realidad cruel *“el adolescente se encuentra fuera del contexto educativo, pero si trabajando para satisfacer sus propias necesidades y la de su familia”*, hecho este que hace excluyente su condición nato de estudiante,

lo cual hace posible la interrogante, cuáles son las razones de su exclusión?

Por ello, emergen dos visiones que aún no se han podido resolver: por una parte la actualización del currículum educativo, que permita la integración plena del adolescente al contexto educativo para su formación individual, esto no es tarea fácil, pero un tanto complicada cuando hablamos de políticas públicas para el desarrollo y transformación del país.

Y por la otra, la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo, se dificulta aún más por la misma realidad vivida y cruel que existe con el problema de la infancia, a pesar de ser eslogan de campañas publicitarias, electorales, aún se ve con tristeza, la cruda realidad de la niñez y la adolescencia como una traba para su solución, tal como es el caso del adolescente informante de esta realidad, aún por querer alcanzar sueños, se hacen cada día inalcanzables, precisamente por factores familiares, educativos, políticos, sociales, él mismo se excluyó del contexto educativo por todas las razones expuestas.

Allí, los ciudadanos en su afán de participar en el proceso educativo, constituyen actores claves en la solución de ésta problemática, tal es el caso de los consejos educativos, consejos comunales, que haran posible la solución de esta visión sin resolver, y que constituye el objetivo primordial de esta investigación doctoral.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarez, J y Jurgenson,G. (2003). *Cómo hacer Investigación Cualitativa. Fundamentos y Metodología*. Editorial Paidos. México.

Aguilar G, José Luis. (2001). *Derecho Civil Personas*. 14° edición. Universidad Católica Andrés Bello. Fondo de Publicaciones UCAB. Caracas.

Bourdieu, P.(1995). *Razones Prácticas sobre la Teoría de la Acción*. Barcelona. España.

\_\_\_\_\_ (1991). *El Sentido Práctico*. Editorial Taurus. Madrid. España.

Buendía, J. (2006). *Desarrollo Cognitivo y Educación*. Ediciones Morata, S.L. Madrid. España.

Castillo H, Yumildre. (2003). *Consideraciones al concepto de capacidad*. (1998). *La República y la Educación en Simón Bolívar y su Proyección actual*. Caracas.

Delgado de C.(2006). *Paradigmas y Retos de la Investigación Educativa. Una Aproximación Crítica*. Universidad de los Andes. Venezuela.

Encuentro Regional de niños, niñas y adolescentes trabajadores. (2007). Cubiro.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), citado por Ruiz, D (2006). Niño trabajador. *Informe anual 2002 sobre el Estado Mundial de la Infancia*.

Garay, J (2012). *Ley Orgánica del Trabajo*. Editorial Ciafré. Caracas.

Congreso Mundial sobre Derechos del Niño y de la adolescencia. Isla de Margarita.

*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*.(1999) Gaceta oficial No. 36860. Caracas.

Conferencia Internacional del trabajo (2002). *Un Futuro sin trabajo Infantil*. Informe del a Declaración OIT, relativas a los derechos fundamentales del

trabajo.

De Freitas de G, Edilia. (2002). *La noción de capacidad en la doctrina jurídica venezolana*. Volumen I. Tribunal Supremo de Justicia. Colección No. 5. Caracas.

Domínguez G, María. (2001). *Ensayos sobre capacidad y otros temas de Derecho Civil*. Colección nuevos autores. No. 1. Tribunal Supremo de Justicia. Caracas.

Graterón, Mary. (2000). *Derecho Civil Personas*. Fondo Editorial USM. Caracas.

Habermas, J. (2002). *Verdad y Justificación*. Editorial Trotta. Madrid. España.

\_\_\_\_\_.(1987). *Teoría de la acción Comunicativa*. 2 vols. Editorial Taurus. Madrid. España.

Hurtado, L y Toro, J. (2007). *Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempo de Cambio*. Libros del nacional. Caracas.

Husserl, E. (1986). *Ideas Relativas a una Fenomenología Pura y una Filosofía Fenomenológica*. México. Fondo de Cultura Económica. Citado en Leal, N. Fenomenología del Trabajo de Grado. Editorial Don Bosco. Caracas.

Leal,J. (2005). *La autonomía del sujeto investigador y la metodología de investigación*. Centro Editorial. Primera edición. Mérida. Venezuela.

*Ley Orgánica de Educación*. (2009). Editorial La primera Prueba. Caracas.

*Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. (2008). Gaceta oficial No. 38.901. Caracas.

Martínez, M. (2008). *Evaluación Cualitativa de Programas*. Editorial trillas. México.

\_\_\_\_\_.(2006). *Arte y Ciencia en la Metodología Cualitativa*. Editorial Trillas. México.

\_\_\_\_\_.(2003). *Cómo hacer un Buen Proyecto de Tesis con Metodología Cualitativa*. Ediciones Aljibe. Málaga. España.

\_\_\_\_\_ (1989) .El comportamiento Humano. Nuevos Métodos de Investigación. Editorial trillas. México.

Ministerio Popular para la educación. (2007). *Diseño Curricular del sistema educativo Bolivariano*. Ediciones Cenamec. Caracas.

Morín, E. (2000). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Impresión Unesco. Venezuela.

Pérez, E.(1996). *Sistema Educativo de Venezuela*. MPPE. Caracas.

Real Academia Española.(2001). *Diccionario de la Lengua española*. Vigésima segunda edición. No. 3. Caracas.

Ritcher, Jacqueline. (2003). *El Régimen Jurídico del Trabajo femenino*. Gaceta Laboral No. Vol. 9, No. 1. Maracaibo.

Sánchez, G.(1998). *Fundamentos para la investigación educativa. Presupuestos epistemológicos que orientan al investigador*. Bogotá. Colombia.

Sandin, M.(2003). *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones*. Editorial Mc Graw Hill. Madrid, España.

Sierra, F. (1998). *Función y Sentido de la Entrevista Cualitativa en Investigación Social. Técnicas de Investigación en Sociedad, Cultura y Comunicación*. Editorial Pearson Educación. México.

Strauss,A. (2004).*Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia.

Unicef- Venezuela (1996). *Derechos del Niño*. Textos Básicos. Editorial La Primera Prueba. Caracas.

Tarres, M. (2004). *Observar, Escuchar y Comprender sobre la Tradición Cualitativa en la Investigación Social*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. México.

Taylor, S y Bogdan. (1996). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Editorial Paidós. México.

Zapata, O. (200%). *Las Aventuras del Pensamiento Crítico. Herramientas para elaborar Tesis e Investigaciones Socioeducativas*. Editorial Pax

México. México.

# **A N E X O S**

## **Anexo 1: Entrevista en profundidad**

**Sesión Nro.** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Primer Sujeto**

**Significante:** \_\_\_\_\_

**Lugar de la entrevista:** \_\_\_\_\_

**Condiciones generales del ambiente:**  
\_\_\_\_\_

**Hora de inicio de la conversación:** \_\_\_\_\_ **Hora de cierre:** \_\_\_\_\_

**Registro de la entrevista:** \_\_\_\_\_

### **Guión general:**

- 1.- ¿Quién es (docente especialista)? (Información Personal)
- 2.- ¿Cómo defines al adolescente trabajador, desde el saber-ser, como sujeto pleno de derechos en el aula de clases ¿
- 3.- ¿Cuál es su percepción del Adolescente excluido del contexto educativo?
- 4.- ¿Dentro de su experiencia docente cuál es la realidad del Adolescente Trabajador?
- 5.- ¿Cómo considera usted el Ser del Adolescente desde el enfoque del hombre nuevo que propugna la Ley Orgánica de Educación?
- 6.- ¿Existe algún postulado o fundamento para la inclusión del adolescente trabajador en el contexto educativo ¿
- 7.- ¿Existe alguna articulación del sistema educativo con los sistemas de producción, para asegurar que la educación contribuya a construir sociedades más equitativas.
- 8.- ¿Cuál sería la razón por la cual el adolescente está trabajando y no incorporado a la educación formal
- 9.- ¿Se promueve la educación basados en la experiencia, contextos culturales, laborales y familiares que lleven consigo la incorporación de jóvenes excluidos del contexto educativo ¿
- 10.- ¿Cuál sería su aporte para lograr que el adolescente sea



incluido en la educación formal?

## **Anexo 2: Entrevista a Adolescente**

Sesión Nro. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Primer Sujeto**

**Significante:** \_\_\_\_\_

**Lugar de la**

**entrevista:** \_\_\_\_\_

**Condiciones generales del ambiente:**

\_\_\_\_\_

**Hora de inicio de la conversación:** \_\_\_\_\_ **Hora de**

**cierre:** \_\_\_\_\_

**Registro de la entrevista:** \_\_\_\_\_

### **Guión general:**

- 1.- ¿Cómo te describes?
- 2.- ¿Cómo defines tu al adolescente trabajador, desde ese ser, que eres tu, como sujeto de derechos en el aula de clases ¿.
- 3.- ¿Actualmente estás cursando estudios en una institución educativa, Cuál?
- 4.- ¿Cómo se desenvuelve en su sitio de trabajo?
- 5.- ¿De qué modo se incorporó a la masa laboral?
- 6.- ¿Cuáles son tus expectativas para tu inclusión en la educación ?
- 7.- ¿Qué acciones se pueden lograr para tu incorporación en la educación formal?
- 8.- ¿Qué beneficios trae consigo el trabajo a tu vida y a tu familia?
- 9.- ¿Tienes planificado cursar alguna carrera universitaria?
- 10.- ¿Qué le dirías a otros adolescentes que no están incluidos en el sistema educativo?